



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

Naturaleza y alcance del mandato popular de los regidores  
de representación proporcional. El caso del Municipio de  
Nezahualcóyotl, Estado de México, 2012-2015

T E S I N A

QUE PRESENTA

**TERESA PEÑALOZA HERNÁNDEZ**

MATRICULA: 2123049867

Para acreditar el requisito del trabajo terminal  
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

**MTRO. MIGUEL GÓNZALEZ MADRID**

**DR. JUAN MENDOZA PÉREZ**

ASESOR

LECTOR

*Iztapalapa, Ciudad de México, 11 de diciembre del 2017.*



Casa Abierta al Tiempo

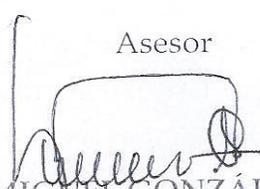
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA - COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

## D I C T A M E N

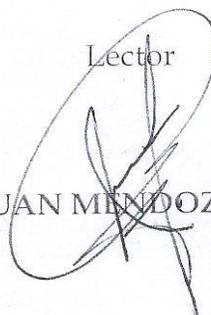
Una vez examinado este documento final con el título *Naturaleza y alcance del mandato popular de los regidores de representación proporcional. El caso del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, 2012-2015*, presentado por la alumna **Teresa Peñaloza Hernández**, con matrícula **2123049867**, en nuestra calidad de asesor y lector, consideramos que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal del proyecto de investigación inscrito, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad, con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

En especial, cabe señalar que la autora de este trabajo realizó un planteamiento metodológico apropiado sobre la naturaleza jurídica y el alcance del mandato popular de los regidores, para el caso del Municipio señalado. De ese modo, con el análisis del sentido y el tipo de propuestas de los regidores de representación proporcional, en sucesivas sesiones de Cabildo, la autora sustenta que éstos –a diferencia de los regidores de mayoría relativa– ejercen un mandato popular de mayor representatividad, toda vez que su naturaleza jurídica tiene rasgos distintos, evitan subordinarse a la figura central del presidente municipal y están comprometidos con los reclamos de la ciudadanía.

Asesor

  
MTRO. MIGUEL GONZÁLEZ MADRID

Lector

  
DR. JUAN MENDOZA PÉREZ

Fecha: 11 de diciembre de 2017 Trimestre: 2017-O No. Registro de Tesina: \_\_\_\_\_

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

## Agradecimientos

*¿A dónde iremos  
donde la muerte no existe?  
Mas, ¿por esto viviré llorando?  
Que tu corazón se enderece:  
aquí nadie vivirá para siempre.  
Aun los príncipes a morir vinieron,  
los bultos funerarios se quemán.  
Que tu corazón se enderece:  
aquí nadie vivirá para siempre.  
Netzahualcóyotl (1402-1472).*

La realización de todo lo contenido en las siguientes páginas no hubiera sido posible sin el apoyo y consejos de amigos, familiares y profesionales en la materia.

Desde la forma en cómo explicar las ideas que fluían en mi cabeza hasta el escuchar mis explicaciones de los resultados encontrados y cómo estaba estructurando la tesina.

Quiero agradecer a mis padres por el apoyo brindado durante todo el proceso que se llevó a cabo, no sólo de esta tesina, sino de la misma licenciatura. Siempre han sido y serán una fuente de inspiración para mí.

Agradezco también a mis hermanas y hermano, quiénes tuvieron la paciencia necesaria para entender el grado de concentración que implica realizar un trabajo de investigación, y por hacerme ver aspectos del trabajo que habían pasado desapercibidos para mí.

También agradezco a mis amigos por todo el apoyo que me han brindado en todo este tiempo. Más que ser el ejemplo a seguir, soy su amiga y confidente.

Finalmente, gracias a todos aquellos investigadores de gobiernos locales, sin su trabajo hubiera sido más complicado realizar esta tesina.

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo 1. Orígenes del municipio en el mundo</b>	<b>22</b>
1.1 Organización política en Roma durante la República	22
1.2. Origen del municipio como institución política en el Imperio Romano	26
1.3. El municipio español	31
1.3.1. La dominación romana	31
1.3.2. La dominación visigoda	34
1.3.3. La dominación árabe	35
1.3.4. Recuperación de territorio por españoles; surgimiento de los municipios	35
1.4. México: del modelo indígena y español al modelo actual de municipio	38
1.4.1. Modelo de organización política prehispánica	38
1.4.2. Primeros ayuntamientos y el modelo de organización política a partir de la conquista española	40
1.4.3. El municipio actual mexicano	47
<b>Capítulo 2. El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México</b>	<b>49</b>
2.1. Origen del municipio de Nezahualcóyotl	49
2.2. Nezahualcóyotl, el municipio 120; desarrollo y desafíos	56
2.3. El Nezahualcóyotl actual	58
2.3.1. Población	58
2.3.2. Territorio	60
2.3.3. Gobierno	60
2.4. Problemáticas que enfrenta el municipio de Nezahualcóyotl actualmente	61
<b>Capítulo 3. Sistemas electorales municipales en México</b>	<b>63</b>
3.1. Sistema electoral y fórmula electoral	63
3.2. Sistemas electorales	64
3.2.1 Elementos de los sistemas electorales	65
3.2.2. Sistema de mayoría relativa	70
3.2.3. Sistema de representación proporcional	73
3.2.4. Sistema mixto	77
3.3 Origen del sistema electoral municipal mexicano	78
<b>Capítulo 4. El sistema de elección de integrantes del ayuntamiento de Nezahualcóyotl, 2012 y 2015</b>	<b>81</b>
4.1. Sistema electoral utilizado para la integración de ayuntamiento en Nezahualcóyotl, 2012	81
4.1.1 Sistema utilizado en el proceso electoral para la integración de ayuntamiento en Nezahualcóyotl, 2012	82
4.1.2. Bases legales y lineamientos para la elección e integración de ayuntamiento, 2012	84

4.1.3. Breve reseña del proceso electoral municipal 2012	90
4.1.4. Resultados de la elección para integrar ayuntamiento 2012	92
4.2. Sistema utilizado en el proceso electoral local para la integración de ayuntamiento en Nezahualcóyotl, 2015	96
4.2.1. Lineamientos para la integración de ayuntamiento, 2015	96
4.2.2. Breve reseña del proceso electoral municipal 2015	98
4.2.3. Resultados de la elección para integrar ayuntamiento 2015	98
<b>Capítulo 5. Naturaleza y alcance del mandato popular de los regidores de representación proporcional en Nezahualcóyotl</b>	<b>104</b>
5.1. Naturaleza del mandato popular en los regidores de representación proporcional	104
5.1.1. Una aproximación a la definición de mandato popular	105
5.1.2. El mandato popular y los regidores de representación proporcional	108
5.2. Alcance del mandato popular en los regidores de representación proporcional durante el trienio 2012-2015 en Nezahualcóyotl, Estado de México.	109
5.2.1. Funciones y responsabilidades de los regidores	109
5.2.2. Algunos planteamientos relacionados con los regidores (por ambos principios)	111
5.2.3. Alcances del mandato popular en regidores de representación proporcional	116
<b>Conclusiones</b>	<b>127</b>
<b>Anexos</b>	<b>132</b>
<b>Fuentes consultadas</b>	<b>171</b>

## Introducción

En la presente tesina me referiré a la naturaleza jurídica y política de las regidurías de representación proporcional, así como al desempeño de los regidores por este principio en las sesiones de cabildo en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el periodo 2012-2015, para **señalar el alcance del mandato popular de este tipo de regidores**. Mi hipótesis consiste en que los regidores de representación proporcional son representantes de todo el Municipio, igual que los demás integrantes del Ayuntamiento, pero, por el modo de su elección popular y su asignación a los partidos perdedores, ellos actúan con mayor margen de libertad en la representación de los intereses de la ciudadanía y, por tanto, se apartan de los compromisos que suelen establecerse entre el presidente municipal y los demás integrantes del Ayuntamiento, y también de la consideración de que el partido gobernante es determinante en todo el aparato gubernamental municipal.

Esta cuestión derivó originalmente de observar el poco interés que algunos investigadores han tenido en relación con la vida política de los municipios en México. Si bien es cierto que cada municipio tiene su propia realidad social, también lo es que cada uno de los municipios que conforman a las entidades federativas constituye el primer contacto que los ciudadanos tienen con las instituciones políticas de gobierno. Además, dentro de la investigación que realicé pude observar que existe una amplia literatura sobre los diputados de representación proporcional, pero no así sobre los regidores por este principio, lo que me llevó a cuestionar en un primer momento por qué no se ha investigado a los regidores de representación proporcional en algunos municipios.

Aunado a lo anterior, tomé en cuenta todo el intenso debate que se ha suscitado durante los últimos años en torno a la crisis de representación política que vive nuestro país en todos sus niveles de gobierno, para realizar el análisis del alcance del mandato popular en los regidores de representación proporcional.

Para ello, resultó necesario realizar una investigación que abarcó más allá de la integración actual de los municipios en México, teniéndose así que fue necesario estudiar y observar el origen de los municipios a nivel mundial. De esta forma, se podrá observar que en el **primer capítulo** de la presente tesina se expone el origen o los orígenes del municipio mexicano, pues será posible para el lector observar que va desde Roma hasta el México actual. El contenido del mismo me sirvió para identificar diversos elementos que conforman al municipio mexicano, así como también la transición de modelos y del marco jurídico-legal por el que atravesaron los mismos.

Posteriormente, procedí a investigar el origen y la consolidación del municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, pues éste fue el estudio de caso de la presente tesina. Los resultados de dicha investigación pueden ser observados en el capítulo dos, dentro del cual se exponen elementos que ayudaron a la conformación y consolidación de uno de los municipios más poblados de México. También, encontré algunos temas que siguen siendo vigentes en cuanto a necesidades de la población que a este municipio se refiere. Esto resultó importante para conocer la forma de cómo es que se fue estructurando el municipio tanto social como políticamente.

Otro componente que resultó importante para conocer tanto la naturaleza jurídica como el alcance del mandato popular en los regidores de representación proporcional fue el sistema electoral. Para ello, investigué qué tipo de sistemas electorales y fórmulas electorales existen. De esta manera, logré identificar el tipo de sistema electoral que predomina en México y en sus municipios, así como también, los elementos que componen al sistema electoral mexicano, mismos que podrán ser observados en el tercer capítulo. Resultó importante conocer la variedad de sistemas electorales que existen, porque de alguna manera ellos determinan la forma como se eligen a los representantes y el grado de representación que puede tener el ciudadano. Además, dentro del sistema

electoral se establecen las reglas que determinan quiénes pueden ser partícipes de la asignación de regidores de representación proporcional.

Una vez que identifiqué el tipo de sistema con el que cuenta el municipio del presente estudio de caso, procedí a observar, en el capítulo cuatro, el funcionamiento del mismo en la elección de integrantes del ayuntamiento de Nezahualcóyotl en los comicios del 2012 y en los del 2015. Es importante mencionar que, aunque no resultó ser materia principal de la presente tesina, rescaté los resultados de la elección del 2015 pues es preciso recordar que en el 2014 se dio una reforma político-electoral que vino a cambiar algunas cuestiones relacionadas con la integración de los órganos legislativos del país, como se podrá observar en dicho capítulo.

Además, realicé una breve mención de los resultados que se obtuvieron en ambas jornadas electorales (2012 y 2015), mismas que permitieron observar quiénes fueron los partidos que pudieron participar en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

Dentro del mismo capítulo es posible observar algunos artículos del Código Electoral del Estado de México que sirvieron como base para establecer los requisitos que tanto candidatos como partidos debieron cumplir para poder participar en la contienda electoral y en la asignación de puestos de representación popular. Así también, para reafirmar qué tipo de sistema electoral es el que se utiliza en los municipios mexiquenses.

Finalmente, se encuentra el capítulo cinco, en el que me refiero a la naturaleza jurídica de los regidores de representación proporcional. Cabe señalar que, para entender ambas cuestiones (la naturaleza y el alcance del mandato popular), resultó necesario investigar y explicar en qué consiste el mandato popular y su relación con los regidores. Por otra parte, se podrá observar el análisis que realicé de las actas de cabildo, mismas que fueron seleccionadas de acuerdo con

determinados criterios que fueron expuestos en dicho capítulo. Lo anterior sirvió para determinar el alcance que ha tenido el mandato popular en los regidores de representación proporcional.

Con relación a lo anterior, es importante señalar que existe un apartado titulado "Anexos", en el cual se podrán consultar las tablas que realicé para el análisis de las actas de cabildo.

A continuación, daré pasó a la metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

## **I. El objeto de investigación**

### **1. Justificación**

Dentro de un sistema democrático y representativo, como lo es el mexicano, resultó importante conocer cuál es la naturaleza y el alcance del mandato popular en los regidores de representación proporcional para verificar o refutar determinados planteamientos que se han ido consolidando en los últimos años, con relación a la representación que los regidores realizan de los intereses de los ciudadanos, especialmente por la forma en cómo son electos. Diversos autores se han dado a la tarea de enunciar los problemas que se presentan en cuanto al alcance que el mandato popular puede tener con sus representantes a nivel municipal. Como bien lo menciona Estrada, los síndicos y regidores están más preocupados por ser fieles al partido que actuar a favor de la agenda pública que marcan los votantes o ciudadanos (2015: 1). De la misma manera, Pérez Durán menciona que la forma de candidatura cerrada y bloqueada que han adoptado los gobiernos municipales, privilegia que sean los partidos políticos quienes aparezcan como los ejes centrales en la representación política, pues son a éstos a quienes la mayoría de los regidores y síndicos municipales les deben su posicionamiento (2008). No obstante, también ha mencionado el papel que juegan

los regidores de oposición (que podrían interpretarse como regidores de representación proporcional) y es precisamente ese papel el que motivó la elección del tema y el realizar una investigación para conocer más a fondo hasta donde llega el mandato popular en estas figuras.

Además, siguiendo la lógica de la representación proporcional propuesta por Duverger, se tiene que este tipo de representación ofrece una mayor diversidad y pluralidad de ideas lo que permite que los intereses de todos los ciudadanos estén representados, es decir, tanto de aquellos ciudadanos que han dado su voto al partido en la presidencia municipal como de aquellos que se han decantado por otro partido.

Teniendo en cuenta los elementos anteriormente mencionados y a sabiendas de que los regidores son el primer contacto que la ciudadanía tiene con el ayuntamiento, resultó importante conocer qué alcance tiene el mandato de estos en los regidores.

Finalmente, es importante mencionar que **no** se encontró una gran variedad de literatura en cuanto a la representación proporcional a nivel municipal, lo que permitió observar una falta de interés en la vida política a este nivel y una oportunidad para conocer más a detalle lo que sucede dentro de este núcleo de la vida política del país.

## **2. El problema de investigación, preguntas, objetivos e hipótesis.**

Durante los últimos años se ha observado que el tema de la representación del ciudadano a nivel municipal ha sido dejado de lado en el estudio de la vida política del país, siendo enfocadas las investigaciones hacia otros niveles de gobierno o hacia la figura del presidente municipal o a la administración municipal. En cuanto a los regidores de representación proporcional, fue posible observar que no han sido analizados de la misma forma como lo han sido los regidores de mayoría

relativa, pues estos últimos, han sido analizados por ser parte de la planilla ganadora del ayuntamiento, más que por ser representantes populares. Debido a lo anterior, no se ha podido observar más a fondo el comportamiento de los regidores por el principio de representación proporcional.

Debido a lo anterior, fue posible observar que existe el prejuicio de que todos los regidores se subordinan y defienden los intereses de los partidos que representan y que los postularon. Lo que ha originado que se crea que ninguno de los regidores representa a los ciudadanos y, por lo tanto, el alcance del mandato popular puede llegar a ser nulo.

Por otra parte, se encontró que diversos investigadores observaron que los regidores de representación proporcional, por ser una minoría en comparación a los regidores de mayoría relativa, no ejercen un contrapeso al momento de emitir su voto en las sesiones de cabildo, pues la mayoría está en control del partido en el poder (pues tiene tanto la presidencia municipal, como a síndicos y regidores de mayoría relativa). Aunado a esto, la forma de elección y asignación de los regidores de representación proporcional dificulta que el ciudadano tenga conocimiento de quiénes han resultado designados para representarlos por esta vía.

Con relación al tema de investigación, la naturaleza del mandato popular puede resultar más difícil de entender en el caso de los regidores de representación proporcional, pues, como se observó durante la investigación, **estos resultan electos cuando el partido que los postuló obtiene determinado porcentaje de la votación a nivel municipal.** *De ahí que exista la idea equivocada y generalizada de que están para representar los intereses de los partidos minoritarios y no tanto del ciudadano.*

Con base en lo anterior, el alcance del mandato popular se encontró determinado por la identificación que el regidor de representación proporcional tenga de ser un verdadero representante de los ciudadanos. Además, pueden existir otras

variables que jueguen un papel importante en el alcance del mandato popular, como lo son: ser regidores de oposición, pues al no pertenecer al partido en la presidencia municipal tienen mayor libertad de cuestionar y debatir; y tener presencia, es decir, demostrarles a los ciudadanos que están presentes y velando por sus intereses lo que origina que estos regidores busquen estar en mayor contacto con la población del municipio que los regidores de mayoría relativa.

Para desarrollar el tema planteado, a lo largo de los capítulos de este trabajo, llevé a cabo una investigación, consistente en recopilar información sobre la elección de los regidores en el Estado de México y, en particular, en el municipio de Nezahualcóyotl, para desentrañar su naturaleza jurídica y el alcance de su mandato. Seguí una ruta basada en dos preguntas, dos objetivos y la hipótesis.

Por cuanto a las preguntas, partí de la cuestión acerca de la naturaleza jurídica y del alcance del mandato popular de los regidores de representación proporcional:

- ❖ ¿Cuál es la naturaleza del mandato popular en los regidores de representación proporcional con base en el sistema electoral?
- ❖ ¿Cuál ha sido el alcance del mandato popular en los regidores de representación proporcional en el Municipio de Nezahualcóyotl 2012-2015?

Derivados de esas preguntas, mis dos objetivos fueron los siguientes:

- Analizar la naturaleza jurídica del mandato popular con base en el sistema electoral municipal.
- Identificar el alcance que ha tenido el mandato popular en la elección de regidores de representación proporcional en el Municipio de Nezahualcóyotl.

De lo anterior, pude desprender la siguiente hipótesis, misma que será robustecida en los capítulos del presente trabajo:

La naturaleza del mandato popular en la elección de regidores de representación proporcional ha provocado que surjan dudas referentes a la representación de los intereses de los ciudadanos, ya que se distinguen de los regidores electos por el principio de mayoría relativa, obtenidos por el partido ganador de la elección municipal. No obstante, es el mismo modo de elección y asignación, así como el distanciamiento que guardan con respecto a la planilla ganadora (generalmente partidista, aunque ya existen las independientes), lo que ha originado que los regidores por este principio se identifiquen como **verdaderos representantes de los ciudadanos en todo el municipio**, pues no quedan directamente limitados por la figura del presidente municipal. En cambio, **los regidores de mayoría relativa tienden a actuar regularmente en línea con su partido político, pero además con el compromiso de apoyar las acciones del presidente municipal.**

Lo anterior ha originado que el alcance del mandato popular pueda ser relativamente abierto y en apelación a los grandes problemas municipales. Por tanto, eso ha implicado que las demandas y los intereses de los ciudadanos del municipio sean discutidos en las sesiones de cabildo, lo que **permite que los regidores de representación proporcional (RP) realmente actúen como representantes de todo el municipio y que, incluso, al ser la mayoría de ellos asignados a la oposición, los regidores de RP se expresen sin compromiso alguno con el presidente municipal.**

**Sin embargo, el peso que pueden ejercer en la toma de decisiones al interior del cabildo puede verse socavado por los regidores y síndicos de mayoría relativa**, que pertenecen a la planilla electa encabezada por el presidente municipal. Debido a lo anterior, se puede observar que es el mismo sistema de mayoría relativa predominante el que pone en desventaja a los regidores por el principio de representación proporcional. No obstante, eso no es una limitante

para que los regidores por este principio se limiten en sus participaciones en las sesiones de cabildo.

Mis variables de estudio y los indicadores correspondientes quedaron identificadas de la siguiente manera:

- **Mandato popular**

El mandato popular puede entenderse como la delegación de responsabilidad y poder de decisión que el ciudadano les otorga a sus representantes al votar por ellos en elecciones para diversos cargos. Confiando en que estos representarán sus intereses antes los órganos correspondientes. Dicho mandato tiene relación con el mandato constitucional, en el que se establece que el representante popular deberá velar por el interés de todos los ciudadanos que conforman la comunidad. Cuestión que aplica para los representantes electos por el principio de representación proporcional.

*Indicadores*

-Número de veces que los regidores de representación proporcional presentaron temas sensibles de los ciudadanos.

-Número de veces que los regidores de representación proporcional deliberaron en las sesiones de cabildo.

-Orientación del voto en las sesiones de cabildo.

- **Representación proporcional**

Es un principio de elección que consiste en asignar cargos de elección popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en

una región geográfica. Busca asegurar que cada grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido de acuerdo con el número de votos que obtuvo.

Indicadores

-Porcentaje de votos obtenidos por el partido que ha obtenido la presidencia municipal, las sindicaturas y regidurías de mayoría relativa.

-Porcentaje de votos que ha obtenido cada uno de los partidos que ha participado en la asignación de regidurías de representación proporcional.

### **III.- Herramientas de investigación.**

La investigación llevada a cabo fue de tipo cualitativo, porque señalé el interés de observar las características del mandato popular, así como también de la representación proporcional. Además, fue documental, porque ello requería del análisis de publicaciones anteriores y, en su caso, de actas de cabildo.

Del mismo modo, utilicé el método deductivo: el análisis realizado a lo largo de la investigación estuvo basado en diversas premisas que se colocaron en el planteamiento general del problema y que algunos autores han rescatado en diversos artículos.

Por lo tanto, realicé un análisis de contenido de diversos documentos y recolecté información referente al problema planteado. Dicha información resultó importante para el entendimiento y la interpretación del fenómeno político en estudio. Se analizó la información obtenida para encontrar variantes o reafirmar hechos a lo largo de determinados períodos históricos y sociales.

## **IV.- Fundamentos teóricos y jurídicos.**

### **1. *Análisis del estado del arte o revisión de la literatura***

Dentro del estudio del nivel municipal y específicamente de la vida política dentro del mismo, se encontraron autores que ayudaron a entender algunos términos y teorías utilizados en el desarrollo del tema.

En primera instancia, y para entender la forma en cómo se eligieron a los regidores de RP, se encontró a cuatro autores que hacen mención de elementos que componen al sistema electoral municipal. En primer lugar y para conocer tres elementos del sistema electoral en el Estado de México, se retomó a Espejel, quien encontró que: "el sistema electoral municipal del Estado de México está caracterizado por tres elementos fundamentales: 1) una lista cerrada y bloqueada, la decisión sobre los candidatos la tienen los partidos políticos, 2) el sufragio es simultáneo, es decir, es usado con la función de dos o más decisiones, con un voto decide por más de una elección o candidato y 3) la regla de convertir los votos en escaños, la mayoría implica que el triunfador obtuvo el número más alto de votos. La mayoría puede ser absoluta o relativa; absoluta, más de 50% de votos emitidos; mayoría relativa, el más alto en votos. La representación proporcional se basa en fórmulas para la distribución y conversión de votos, cada partido será representado en la medida en que los ciudadanos hayan otorgado su voto " (N/D: 4).

Por otra parte, Cabrero (2009) resalta que: "las legislaciones electorales llevan a cabo la integración del cabildo no por el voto directo de síndicos y regidores por parte de la población, sino a través de elecciones indirectas que dan paso a los miembros de planillas integradas por los partidos políticos participantes. Este mecanismo no otorga a síndicos ni regidores una legitimidad como representantes ciudadanos; por el contrario, son vistos como miembros de partidos políticos

lejanos y poco identificados con la ciudadanía”. Estos autores mencionan una problemática en común, la lista cerrada y la elección indirecta de los ciudadanos de sus representantes. Es por ello que resultó interesante e importante saber los efectos de dicho sistema electoral en la representación de los RRP.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que se utilizaron dos autores para conocer dichos efectos. En primer lugar, se utilizó a Pérez (2008), quien concluyó que: “la forma de candidatura cerrada y bloqueada que han adoptado los gobiernos municipales, privilegia que sean los partidos políticos quienes aparezcan como los ejes centrales en la representación política, pues son a éstos a quienes la mayoría de los regidores y síndicos municipales les deben su posicionamiento, aceptando al mismo tiempo la probabilidad de una injerencia permanente por parte del partido político ganador durante el ejercicio de gobierno”. De la misma manera, Rodríguez (2015: 122) abordó la problemática del sistema electoral y de las listas cerradas: “en el sistema electoral mixto con dominante de mayoría relativa y con elección a través de planillas de todos los cargos de mayoría relativa, tanto estos cargos como los de representación proporcional se eligen en formato de listas cerradas y bloqueadas, de tal manera que la elección de los gobernantes municipales es de acuerdo con las listas y en el orden en que se registraron, sin que el elector pueda marcar su preferencia por alguno de ellos”. Estos cuatro autores permitieron identificar elementos del sistema electoral que ayudan a identificar tanto la naturaleza del mandato popular como su posible alcance.

Respecto al tema de la representación proporcional, se encontraron diversos autores que mencionan tanto la importancia como los efectos de este tipo de representación. En primer lugar, se debe saber **en qué consiste la representación política por sí misma**. Para ello, Estrada (2015: 4) recordó que: “el tema de la representación se reconstruye a partir de abrir la discusión sobre el mandato imperativo desarrollado en el feudalismo y la edad media, y el mandato libre, formal después de la Revolución Francesa con el empoderamiento ciudadano y el desarrollo de una visión liberal en la política. Se supone que ahora

con el mandato libre, los representantes tienen la libertad de poder tomar las mejores decisiones basados en el libre albedrío o en la representación sustancial, que significa actuar a favor de los intereses ciudadanos. Pero esa "conexión", sólo puede establecerse cuando los representantes pueden adoptar una visión de reciprocidad hacia sus votantes".

Con relación a los objetivos de la representación proporcional, Solorio Almazán Almazán (2008: 30) retomó un caso resuelto por la Suprema Corte, en el que ésta:

Determinó que el principio de representación proporcional como garante del pluralismo político, persigue como objetivos primordiales: la participación de todos los partidos políticos en la integración del órgano legislativo, según su representatividad: una representación aproximada al porcentaje de votación total de cada partido; evitar un alto grado de sobrerrepresentación de los partidos dominantes; garantizar en forma efectiva el derecho de participación de las minorías, y evitar los efectos extremos de la voluntad popular derivados del sistema de mayoría simple [...] la Corte concluyó que la proporcionalidad en materia electoral, más que un principio constituye un sistema compuesto por bases generales tendentes a garantizar de manera efectiva la pluralidad en la integración de los órganos legislativos.

Con relación a lo anterior, Corona (2010: 439) recordó que: el principio de representación proporcional tiene como objetivo generar mayores y mejores condiciones de auténtica representatividad política –a través de las pretendidas ventajas de gobierno colegiado, de acuerdo con su fuerza en el electorado y el compromiso político entre las diversas fuerzas sociales y grupos étnicos. Todo ello enfocado al reforzamiento de la democracia en México. Es por ello que estos dos autores resultaron importantes para entender los objetivos, los efectos y los resultados de la representación proporcional dentro del sistema electoral.

Por otra parte, en el caso de los regidores, que formaron parte fundamental del tema de investigación, fue necesario conocer qué son y qué hacen. Para ello se utilizó parte de un manual diseñado por la SEDESOL (2010: 18) en el que se encontró que: "el término regidor equivale al de rector, se dice que ejerce rectoría sobre los asuntos que le son encomendados; es decir, que rige los destinos del municipio. [...] Con el cargo del Regidor se logra la aplicación del principio del gobierno democrático representativo, además de considerar que entre los propios regidores se encuentran aquellos que llegan a cabildo por el porcentaje de votación obtenida por sus partidos, aun y cuando no hayan logrado la mayoría de votos de la ciudadanía. El regidor es un representante político y social de la comunidad ante el ayuntamiento, por consiguiente, su carácter es de un gestor público del interés de la población y de los requerimientos de desarrollo de sus localidades".

Adicionalmente, López (2015: 13) explicó que: "los regidores representan el mayor número de los integrantes de un ayuntamiento, de acuerdo al principio de integración plural de los ayuntamientos. El cuerpo de regidores, por consiguiente, está integrado por miembros de varios partidos políticos, esto es, su integración es por regidores según el principio de mayoría y regidores por el principio de representación proporcional, tal como están integrados los cuerpos legislativos en el nivel federal y en el nivel estatal, en el Congreso de la Unión y en las Legislaturas Estatales, es decir, que son órganos colegiados, asambleas deliberantes y de integración plural que tiene atribución y competencia para dictar las normas jurídicas siempre en beneficio de la colectividad".

Todo esto sirvió para identificar las funciones y responsabilidades que los regidores tienen a nivel municipal. Además, permitió identificar la importancia y la relación que existe entre estos y los ciudadanos.

## **2. Marco contextual y jurídico.**

Para fines de la investigación, fue conveniente considerar que en el municipio de Nezahualcóyotl se celebran elecciones para la renovación de los miembros del ayuntamiento regularmente cada tres años, conforme a un marco jurídico que incluye el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y la legislación electoral del Estado de México.

Los miembros del ayuntamiento fueron electos por medio de dos fórmulas: representación proporcional y mayoría relativa. En el caso de mayoría relativa se observó que, son los candidatos propuestos por los partidos y que tienden a realizar actos de campaña para que los ciudadanos puedan identificarlos y expresar sus demandas. Cada partido postuló una planilla al ayuntamiento, es decir, cada partido conformó una lista cerrada en la que se estableció el orden en el que se encontrarían los candidatos, encabezando la lista se observó al presidente municipal, seguido de dos síndicos y de once regidores.

**Para el caso de la representación proporcional, se observó que los partidos deben obtener 1.5%<sup>1</sup> mínimo de votación total válida en el municipio para tener acceso a una regiduría de representación proporcional.** A diferencia del sistema de representación proporcional que impera en el Congreso Federal y local, se observó que a nivel municipal no se proporciona una lista diferente (o exclusiva para los regidores de representación proporcional), los regidores son electos de la misma planilla que se ha registrado.

Por otra parte, la naturaleza y origen del municipio mismo ayudó a identificar el grado de participación y comunicación que los ciudadanos tuvieron con sus representantes municipales.

---

<sup>1</sup> Cabe hacer la aclaración que, el porcentaje aumentó para la elección del 2015, esto con motivo de la reforma del 2014.

Para lograr identificar lo mencionado arriba, resultó necesario realizar una interpretación y análisis de las actas de cabildo y de una reducida literatura referente al tema de la representación a nivel municipal.

Por cuanto al fundamento jurídico, se utilizaron las siguientes legislaciones:

-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se rescataron artículos relativos al municipio.

-El Código Electoral del Estado de México, se rescataron artículos que sirvieron para entender el marco jurídico en el que se establecen las normas relativas al sistema electoral y a la representación proporcional en los municipios del Estado de México.

-El Bando Municipal, se rescataron artículos que ayudaron a identificar las funciones y/o atribuciones de los integrantes del ayuntamiento.

Conocer la naturaleza y el alcance del mandato popular en un municipio en el que existe una gran diversidad de ideas, una gran población y una pluralidad de fuerzas políticas resultó importante, pero además interesante para conocer la situación de la vida política a este nivel.

## Capítulo 1

### **Orígenes del municipio en el mundo**

Este capítulo tiene como finalidad conocer cuáles son los orígenes del municipio a nivel mundial. Para efectos de este trabajo se tomaron en cuenta tres países: Roma, España y México. Cabe hacer la aclaración que en su momento Roma no se consideraba país cuando surgieron los indicios de una forma de organización política y administrativa a la que posteriormente llamarían municipio. Se observará además la forma en cómo se fue consolidando este tipo de organización con la invasión a territorios cercanos.

Para el caso español, es conveniente mencionar que se le conocía como Hispania y que fue hasta la caída del Imperio Romano (y después de la reconquista de su territorio) que se convierte en Estado-Nación. Este caso adquiere mayor importancia para conocer el origen del municipio mexicano, pues al ser invadido por diversas civilizaciones, adopta ciertas características de cada una de ellas en cuanto a la forma de organización política para finalmente llevar su modelo a los territorios que conquista, entre ellos México.

Una vez observados estos dos casos se comprenderá mejor cuál es el origen del municipio en México, las bases que permitieron su consolidación y la forma en cómo se fue transformando hasta convertirse en lo que es hoy en día.

#### **1.1 Organización política en Roma durante la República**

Para conocer el origen de la forma de organización política durante el Imperio Romano, es importante conocer la forma en cómo se organizaban, pues, como se sabe, la República había sentado las bases de lo que sería el Imperio Romano.

De esta manera, se encontró que durante la época de la República Romana se contaba con una forma de organización política que tenía sus bases en el pueblo, los magistrados y el Senado.

Cabe destacar que dentro de cada uno de estos elementos que formaban la República Romana existe una organización o división al interior, pues se componen de diversos elementos que en su conjunto son resumidos en los tres elementos anteriores, como se observará a continuación.

De acuerdo con Díaz Bautista; "el poder del pueblo se llamaba *maiestas*; el de los magistrados, *imperium o potestas*; el del Senado, *auctoritas*" (1983; 180).

Para el pueblo romano, la *maiestas* constituía el poder supremo pues consideraban que de éste se derivaban los demás poderes. El autor menciona que "el poder reside en el pueblo, pero éste no gobierna directamente, sino que manifiesta su voluntad reunido en asambleas" (Días, 1983: 180).

Las asambleas del pueblo eran conocidas como comicios. En ellas se trataban asuntos del gobierno, elegían a los magistrados y se votaba la aprobación de leyes. Una característica importante de este tipo de organización es que cada uno<sup>2</sup> de los ciudadanos<sup>3</sup> votaba y el voto era registrado por medio de tablitas, de esta manera era el pueblo quien decidía qué leyes se aprobaban y mandaba los resultados de la votación al Senado.

Asimismo, los comicios podían ser clasificados en tres tipos: "*curiados*, *centuriados* y *tributos*. La estructura más antigua era el *comicio curiado* donde se partía a los ciudadanos en agrupaciones llamadas *curias* [...] el llamado *comicio*

---

<sup>2</sup> Este tipo de votación y organización puede ser un ejemplo de la democracia directa, pues es el mismo pueblo quien decide sobre los asuntos de su interés por medio de votación directa.

<sup>3</sup> Cabe hacer la aclaración que durante la época de la República para ser ciudadano se debían cumplir una serie de requisitos entre los que destacan: ser hombre libre (es decir, no ser esclavo), ser hijo legítimo de ciudadanos libres, entre otros.

*centuriado*, en el que los ciudadanos se agrupaban según la unidad militar (*centuria*) a la que estaban asignados para efectos de movilización, y el *comicio tributo* en el que se agrupaban los ciudadanos según la tribu, rústica o urbana, a la que pertenecían” (Díaz, 1983: 180).

Ahora bien, para el caso de los magistrados, estos eran electos cada año por el pueblo, no obtenían remuneración alguna por estar en el cargo (aunque sí un reconocimiento social) y eran colegiados, es decir, las magistraturas se componían de dos magistrados, quienes debían ponerse de acuerdo en la toma de decisiones. Lo último debido a que como cada uno contaba con el mismo poder de veto que el otro, podían darse situaciones en las que un magistrado decidía una cosa, pero el otro no estaba de acuerdo y aplicaba el veto a las decisiones tomadas por su colega. De ahí deriva la importancia de estar de acuerdo con las decisiones de ambos. Algunos autores consideran que, al existir dos magistrados, se evitaban decisiones arbitrarias.

Un punto importante que menciona Díaz Bautista (1983: 182) es que, al no cobrar los magistrados por el desempeño del cargo, se “evitaba que los ciudadanos se acercasen a los puestos políticos para enriquecerse, pero también suponía que las personas de condición social modesta no podían presentarse a las elecciones, porque ni tenían la riqueza suficiente para abandonar sus asuntos privados durante un año, sin percibir ningún sueldo, ni podían pagar la propaganda electoral”. Este punto es importante, pues de esta forma puede explicarse el hecho de que las magistraturas y demás cargos se volvieran atractivos para las élites romanas y no tanto para los ciudadanos.

Respecto a la jerarquización de las magistraturas romanas se encontró que los magistrados superiores eran los *cónsules*, que eran los supremos jefes militares, seguidos de los *pretores*, quienes se encargaban de encauzar los juicios. Otros magistrados eran los *questores*, quienes tenían a su cargo los fondos públicos; los *ediles*, quienes básicamente cumplían con funciones de seguridad pública, pues

tenían todo lo concerniente a la policía de mercados, de caminos, etc. Además, tenían a su cargo los servicios públicos y el cuidado de los lugares sagrados y públicos. Los magistrados más prestigiosos eran los *censores*. Ellos eran electos cada cinco años y se encargaban de realizar el censo (o listas) de aquellas personas que estaban obligadas a contribuir y que podían formar parte del Senado.

Por último, se tiene al Senado. Diversos autores señalan que esta institución se conformaba por alrededor de cien ancianos (los *senectos* los *seniors*). Las recomendaciones o instrucciones emitidas por el Senado eran conocidas como *senadoconsultos* y no tenían carácter obligatorio, es decir, los ciudadanos o magistrados no estaban obligados a seguir las recomendaciones que el Senado realizaba. No obstante, dado el prestigio social con el que contaba, originaba que todos respetaran y acataran las instrucciones que emanaban de éste. Díaz menciona que "en esto consiste la *auctoritas*, un poder que no se apoya en la fuerza sino en el prestigio social" (1983: 183).

En resumen, se pueden destacar las principales características del sistema político romano durante la República:

- Los cargos no eran retribuidos monetariamente, aunque sí lo eran socialmente, pues daban una especie de prestigio social, lo que originaba que fueran codiciados por las élites.
- Los ciudadanos (con derecho a voto) eran quienes elegían a los que ocuparían las magistraturas.
- Las magistraturas eran elegidas y renovadas cada año. Excepto en el caso de los censores, en cuyo caso, se renovaban cada cinco años.
- Eran colegiadas, es decir, se componían de un número determinado de personas que deliberaban y sometían a consulta determinados asuntos.
- Existía una jerarquización en los cargos.

Algunas de estas características prevalecieron aún en la caída de la República Romana.

## **1.2. Origen del municipio como institución política en el Imperio Romano**

Debido a la decadencia y a diversos fenómenos sociales, se dio lo que se esperaba: la caída de la República Romana y el ascenso del Imperio Romano.

Debido a lo anterior (y teniendo Roma una buena cantidad de territorios dominados), el Imperio Romano buscó erigirse y mantenerse como un gran y poderoso Imperio, para ello sometió a los pueblos de su alrededor.

Las batallas entre el ejército romano y los ejércitos de los pueblos que invadían fueron difíciles, especialmente para los vencidos, pues, a partir de la llegada de los romanos, el modo de organización de los pueblos tanto social como política cambió totalmente. Aunque, como más adelante se observará, algunos pueblos tuvieron la oportunidad de conservar cierta autonomía respecto al imperio. No obstante, el modelo de organización política y administrativa prevaleció en la mayoría de ellos.

Es preciso señalar que durante los inicios de su expansión Roma comenzó por dominar e invadir los pueblos lacios o del Lacio, quienes, al quedar bajo el dominio del Imperio, tenían las mismas obligaciones que los ciudadanos romanos. En la siguiente imagen se puede observar que Roma contaba con muy poco territorio, de la misma forma, se puede apreciar la cercanía de los pueblos del Lacio con el territorio romano.



Durante esta época algunos autores señalan que surge el *municipium*, *municipia* y *munera*. Con esta forma de organización el Imperio Romano podía gobernar y administrar los territorios conquistados. aunque existían diversos tipos de relaciones con los pueblos sometidos, como más adelante se observará.

Se le denominaba *municipia* a las ciudades que pertenecían a Roma y en las cuales sus habitantes no tenían derecho al voto, originalmente eran las comunidades del Lacio. Sus habitantes recibían el nombre de *munícipes*, quienes tenían que pagar tributo al Imperio, a este pago se le conocía como *munera*.

Respecto al término *municipium*, Merchán (1983: 127) menciona que "alude a un "genus hominum", a una estirpe o grupo de personas aglutinadas que tienen una misma base territorial y que son objeto de ciertas consideraciones por parte del Estado romano".

De esta forma, es posible ir observando que dicho término se les da a las ciudades conquistadas por Roma y que quedan sujetas a las normas de la misma.

Respecto a las consideraciones por parte del Estado Romano, es preciso señalar que para Roma existían dos tipos de relaciones con las ciudades conquistadas; la

sumisión (*deditii/deditio*) y la alianza o vínculo de amistad (*foederati/socii* o *foedus*).

La *deditii* o *deditio* implicaba una total sumisión por parte de la ciudad conquistada. Se entregaban todos los bienes con los que contaran tanto la ciudad como sus habitantes y al quedar bajo el control total de Roma se sujetaban a un nuevo modelo de organización y a las normas impuestas por el imperio, de ese modo se originaba que fueran gobernados arbitrariamente por un "*praefectus*" enviado desde Roma (María, 2003: 91).

Por otra parte, Merchán menciona que "otras ciudades que habían interpuesto resistencia armada, eran arrasadas y convertido su territorio en propiedad estatal (*ager publicus*) siendo sometidos sus habitantes a la esclavitud" (1983: 128).

Respecto al otro tipo de relación; *foedus/federatio* o *socii*, estas eran consideradas como aliadas por lo que mantenían cierta autonomía en cuanto a su régimen. María retoma a Fustel para señalar que "en virtud de la fórmula "*majestatem populi romani comiter conservato*"<sup>4</sup>, recibían ciertas órdenes de Roma, pagaban impuestos y sus magistrados debían rendir cuentas al gobernador de la provincia" (2003: 92).

Además de las relaciones antes mencionadas, se encontró que Roma otorgaba diversos tratos a las ciudades conquistadas y que pueden ser divididas en tres grupos:

- 1) Las ciudades de derecho itálico; conservaban una mayor autonomía y sus ciudadanos no eran romanos, no obstante, tenían el derecho de propiedad íntegro.

---

<sup>4</sup> Esta fórmula implicaba, además, que se aceptaba la superioridad romana.

- 2) Las colonias; contaban con ciudadanos romanos o que gozaban del derecho civil romano pero que no contaban con derechos políticos como el derecho al voto.
- 3) Los ciudadanos de derecho latino, en su mayoría eran comunidades del Lacio. A los ciudadanos de dichas comunidades se les podía conceder la ciudadanía romana por medio de la *lex Iulia de civitate*. De acuerdo con Merchán: "este grupo abarca a los municipios posteriores a la "guerra social" (90-89 a.C.). Hasta esa época esas ciudades habían sido aliadas (*socii*)" (1983; 132).

Respecto a las ciudades de derecho itálico se encontró que los municipios que se formaron dentro de estas (que, cabe resaltar fueron de los primeros en formarse) tenían cierta autonomía respecto al Imperio Romano pues conservaban ciertas leyes y derechos. Además, no estaba sujetos a la ley romana, salvo por la *Lex Julia Municipalis* que fue implementada alrededor del año 45 a.C. por Julio César. Dicha ley sirvió, además, para la constitución de otros municipios. Respecto a la expansión de esta forma de organización Blázquez menciona que "la figura del municipio se generalizó por Italia después de la Guerra Social (89 a.C.) " (2003; 1).

Respecto a las colonias<sup>5</sup>, algunos autores mencionan que los municipios se diferenciaban de ellas por su organización interior. Es preciso señalar en primera instancia, que se consideraba que las colonias eran territorios donde se concentraban fuerzas militares romanas o territorios destinados al cultivo, a diferencia de los municipios que eran considerados territorios sometidos y bajo el dominio y mando del Imperio Romano y en el que convivían ciudadanos tanto latinos como romanos.

Algunas otras diferencias entre estos dos tipos de organización:

---

<sup>5</sup>Mencionadas en el inciso 2.

- Las colonias eran una reproducción de Roma en pequeño mientras que los municipios mantenían cierta autonomía en cuanto a sus tradiciones culturales.
- "Las colonias tenían inmunidad, por privilegio legal, esto resultaba una ventaja fiscal en relación con las cargas públicas de los municipios". (Blázquez, 2003; 1).

Con el paso del tiempo las diferencias entre ambos tipos de organización se fueron desvaneciendo hasta que colonia y municipio eran uno solo.

En el caso del tercer grupo (ciudadanos de derecho latino), es menester mencionar que los habitantes de los municipios de derecho latino en el grado *maius*, "alcanzaban la ciudadanía romana con efectos sobre sus ascendentes y descendientes cuando entraban a formar parte del Senado o municipio. Este requisito no era suficiente para los habitantes de los *municipia* de derecho latino *minus* a los cuales se exigía, además, como indica la Ley de Salpensa, el desempeño de las magistraturas<sup>6</sup> provinciales, obteniendo con esto el mismo derecho de ciudadanía que los primeros" (Merchán, 1983: 133-134).

De esta forma es posible observar las relaciones que el Imperio sostenía con los diversos pueblos o colonias que iba sometiendo. Además, es importante mencionar que los primeros pueblos que experimentaron el modelo de organización romana fueron los itálicos.

En cuanto a los cargos y la forma de organización política se puede decir que se siguió el modelo político romano. Se contaba con magistrados, curias, censores, ediles, pretores, cuestores, etc. Podría decirse que no existió mayor variación en la reproducción del sistema político romano en dichos territorios respecto a lo visto

---

<sup>6</sup> Las magistraturas romanas básicamente consistían en el desempeño de diversas labores tanto en el área administrativa como judicial de aquellos que ocupaban algún cargo público. Es decir, quienes resultaban ser electos para ejercer una magistratura deberían cumplir con diversas responsabilidades de dichos ámbitos, no tenían una sola función.

en el apartado anterior (1.1.) como sí será posible observarlo en el municipio español.

Finalmente, el municipio en Roma se vuelve una institución política que resuelve algunos problemas de la población, surge como una necesidad del Imperio Romano de gobernar y administrar los territorios conquistados y permite a su población una mayor cercanía con sus representantes al momento de elegirlos.

### **1.3. El municipio español**

Como se pudo observar en el apartado anterior, los romanos, en su búsqueda por expandirse y consolidarse como un gran Imperio, invadieron y dominaron los territorios de su alrededor hasta dominar toda Italia. Posteriormente, siguieron con su expansión hacia otros pueblos, entre ellos los de Hispania y la península ibérica en general.

Como a continuación se observará, los romanos fueron conquistando uno por uno los pueblos que conformaban la península ibérica hasta implantar un modelo de organización política diferente al que los pueblos originarios tenían.

#### *1.3.1. La dominación romana*

Diversos autores mencionan que fue durante la República Romana que se inició la conquista de la península ibérica en Nova Cartago y posteriormente en Tarraco. Una vez conquistados estos pueblos procedieron a dividir el territorio de Hispania en dos provincias<sup>7</sup>: *Hispania Ulterior* e *Hispania Citerior*. Mismas que tuvieron un crecimiento importante durante el Imperio Romano.

---

<sup>7</sup> Las provincias eran territorios gobernados y administrados por el Imperio Romano, cada provincia tenía a su propio gobernador.

En la siguiente imagen se puede observar la división que se realizó en los territorios antes mencionados y que fueron de los primeros en ser ocupados por Roma.



Tiempo después, el Imperio logró conquistar más pueblos de la península y con ello logró que estos comenzaran a adoptar comportamientos y hasta el lenguaje de los romanos.

Con el paso del tiempo, los romanos lograron conquistar toda la península ibérica lo que representó implantar el modelo romano en todo el territorio para un mayor control del mismo.

Uno de los emperadores con los que se crearon más municipios en dicho territorio fue Augusto (27 a.C.) con quien el número de municipios aumentó a 50, y todos ellos con derecho de ciudadanía plena. Lo que implicaba que se habían asimilado ya como ciudadanos romanos.

Dentro de la organización política en esta época es posible observar que las instituciones políticas a nivel local son las mismas que en Roma, lo que significa que también contaban con Senado, magistraturas, ediles, cuestores, pretores, etc.

Respecto al proceso por el cual se elegían se tiene que:

*“Llegado el día de la elección, se procedía separadamente a la votación de los diversos funcionarios municipales, o sea a la de los “duumviros”, “aediles” y “quastores”. Votábase por curias, y en ellas emitían su sufragio, no sólo los ciudadanos, sino también los incolas, que antes de empezar la votación eran sorteados en una curia para emitir su voto. Después de esto el presidente invitaba a votar a todas las curias. Cada una de ellas tenía su lugar destinado al efecto, o su colegio, como hoy diríamos. Los electores depositaban su papeleta o tablilla, con el nombre del candidato que preferían en la cista o urna electoral, vigilada por tres ciudadanos pertenecientes a otra curia diferente a aquella en que se hacía la votación, y cuyo oficio era velar por la legalidad de la elección (“Quaestores”). Había también recontadores de voto o escrutadores (“diribitores”). Cada candidato podía además designar un individuo (“quaestor”) que vigilase en su nombre junto a la cista. Los cuestores, imposibilitados por razón de su oficio de votar en la curia a que estaban adscritos, emitían su sufragio en aquella en que accidentalmente estaban ejerciendo el cargo. Terminada la votación, los diribitores o escrutadores contaban los votos, consignaba en un acta el resultado del escrutinio y la entregaban el presidente de los comicios, el cual, sumando los escrutinios de las curias, proclamaba al candidato que había obtenido mayoría relativa de votos. En caso de empate, los padres con hijos y los casados eran preferidos respectivamente a los casados sin hijos y a los solteros; y cuando el empate era entre personas del mismo estado, decidía la suerte entre ellas” (Merchán 2003: 138).*

Respecto a las sanciones que se podían observar relacionadas con el proceso electoral Merchán cita a Rodríguez para mencionar un párrafo de la Ley Malacitana:

*“Ninguno impida ni haga cosa alguna que estorbe que se reúnan y terminen los comicios en este municipio según esta ley. El que hiciere otra*

*cosa en contra, a sabiendas y con dolo malo, por cada vez sea condenado a dar diez mil sestercios a los munícipes del municipio flavio malacitano. De este dinero y sobre este dinero, al munícipe de este municipio que quiera, y a quien corresponda por esta ley, se da acción, petición y persecución” (2003: 138).*

Lo anterior es importante porque como se verá en apartados próximos, es en esta época y específicamente en España, donde se adoptan diversas figuras y/o elementos que serán transmitidas al municipio mexicano.

Ahora bien, las tareas que cada uno de los funcionarios desempeñaba en el municipio son las mismas que se observaron durante la República Romana.

Sería hasta la caída del Imperio Romano y la invasión a Hispania por parte de los visigodos que se agregarían algunos elementos nuevos al municipio.

### *1.3.2 La dominación visigoda*

Los visigodos (375 d.C.) aprovecharon el debilitamiento del Imperio Romano para apoderarse de los territorios de Hispania, cuestión que resultó sencilla y de algún modo fácil para esta civilización. Cabe resaltar que los visigodos mantuvieron la mayoría de las instituciones y figuras que los municipios hispanos habían heredado de los romanos.

Uno de los aportes más característicos de los visigodos fue el *conventus publicus vicinorum*, en el que se realizaba una especie de asamblea para que los hombres libres expresaran sus opiniones y decidieran respecto a temas de la comunidad.

Dicha figura resultó ser de los elementos que más aportarían al municipio hispano pues ello permitió que los ciudadanos tuvieran la oportunidad de deliberar cada domingo en la plaza sobre los asuntos públicos.

Como era de esperarse, a la invasión visigoda le sucedió la invasión de los árabes al territorio español. Mismos que también aportaron algunos elementos al municipio español como a continuación se observará.

### *1.3.3 La dominación árabe*

Como sucedió con los romanos, los visigodos fueron desplazados por los árabes, quienes lograron apoderarse de los territorios de Hispania e introducir diversas figuras en los municipios, entre las que se tienen, según Doger (2013: 25):

- ✓ "alcalde: proviene de los funcionarios llamados *caides* (en los pueblos pequeños se llamaban *hakimes*), que se encargaban de administrar justicia en nombre del califa.
- ✓ Zalmedina: juez superior, se encontraba en algunos municipios españoles y fue considerado antecedente de justicia mayor español.
- ✓ Alférez: portador del pendón real<sup>8</sup>.
- ✓ Alguacil: policía municipal".

No existió una gran variación o extinción de las instituciones que a nivel local los romanos habían implantado, no obstante, después de la reconquista del territorio español, se da un reacomodo y fusión de los diversos elementos aportados por cada una de las civilizaciones al municipio español.

### *1.3.4. Recuperación de territorio por españoles; surgimiento de los municipios*

Como se vio anteriormente, Hispania había sido objeto de invasiones por los romanos, los visigodos y finalmente por los árabes, mismos que terminaron siendo derrocados por los mismos pobladores de Hispania.

---

<sup>8</sup> El pendón real era un símbolo que representaba al rey frente a los diversos pueblos y frente al ejército. Básicamente consistía en un tipo de estandarte o bandera que era izado según lo ameritaran las circunstancias.

Los árabes fueron derrotados y con ello se logró establecer la independencia de Hispania de cualquier otro pueblo. Lo que originó que su forma de organización (en todos los ámbitos) comenzara a forjarse y consolidarse.

Cabe destacar que ahora se podría observar una forma de gobierno monárquica, que sustentaría su poder en un poder divino y que con ello traería una forma diferente de organizar a la sociedad. Además, surgiría España ya como Estado-Nación.

Un punto relevante es que el municipio adquirió una gran importancia durante esta época (Siglo XII) pues se consideraba como una de las fuentes de la organización social.

Dentro de las características que se han encontrado y que fueron adquiriendo los municipios de España, ya como Nación independiente se tienen:

-Concejo (Concilium o asamblea judicial): los españoles retomaron los modelos de *concilium* de los romanos y *conventus publicus vicinorum* de los visigodos, para dar origen a una forma de organización de los ciudadanos en la que éstos se organizaban en asambleas locales para hacer uso de sus derechos y poder deliberar sobre diversas cuestiones que competían a su comunidad. De esta forma, los mismos ciudadanos eran quienes se reunían para encontrar soluciones a las problemáticas que los aquejaban.

-Concejo abierto: "cada domingo se realizaban asambleas vecinales en la plaza pública. Este concejo tenía facultades de designar a los jueces y alcaldes, que eran las demás autoridades del municipio" (María, 2003: 96). Con el paso del tiempo y debido al crecimiento de la población este tipo de organización desapareció y fue sustituida por el concejo cerrado.

-Concejo cerrado o ayuntamiento: al respecto Doger (2013: 28) cita a Carmona (1950), para explicar que "el ayuntamiento estuvo integrado por tres o cuatro personas en servicio y elegidas libremente de manera popular; representaban la voluntad general de las poblaciones y se apoyaban en los delegados de concejo que constituían asambleas deliberantes y un tribunal colegiado para administrar justicia. Sus miembros eran: juez forero o alcalde, alcaldes foreros (funcionarios judiciales) y regidores o concejales".

-Cabildo: "surge en Hispania y comenzó con el nombre de pequeño consejo en el que se reunía la milicia que en ese entonces gobernaba la ciudad, para nombrar a las autoridades administrativas (regidores), judiciales (alcaldes) y militares (alférez y capitanes)" (Hernández, 2005). Cabe resaltar que, dentro de esta organización política, "los cristianos que no formaban parte de los caballeros ni eran sujetos de la servidumbre conformaban la categoría de hombres libres y tenían su defensor ante el Cabildo: el Caballero Síndico Procurador" (Hernández, 2005).

Como se puede observar el municipio español retoma elementos del municipio romano y de la forma de gobierno que los visigodos implantaron durante su invasión al territorio de Hispania, así como de los árabes para dar origen a una fusión de modelos que permitió al municipio español lograr mayor autonomía y una forma de organización más representativa pues como se recordará, eran los vecinos quienes elegían a sus representantes cada cierto tiempo y de manera directa.

Finalmente, el municipio español se forjó tras una larga historia de invasiones al territorio peninsular ibérico y que propició la combinación de diversos elementos a nivel micro para poder facilitar la administración y el gobierno de cada uno de los territorios que conformaban lo que se conoce como España, misma que reprodujo su modelo en los territorios que conquistó, siendo México uno de ellos.

## 1.4 México: del modelo indígena y español al modelo actual de municipio

Para entender el municipio mexicano actual es importante conocer la forma de organización que tenían antes de la Conquista española, así como también la implantación del modelo español y los resultados de éste.

### 1.4.1 Modelo de organización política prehispánica

Antes de la llegada de los españoles, se tenía una forma de organización política en el México prehispánico. Dicha forma de organización era autónoma, se basaba en señoríos y dentro de las funciones que tenía se encontraba organizar a las familias en torno al trabajo. Uno de los elementos que es importante tener en cuenta es que, dado el contexto en el que se encontraban las civilizaciones prehispánicas, su actividad era principalmente agraria. Además, parte de lo cosechado era entregado en forma de tributo al tlatoani o jefe de la tribu.

Otras de sus funciones eran, según Doger (2013: 30):

*“-Recaudar y pagar tributos a las autoridades autóctonas.*

*-Supervisar y asignar labores en las distintas áreas de la vida social.*

*-Participar activamente en la formación militar y educativa de los jóvenes.*

*-Ejercer funciones judiciales y de vigilancia dentro de su territorio.*

*-Financieramente, debía cubrir una serie de tributos al imperio o reino -según el caso- al que perteneciera, pero mantenía su autonomía política, económica, militar y religiosa”.*

En cuanto a la organización política se tiene que los representantes eran electos de manera directa, aquellos que participaban en el proceso de elección (los *pilli*) formaban la asamblea encargada de elegir al concejo de ancianos en el que residía la autoridad. Dicho concejo a su vez, nombraba al que podría denominarse como alcalde, el *calpullec*.

De la misma manera que en el municipio, diversos investigadores han encontrado que existían determinadas figuras encargadas de funciones específicas, entre los que menciona Doger (2013: 31): *Tecuhtli* quien se encargaba de cuestiones militares, principalmente el adiestramiento de los jóvenes, *Tequitlatos* quien dirigía a los trabajadores en obras comunales, *Calpizque* quien se encargaba de recaudar impuestos, *Tlacuilo* quien se encargaba de la enseñanza y de llevar los diversos registros que se requirieran, y al Sacerdote encargado de la vida religiosa.

Una de las figuras más importantes de este período es el *Tlatoani* o jefe de la tribu pues además de representar a una determinada civilización frente a otra, también era juez y legislador, así como también el jefe militar. Como se puede observar, el *Tlatoani* tenía diversas atribuciones y era quien más concentraba poder.

De esta forma, es posible ver que se contaba como una forma de organización política y administrativa en la que se delegaban ciertas funciones a otras personas<sup>9</sup>, no obstante, la mayor concentración del poder se encontraba en el *Tlatoani*.

Es importante destacar que no se le puede llamar municipio a este tipo de organización pese a la distribución de funciones y forma de elección con la que contaban, Cienfuegos y Jiménez (N/D: 19) citan a Quintana Roldán Roldán (1999), quien menciona que "de ninguna manera puede catalogarse como municipio, pues ni obedeció su división a ninguna concepción política de autonomía, ni sus funciones ni competencias eran de orden municipal, entendiéndose más como basados en conceptos derivados del parentesco y de la religión".

---

<sup>9</sup> Si se contrasta con el municipio, se puede observar que ambos modelos contaban con una división de las funciones, aunque, en el caso del municipio, el alcalde no contaba con tal dominio del poder como el *Tlatoani*.

Por lo tanto, la forma de organización durante la época prehispánica no corresponde *per se* a un municipio, pero permite visualizar la forma en cómo se organizaban los prehispánicos y que durante la conquista sufrió fuertes cambios.

#### *1.4.2 Primeros ayuntamientos y el modelo de organización política a partir de la conquista española*

El primer ayuntamiento de la Nueva España se fundó en Villa Rica de Veracruz por Hernán Cortés el 22 de abril de 1519, el nombre se le dio principalmente porque el día que arribaron era un viernes santo, además les pareció un lugar con bastante riqueza. Se dice que dentro de los objetivos que tenía Hernán Cortés al fundar dicho ayuntamiento fue adquirir una mayor independencia del gobernador de Cuba<sup>10</sup> y con ello poder realizar, por sí mismo, nuevas conquistas. "En un principio se realizó la división por medio de los señoríos ya existentes y en las extensiones territoriales donde no existía tal división, la milicia se encargaba de ellos por medio de las capitulaciones reales, es decir, por contratos realizados por la corona" (Gutiérrez, 2010: 4).

Con el paso del tiempo, la administración española comenzó a suplantar y desaparecer las formas de organización territorial indígena, la administración y división territorial española se perfeccionó. Ahora se tenían provincias y en cada provincia se debía tener una cabecera llamada alcaldía mayor, "siendo obligatorio establecer un cabildo o concejo municipal". (Hernández, 2005) En esta etapa surgen los cabildos a los que también se les denominó Repúblicas de indios. Comenzaron siendo una forma de organización administrativa en la que se recaudaban y entregan los tributos a los conquistadores, también distribuían las

---

<sup>10</sup>Se aclara que al mencionar el poder de Cuba se hace alusión a que el Gobernado de Cuba, Diego de Velázquez, confirió a Hernán Cortés la dirección de la tercera expedición, destinada a explorar las tierras que estaban al occidente (costa de Veracruz), este (Cortés) de acuerdo con la bula del papa Alejandro VI, tenía el derecho de señorío sobre las tierras descubiertas; Velázquez al conocer las intenciones de don Hernando, pretendió quitarle el mando y arrestarlo, en estas condiciones Cortés decide actuar por su cuenta se lanza a la aventura y llega a la bahía de Veracruz tentado por las noticias de las enormes riquezas de Moctezuma. (Acosta 1999, p.7)

actividades del trabajo agrícola y participaron o mejor dicho fueron difusores en el proceso de evangelización.

Algunos autores destacan el uso de la religión para la conquista de la Nueva España. Se asocia la palabra **cabildo** con la forma de organización de la iglesia. Dentro de la iglesia católica, el **capitulum (cabildo)** era el colegio de los clérigos.

Un año después, el 4 de septiembre de 1520, se fundó **el segundo municipio** con el nombre de Segura de la Frontera (Tepeaca), y en éste se estableció el primer ayuntamiento. Este municipio se consideró como la segunda ciudad del dominio español, porque "ocupaba una posición estratégica pues se encontraba en el medio del camino hacia el centro, cerca de los tlaxcaltecas, quienes ya estaban aliados con los españoles" (Hernández, 2005).

Posteriormente, se continuó con la fundación de más municipios, aunque cabe destacar que estos estuvieron bajo la prescripción del derecho español.

Cortés estableció algunas medidas para el funcionamiento de la colonización, desde el servicio militar hasta la organización política de cada villa.

En cada villa existía un **cabildo abierto** en el que se exponían diversos temas de la comunidad. Las funciones principales del cabildo eran la supervisión y el cuidado de obras, control de pesas, recolección de atributos y la administración de las tierras. Se le veía más como una corporación administrativa del ayuntamiento. Estaba encabezado por un corregidor, alcaldes ordinarios y regidores.

Así como en el municipio español, el municipio colonial se encontraba integrado por:

-Un alcalde que era el encargado de mediar en los conflictos entre los españoles; ayudaba a los jueces eclesiásticos y el número de alcaldes variaba dependiendo de la importancia del municipio.

- Un corregidor, quien era nombrado por el rey y tenía como función vigilar que se cumplieran las encomiendas, además, protegía a los indígenas de las violaciones de las que pudieran ser víctimas por parte de grupos más fuertes que ellos.
- Regidores, el número de regidores variaban en los municipios, su función era similar a la que desempeñaban en el municipio español, eran encargado de la seguridad pues tenían a su cargo a la policía, prestaban servicios públicos y podían actuar como legisladores.
- Un secretario quien se encargaba de llevar el registro de las actividades realizadas en el municipio.
- Un procurador general quien era el representante oficial del cabildo.
- Alférez real<sup>11</sup> quien portaba el pendón real en las festividades, en caso de ser necesario suplía al alcalde ordinario.
- Un contador quien administraba los bienes del municipio<sup>12</sup>

Cabe destacar que todos estos cargos eran nombrados por la Corona o el Rey.

La situación de los municipios cambiaría un poco con la llegada de los Borbones a la monarquía, representados por Carlos III, quien tomaría medidas políticas y económicas en los municipios. Introdujo la división en 12 intendencias, éstas a su vez se dividían en provincias y éstas en municipalidades. Los intendentos reemplazaron a los alcaldes al interior de los cabildos, lo que provocó que éstos se vieran más limitados en las decisiones que tomaban. De la misma manera los ayuntamientos fueron reducidos a juntas municipales.

Para 1808 los municipios jugaban un papel importante dentro de la organización del levantamiento independentista. En ese entonces, ya se buscaba y pedía la autonomía municipal.

---

<sup>11</sup> Esta figura también se observaba en los municipios españoles.

<sup>12</sup> Elaborado con las definiciones y explicaciones del autor Gutiérrez (1991: 36-36).

En 1812 se promulga la Constitución de Cádiz, en la que se establecen las funciones del ayuntamiento y la forma en cómo se integraba. También establecía la creación de municipios en aquellos lugares donde no los hubiera. Hernández (2005) retoma dos puntos de la Constitución de Cádiz respecto al ayuntamiento:

*“a) El ayuntamiento se integraba por: alcalde o alcaldes, regidores, un procurador síndico, presididos por el jefe político o el prefecto donde lo hubiese, que era el representante del gobierno central en el departamento o partido.*

*b) Atribuciones del ayuntamiento: administrar en áreas de salubridad, orden público, instrucción primaria, beneficencia, obras públicas y cárceles municipales”. Además, establecía como base fundamental de los municipios el territorio y la población”.*

Por su parte, Quintana Roldán (2010: 452) menciona que la Constitución de Cádiz introdujo innovaciones como:

*“a) la integración del ayuntamiento por un número de regidores en proporción a la cantidad de habitantes de la circunscripción municipal;*

*b) declarar el desempeño de los cargos concejiles como una obligación ciudadana;*

*c) la desaparición de las “repúblicas de indios” y su integración como cabildos ordinarios”. No obstante, y como el mismo autor nos menciona, la Constitución también establecía medidas negativas para la autonomía municipal como:*

*a) el régimen de centralización al que quedaron sometidos los ayuntamientos a través de la figura de los jefes políticos;*

*b) la pérdida de la autonomía municipal en una materia fundamental, como lo fue el de su hacienda”.*

La Constitución de 1824 no hace modificaciones relevantes a nivel municipal, sólo establece que a los Estados les corresponde la organización municipal.

Para 1836 se promulgaron las Siete Leyes Constitucionales, a través de estas leyes se dividió el territorio de la República ya no en Estados, sino en departamentos, éstos en distritos y éstos a su vez en partidos. Cada partido con su respectivo ayuntamiento.

Unos años más tarde, se promulga la Constitución de 1857 en la que se establece que "los municipios deben tener autoridades que los gobiernen. Su estructura se componía de alcalde, síndicos y regidores" (Doger, 2013: 38).

Prevaleció el punto en el que se establecía que los Estados se encargarían de sus respectivos municipios.

Durante el Porfiriato, se resaltaron dos figuras que, si bien ya existían desde el imperio de Maximiliano, no estaba reglamentadas ni gozaban de gran poder: las prefecturas y las jefaturas. En el caso de las prefecturas, a los prefectos se les consideraba como una especie de gobernador que tenía la facultad de designar a los alcaldes. Si bien podía nombrar a éstos, no sucedía lo mismo con los regidores pues éstos eran electos de manera popular<sup>13</sup>.

Para el caso de las jefaturas, se observaba que los jefes políticos limitaban y subordinaban a los municipios. Como Quintana Roldán (2010: 454) aclara: "estas jefaturas dependían de los gobernadores de los Estados, los que, a su vez, no eran sino enviados, amigos e incondicionales del dictador. Los jefes políticos actuaban como agentes regionales con enorme poder, frecuentemente eran además los caciques de aquellas tierras". Esto originó que prevaleciera la falta de autonomía de los municipios y que su desarrollo dependiera del presidente, los gobernadores y de los jefes políticos.

---

<sup>13</sup> Este es un punto importante y que no debe ser perdido de vista para el capítulo final de esta tesina.

Algunos autores señalan que esta cuestión, junto con otras problemáticas sociales, originó el movimiento revolucionario. Algunas de las demandas del movimiento se relacionaban con la autonomía que los municipios debían tener.

La primera visualización de un proyecto de municipio libre se observa en el programa del Partido Liberal Mexicano en 1906, donde se establece: "La supresión de los jefes políticos que tan funestos han sido para la República, como útiles al sistema de opresión, es una medida democrática, como lo es también la multiplicación de los Municipios y su robustecimiento. " Además, asentaron en los puntos 45 y 46 de su programa: 45) la supresión de los jefes políticos; 46) reorganización de los municipios que han sido suprimidos y robustecimiento del poder municipal" (Quintana Roldán 2010: 457).

Muchos fueron los programas y planes en los que se contemplaba la autonomía del municipio y la desaparición de cualquier forma de dominación o de dictadura tanto a nivel federal como a nivel local, como a continuación se observará.

En 1916 en Morelos, Emiliano Zapata dictaba la Ley general sobre libertades municipales en la que se reglamentó la autonomía política, económica y administrativa del municipio.

En diciembre de 1914, Carranza expidió un decreto concerniente a la Libertad Municipal, este decreto sentaría el antecedente más importante para el artículo 115. En este decreto reformó el artículo 109 de la Constitución de 1857: "Artículo único. Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política el municipio libre, administrado por ayuntamientos de elección popular directa y sin que haya autoridades intermediarias entre éstos y el Gobierno del Estado" (Doger, 2013: 39).

En diciembre de 1916, "al comparecer ante el Congreso Constituyente para hacer entrega del proyecto de Constitución, Venustiano Carranza dijo textualmente: "El Municipio independiente, es sin disputa una de las grandes conquistas de la Revolución. Es la base del gobierno libre, conquista que no sólo dará libertad política a la vida municipal, sino que también le dará independencia económica..." (Hernández, 2005).

Por último, a finales de enero de 1917, se aprueba el artículo 115 de la Constitución. En él se retoman los puntos que en 1914 Carranza había planteado, además, se considera que los municipios serán libres de administrar su hacienda y de recaudar impuestos, así como de participar en las contribuciones al gobierno del Estado.

Si bien se logró darle mayor autonomía al municipio, eliminando la imposición de representantes, en el transcurso de los años, se han ido dando cambios dentro de la conformación y configuración del municipio que en ocasiones no le han favorecido del todo.

Entre las reformas que han brindado una mayor autonomía y fuerza al municipio mexicano están:

-Reforma del 29 de abril de 1933 al artículo 59 que adiciona los incisos a) y b) y 5 párrafos, se establece la no reelección inmediata de presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos siendo propietarios, los suplentes sí podrán ser electos como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

-Reforma del 12 de febrero de 1947 por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 115 pasando el anterior a ser párrafo tercero. Otorga el voto municipal a la mujer. Tienen derecho a votar y ser votadas en este nivel.

-Reforma del 3 de febrero de 1983 al artículo 115 por la que se establece que los ayuntamientos poseerán facultades para expedir, de acuerdo con las bases de las

legislaturas locales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Establece los servicios públicos que los municipios tendrán a su cargo. Establece que los municipios administrarán libremente su hacienda y que podrán celebrar convenios con el Estado.

-Reforma del 17 de marzo de 1987 por la que se reforma la fracción VIII y se derogan las fracciones IX y X del artículo 115. Dispone que las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

-Reforma del 23 de diciembre de 1999 por la que se establece y reconoce la categoría de gobierno al municipio, las funciones y demás aspectos legales (Cienfuegos y Jiménez: 31-35).

De esta forma, se han observado las principales reformas que sirvieron para ir reconfigurando la situación del municipio en México.

#### *1.4.3 El municipio actual mexicano*

Una vez observada la transición y transformación del municipio mexicano, es importante señalar que existen elementos que siguen prevaleciendo y que rigen el modelo municipal actual, entre los que destacan:

-El municipio se compone de: gobierno, territorio y población. El gobierno se encuentra depositado en un ayuntamiento, mismo que deberá organizarse en cabildo para poder deliberar sobre temas de interés público. En cuanto al territorio, este será determinado por la cantidad de km<sup>2</sup> con los que cuente el municipio, estableciendo, además, las colindancias con otros municipios. En cuanto a la población, ésta se encontrará conformada por los habitantes que residan en el municipio.

-La libertad que tienen los municipios de administrar su hacienda, de recaudar impuestos y de expedir bandos y reglamentos a este nivel, entre otras cosas.

-Se encuentran conformados en su órgano de gobierno por regidores, síndico(s) y presidente municipal, contando con el apoyo del secretario de ayuntamiento y de directores de diversas áreas.

Finalmente, cabe destacar que, como se verá en el capítulo 3, depende del sistema electoral la forma en cómo son electos los integrantes de ayuntamiento. Además, es importante tener en cuenta que la conformación de los mismos varía en los municipios pues existen aquellos que se rigen por usos y costumbres y otros en los que no se manejan los mismos requisitos o se distribuyen de igual manera los cargos por la autonomía que cada Estado tiene de determinar la forma de integrar sus ayuntamientos.

## Capítulo 2

### **El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**

Este capítulo tiene como finalidad conocer los orígenes del municipio de Nezahualcóyotl. Puesto que, para entender el contexto en el que se desarrolla un proceso como lo es la representación de los ciudadanos a nivel municipal, es preciso conocer la lucha que dentro de este territorio se ha dado, principalmente por parte de los ciudadanos para tener una mejor calidad de vida. Además, es importante conocer cómo se desarrolló y consolidó uno de los municipios más poblados del Estado de México para identificar algunos elementos que van de la mano con el alcance del mandato popular.

#### **1.1 Origen del municipio de Nezahualcóyotl**

Hablar del municipio de Nezahualcóyotl es hablar de la historia y vida de cientos de mexicanos que, en su momento, buscaron una mejor calidad de vida al interior de la República Mexicana. Por ello, emigraron al entonces Distrito Federal en busca de cumplir sus sueños y darle un mejor futuro a su familia.

El fenómeno de la migración al interior se hizo más perceptible y comenzó a crecer de manera desproporcionada a principios de los cuarenta. Cuando se comenzó a ver en el Distrito Federal una especie de oportunidad por tener una mejor calidad de vida pues se contaba con servicios como: agua, luz, escuelas, hospitales, etc., además, en esos tiempos, se demandaba una gran cantidad de mano de obra barata y las condiciones en las que se encontraba el campo mexicano no resultaban lo suficientemente redituables para que las familias vivieran de dicha actividad. Por lo tanto, no tardaron en verse poblados los territorios limítrofes con el entonces Distrito Federal.

Cabe destacar que a principios de los cuarenta aún se continuaban con las obras de desecación del Lago de Texcoco, mismas que pudieron ser finalizadas con prontitud antes de 1945 debido a la construcción del túnel de Tequisquiac, pues dicha obra ayudó a desecar de manera más rápida el Lago.

Debido a lo anterior, es preciso decir que las condiciones en las que se encontraban las tierras limítrofes con el D.F. no eran las óptimas, pues se carecía de todos los servicios básicos. No obstante, el anhelo y deseo de los ciudadanos que comenzaban a llegar al D.F. era más fuerte que dichas carencias.

Es preciso señalar que la mayoría de los migrantes al interior, procedían del campo de estados como Oaxaca, Guerrero, Puebla, entre otros.

La demanda de vivienda en el D.F. creció de manera exponencial, durante esta época es posible observar que comienzan a surgir las famosas "vecindades", que contaban con cuartos en los que podían o, mejor dicho, vivían como podían familias de un gran número de integrantes. Además, dado que comenzó a crecer la demanda de vivienda se puede apreciar en esas fechas el ir y venir de familias de un lugar a otro, pues al venir de otros Estados de la República no contaban con un patrimonio propio y era común observar a familias rentando.

Derivado de la demanda creciente de vivienda las rentas en los cuartos y casas comenzó a elevarse, lo que orilló a cientos de familias a buscar alternativas.

Para esos años (aproximadamente 1947) el gobierno federal permitió la entrada de fraccionadoras a los territorios que se conocían como el ex Lago de Texcoco.<sup>14</sup> Lo que, sin pensarlo, provocaría grandes problemas y un crecimiento desmedido en la zona oriente del Estado de México.

---

<sup>14</sup> También se les conocía a estas tierras como del Vaso de Texcoco o del ex Vaso de Texcoco. Cualquiera de los tres nombres hace referencia a los mismos asentamientos.

En 1949 el gobierno federal cedió las tierras del ex Lago de Texcoco al gobierno del Estado de México para asentamiento urbano, por lo que proseguía vigilar y regular a los fraccionadores.

Se sabe que en ese entonces no se contaba con una dependencia que pudiera mediar entre el vendedor y el comprador, por lo que los compradores aceptaban los términos que los vendedores les ofrecían, a veces bajo condiciones que, está por demás decirlo, eran absurdas. Solían vender a base de engaños a las familias, y otro tanto, revendían las tierras a diversas personas provocando una gran confusión y desilusión en las familias defraudadas. Es por demás decir que los fraccionadores operaban bajo la ilegalidad, pues el gobierno solicitaba que el fraccionador se comprometiera a brindar todos los servicios básicos a las familias.

No obstante, era común escuchar que los fraccionadores no proporcionaban ninguno de los servicios a los ciudadanos, además, les pedían firmar a los compradores el contrato en el que se especificaba que el fraccionador había vendido el lote con todos los servicios. Dada la necesidad de la gente de tener un lugar donde vivir aceptaban las condiciones en las que se encontraban las tierras.

Cabe resaltar que el territorio limítrofe con el D.F. eran tierras comunales pertenecientes al municipio de Chimalhuacán, así como también de Texcoco, Atenco, entre otros municipios. Dado el boom fraccionador que comenzaba a surgir ya a mediados y casi finales de los cuarenta, los problemas no se hicieron esperar.

Algunos ejidatarios comenzaron a confrontarse con fraccionadores y con la misma gente que llegaba a ocupar las tierras que les habían vendido los fraccionadores, pues el fraccionador ocupaba de manera ilegal las tierras y se hacía de ellas por diversos medios, mientras que el verdadero dueño alegaba que le pertenecían a él.

Los fraccionadores se valían de la necesidad de las familias que, cansadas de pagar una elevada renta, buscaban hacerse de algo propio. Era común observar en las calles del D.F. propaganda de fraccionadoras que ofrecían lotes a bajo costo y con todos los servicios. Indudablemente las familias que se encontraban con ese tipo de propaganda, no dudaban en dejarlo todo por obtener algo propio.

Muchas son las historias que se pueden escuchar y leer referentes al engaño que vivieron cientos de familias al no ver cumplidas las ofertas de los fraccionadores, cuestión que no fue resuelta por las autoridades correspondientes.

Así, poco a poco comenzó a crecer de manera exponencial el flujo de personas que llegaban a tierras de la zona oriente. Para el caso que compete a esta tesina, es preciso señalar que una vez asentadas las familias en dichas tierras se comenzó a observar la formación de colonias y la organización de los mismos pobladores para dotar de servicios a su comunidad.

De esta manera, se ha encontrado que las tres primeras colonias del ex Lago de Texcoco son: México, El Sol y Juárez Pantitlán.

No fue fácil para las familias que ya se habían asentado en las tierras que habían adquirido o, dicho de otra forma, en las tierras que aún no eran del todo suyas pues dadas las condiciones de irregularidad en que operaban los fraccionadores podían perder su patrimonio por atrasarse en las mensualidades.

Diversos autores e investigadores han citado y señalado las experiencias que los ciudadanos que llegaron a este municipio muy jóvenes, les han relatado.

Las historias tienen diversos elementos en común, el ahorro que con mucho esfuerzo y sacrificio hacía cada familia para poder ir mejorando su casa y sus calles y la organización de los colonos para dotar de servicios las colonias.

De esta manera, es posible escuchar y leer que, entre cierto número de familias se cooperaban y pagaban pipas de agua que les dotaban del vital líquido.

De la misma forma, se fue haciendo visible la organización para dotar de servicios como luz y drenaje.

En estos años es posible observar la falta de atención por parte del municipio de Chimalhuacán a las tres colonias que recién se habían formado en dichos territorios. Pese a la presión de los colonos, no hubo respuesta alguna por parte del gobierno municipal ni del estatal.

Para finales de los años cuarenta la situación seguía siendo la misma como lo menciona Aréchiga (2012: 27-28):

*“Los afanes de organización llevaron a los primeros pobladores a buscar antes que nada la satisfacción de las necesidades más elementales, principalmente la del agua que se convirtió en factor de unidad común. El agua era la necesidad prioritaria; de hecho, su carencia fue uno de los factores determinantes para justificar, impulsar y lograr la posterior emancipación de estos territorios; había gente que hacía filas desde las cuatro de la mañana para conseguir sólo dos cubetas. [...]En cuestiones de salud, enfermarse estaba virtualmente prohibido. Los habitantes de estas tierras sabían que una enfermedad grave, o, aunque no fuera peligrosa, aquí, lejos de todo, costaba la vida. En temas de educación, la ignorancia alcanzó dimensiones de epidemia. El saber era un bien escaso; la escuela, un lujo; la inseguridad, una constante. Los habitantes sabían más o menos a qué hora salían a trabajar, pero ninguno sabía con certeza si regresaría con bien”.<sup>15</sup>*

---

<sup>15</sup> Es importante no perder de vista los temas que este autor menciona, pues en otro apartado se verá la situación actual del municipio y dichos temas servirán para contrastar el avance que ha habido en diversas materias en la localidad.

Con el paso del tiempo el número de colonias aumentó considerablemente y se volvió necesaria la organización de todas ellas en una organización que contara con representantes de cada una de las colonias. De esta forma se dio origen a la Federación de Colonos del Vaso de Texcoco que tenía por objetivo representar a los ciudadanos frente al gobierno municipal y al entonces gobernador Salvador Sánchez Colín.

Dicho gobernador se mantenía en la idea de que las tierras debían ser destinadas para uso agrícola, no obstante, las familias se resistían a abandonar el patrimonio que con mucho esfuerzo habían adquirido. Además, creó el Comité de Fraccionamientos urbanos que tenía por objetivo regular los fraccionamientos ya existentes.

Existe un caso muy interesante que Aréchiga menciona respecto a desalojar a los habitantes por las constantes inundaciones. Es el caso de la colonia El Sol, misma que comenta él, iba a ser desalojada para ser rellenada y que se mantuviera el equilibrio ecológico en la zona, no obstante, los ciudadanos no abandonarían sus tierras y por ello se tuvo que crear algo que contuviera las aguas en épocas de fuertes lluvias pues de lo contrario la colonia se seguiría inundando, siendo así que se creó lo que actualmente se conoce como "El Bordo de Xochiaca".<sup>16</sup>

Ahora bien, en 1953 se lanzó un documento llamado "Doce verdades al Gobernador del Estado de México" del que Mendoza menciona que "fue dirigido al gobernador Sánchez Colín y que posee un gran valor testimonial al permitirnos leer entre líneas las nuevas relaciones establecidas entre colonos, fraccionadores y el Gobierno del Estado de México. Así nos enteramos de que por cálculo propio eran 10 mil colonos y que se estaban cobrando cuotas destinadas a la obtención de agua potable a razón de cuatro centavos por cada metro cuadrado por predio" (2012: 76).

---

<sup>16</sup> En apartados más adelante se observará qué ha sucedido actualmente con esa colonia.

En 1957 asume la gubernatura el Dr. Gustavo Baz Prada, mismo que daría seguimiento al caso de las colonias del ex Lago de Texcoco.

Para finales de los cincuenta, la población seguía organizándose y presionando a los gobernadores de ese periodo para que se les apoyara en la independencia del municipio de Chimalhuacán, pues no veían con buenos ojos el seguir dependiendo y otorgando sus pagos a dicho municipio si este no resolvía las problemáticas que las colonias tenían.

Así, se puede observar en esta década que los pobladores tuvieron, incluso, que organizarse para ir trazando las calles en un mapa que sentaría las bases de lo que hoy es la delimitación del territorio del municipio. Además, se organizaban para poder dar entrada al transporte público, es decir, colocaban piedras y demás cosas que hicieran falta para que los autobuses tuvieran acceso al municipio, pues, como se recordará la falta de pavimentación provocaba que con las intensas lluvias se volviera lodo la tierra y que dificultara el andar de los carros.

Para principios de los sesenta, se observa que la famosa Federación de Colonos ha sido disuelta por rencillas al interior y el choque de diversos liderazgos en el territorio. Surgen así otras dos organizaciones de las cuales, logró mantenerse por mayor tiempo la Asociación General de Colonos, creada por Alberto Gayou. De dicha organización se dice que surge para mantener el control en la zona pues cuenta con grandes personalidades del territorio.

De la misma forma, las negociaciones y el diálogo entre representantes de las colonias y delegados del gobierno del Estado de México comienzan a dar resultados. La presión a los diputados locales continua para que puedan declarar la erección del municipio.

Finalmente, el gobernador Gustavo Baz Prada envía la propuesta de erección del municipio 120 denominado "Nezahualcóyotl". Dicha propuesta fue aceptada y

aprobada por la Cámara de Diputados Local. Así, el decreto número 93 fue publicado el 20 de abril de 1963 y con aplicación a partir del 23 de abril de 1963.

Personas que influyeron en la erección municipal:

Ángel Fernández	Jorge Antonio Herrera
Antonia González García	Jorge Carmona
Antonio Villanueva Arévalo	Jorge Sáenz Knoth
Arcadio Peñaloza	Jorge Trigo López
Aurelia Lara Cruz	José Álvarez
Aureliano Ramos	José Guadalupe Alvarado
Benito García Galicia	José Guadalupe Chávez
Blanca Montiel	José Guzmán
Bonifacio Elías Martínez	José Luis García García
Caín Suárez	J. Jesús Sánchez Buñuelos
Carmen Valay	José María Salcedo Careen
Cipriano Valencia	Josefina Arizona
David Calvo Hernández	Juan Alvarado Jacco
Eleazar Martínez García	Juan Ortíz Montoya
Elías López Vázquez	Julián Abarca
Ernestina Mateos	Julián Álvarez
Federico Rincón	Leobardo Sánchez
Felipe Escartín Martínez	Mercedes Velázquez de Garduño
Félix López	Miguel Cruz
Fernando García Mendoza	Neftalí Pantiga
Francisco González Romero	Pedro Tonix
Francisco Ruiz Fregoso	Raymundo Meneses Germán
Gonzalo Barquín Díaz	Roberto Sandoval
Inés Tejeda Bello	Teodora Chamorro
Jesús Vilchis	Teresa Monsalvo ("Juana Gallo")

FUENTE: Martínez Garibaldi, Leoncio. Nezahualcóyotl, monografía municipal, pp 41-42.<sup>17</sup>

## 2.2 Nezahualcóyotl, el municipio 120; desarrollo y desafíos

Nezahualcóyotl significa "coyote que ayuna", el nombre de este municipio es en honor al *Tlatoani* de Texcoco; Neztzahualcóyotl.

El primer ayuntamiento de este municipio quedó conformado el 1 de enero de 1964, encabezando la presidencia municipal el señor Jorge Sáenz Gómez Knoth. El primer presidente municipal se dio a la tarea de edificar lo que sería el palacio municipal, así como también mercados, centros de salud, escuelas, etc., pues

---

<sup>17</sup> Tomado de Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de México, Nezahualcóyotl, INAFED, Página web:  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15058a.html> (consultada el 2 de marzo del 2016).

comprendía que eran necesarios para que los ciudadanos del recién creado municipio tuvieran acceso a servicios para una mejor calidad de vida.

De los años 1969 a 1975 el entonces gobernador Carlos Hank González, dotó de agua potable y alcantarillado, luz y pavimento de calles a los ejidos, bienes comunales, bienes nacionales y de común repartimiento.

“En materia de tenencia de la tierra se creó Plantécnica, el Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente (PRIZO) y el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), con el objeto de regularizar los asentamientos urbanos”. (Gutiérrez, N/D). No obstante, la mayor parte de los predios seguían siendo irregulares, la necesidad de regularlos era evidente.

“En 1973, el presidente Luis Echeverría Álvarez creó el Fideicomiso Irrevocable Translativo de Dominio sobre Bienes de Nezahualcóyotl para evitar el indiscriminado tráfico de lotes, y en 1975 en gira presidencial entregó 6 mil 500 títulos de propiedad al mismo número de propietarios que no habían regularizado la tenencia de sus terrenos” (Gutiérrez, N/D). De este acto se puede citar un testimonio mencionado en el libro “Roberto Ruiz” de Josefina Estrada:

“Nos vinimos a vivir con tres hijos. Al poquito tiempo empezó su campaña a la presidencia Luis Echeverría Álvarez. Un 10 de mayo fuimos invitados a la explanada de Palacio; el licenciado proporcionó muchas facilidades para que todo mundo regularizara su propiedad; como a todos, a mí me tocó recibir como regalo de 10 de mayo, para mi esposa, las escrituras” (2000: 31).

De esta forma, es posible observar los esfuerzos que el gobierno federal realizaba por regular la situación de los predios en el municipio.

De igual manera, "fue durante los años setenta que el gobierno intervino con obras públicas, como pavimentación y alumbrado. Se crearon plazas públicas, centros de salud, escuelas y mercados" (Canal Once).

En los siguientes periodos de gobierno tanto municipal como estatal se continuó con la regularización de los predios.

Para 1980, las principales obras fueron: "el alumbrado de 58 colonias, construcción de mercados y rastros en varias colonias; 365 aulas para escuelas con capacidad para 45 mil alumnos, la Casa Municipal de Cultura, la Escuela Municipal de Arte, Museo Arqueológico e Histórico y cuatro bibliotecas. Pero las obras no se detuvieron ahí, en la década de los noventa se crea la Ciudad Deportiva (ubicada en el bordo de Xochiaca) y se crea la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl" (Gutiérrez N/D).

Posteriormente, a finales de los noventa y principios del año 2000, Nezahualcóyotl ya contaba con Universidades dentro del territorio, tenía hospitales, escuelas de nivel básico y medio superior, drenaje, luz, calles pavimentadas, etc.

El contraste entre aquellas primeras colonias, que lucharon por independizarse del municipio de Chimalhuacán, y el Nezahualcóyotl actual son abismales. No obstante, hay problemas que siguen estando vigentes, como a continuación se observará.

## **2.3 El Nezahualcóyotl actual**

### *1.3.1. Población*

Nezahualcóyotl cuenta, según datos del INEGI (2015), con una población de alrededor de 1, 039, 867 habitantes. Lo que indica que es uno de los municipios más poblados del Estado de México. De dicha población 542, 519 son mujeres y

497, 348 son hombres, lo que en porcentajes permite observar que el 52% son mujeres mientras que alrededor del 48% son hombres.<sup>18</sup>

Además, se encontró que alrededor del 97% de la población mayor de 15 años es alfabeta en contraste; el 2% es analfabeta.<sup>19</sup> Lo anterior permite identificar un gran avance en materia de alfabetización pues como se recordará, a inicios de la creación de este municipio, más del 90% era analfabeta.

En cuanto a las personas ocupadas (empleo) se encontró que poco más del 95% de la población económicamente activa está ocupada, mientras que poco más del 4% está desocupada.<sup>20</sup> Lo que puede llevar a inducir que en este rubro también ha habido un avance bastante considerable, aunque aún queda pendiente saber qué porcentaje desarrolla sus actividades al interior y exterior del municipio.

Por otra parte, según datos del gobierno de Estado de México, en el municipio existen 280, 212, viviendas, de estas, se encontró que:

-277, 570 (99%) cuenta con agua, en contraste 1, 872 (0.66%) no cuenta con agua.<sup>21</sup>

-278, 689 (98.7%) cuenta con drenaje, en contraste 655 (0.23%) no cuenta con drenaje.<sup>22</sup>

-279, 476 (99.7%) cuenta con energía eléctrica, en contraste 331 (0.11%) no cuenta con energía eléctrica.<sup>23</sup>

---

<sup>18</sup> Las cifras proporcionadas en este apartado son del año 2015.

<sup>19</sup> Los porcentajes se obtuvieron realizando las operaciones correspondientes y tomando como base los datos proporcionados por el gobierno del Estado de México, en los cuales establece que la población de 15 años o más es de 809, 589. Mientras que, desglosa a su vez a la población en tres categorías: alfabeta (786, 841), analfabeta (16, 803) y no especificado (5, 945).

<sup>20</sup> Los porcentajes se obtuvieron realizando las operaciones correspondientes con los datos proporcionados por el gobierno del Estado de México, quien tomo en cuenta a la población de 12 años o más, según condición económica, dando un total de 860, 216. De la misma forma, divido a la población en tres grupos; población económicamente activa (455, 369): ocupados (435, 543) y desocupados (19826). Población económicamente inactiva (402, 285) y no especificado (2,562). Para efectos prácticos sólo se utilizó a la población económicamente activa para determinar los porcentajes.

<sup>21</sup> Aproximadamente el 0.3% no específico (lo que significa un total de 770 viviendas).

<sup>22</sup> Aproximadamente el 1% no específico si contaba o no con drenaje (lo que equivale a 2, 867 viviendas).

Lo que permite observar que, en contraste con sus inicios, más del 90% de las familias de Nezahualcóyotl cuenta con servicios básicos. Esto, además, permite observar que, si bien se ha cubierto casi a la totalidad de la población en el municipio, sigue existiendo una minoría que aún carece de estos servicios.

### 1.3.2. Territorio

De acuerdo con el Artículo 23 del Bando Municipal:

*"El territorio del Municipio de Nezahualcóyotl, ocupa una extensión de 63.44 kilómetros cuadrados de superficie y se asienta en la porción oriental del Valle de México. La ubicación geográfica del territorio municipal, tiene las siguientes coordenadas extremas: Latitud Norte del paralelo 19° 21' 36" y 19° 30' 04" al paralelo; Longitud Oeste del meridiano 98° 57' 57" y 99° 04' 17" al meridiano. Limita al Noroeste con el Municipio de Ecatepec de Morelos y la zona federal del Lago de Texcoco; al Oeste con las Delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza de la Ciudad de México; al Este con los Municipios de La Paz, Chimalhuacán y Atenco; al Sur con las Delegaciones Iztapalapa e Iztacalco de la Ciudad de México"* (Bando Municipal). Cuenta, además, con aproximadamente 100 colonias.

### 1.3.3. Gobierno

El gobierno se encuentra depositado en un órgano colegiado llamado ayuntamiento. Dicho ayuntamiento se encuentra integrado por:

- Un presidente municipal.
- Tres síndicos (dos de mayoría relativa y uno de representación proporcional)

---

<sup>23</sup> Aproximadamente el 0.14% no específico si contaba o no con energía eléctrica (lo que equivale a 404 viviendas).

-Diecinueve regidores (11 de mayoría relativa y 8 de representación proporcional).<sup>24</sup>

De la misma manera, cuenta con 24 comisiones que se encuentran integradas tanto por el presidente municipal como por regidores y síndicos.

Cabe destacar que en el trienio 2010-2012 gobernó el Partido Revolucionario Institucional, en el trienio 2013-2015 gobernó el Partido de la Revolución Democrática (PRD), mismo que resultó electo nuevamente en los comicios de 2015 para gobernar en el trienio 2016-2018.

#### **2.4 Problemáticas que enfrenta el municipio de Nezahualcóyotl actualmente**

Algunas de las problemáticas que actualmente enfrenta el municipio de Nezahualcóyotl son:

-Escasez de agua potable en algunas colonias al sur del municipio, se ha observado que por décadas las colonias que se ubican en colindancia con la Delegación Iztapalapa, así como con los límites con el municipio de Los Reyes, padecen constantemente de agua potable. En ocasiones se observa a pipas que son contratadas por los mismos ciudadanos.

-Inseguridad, en décadas recientes se ha visto un incremento en las tasas de delincuencia. De la misma manera, en fechas recientes, el municipio ha entrado dentro de los pocos municipios que han declarado la alerta de género en el Estado de México. Debiendo adoptar medidas para contrarrestar o prevenir la violencia de género.

---

<sup>24</sup> Esto con base en el artículo 115 Constitucional

-Desempleo, si bien se ha visto un incremento de la actividad comercial, es de considerar que gran parte de esta es de manera informal y que la mayor parte de los ciudadanos se trasladó a la Ciudad de México para trabajar.

-Inundaciones, cada año en época de lluvias es frecuente observar que determinadas colonias (como El Sol) sufren de inundaciones debido a la cantidad de agua que se acumula en el territorio. La acumulación de agua se debe a dos factores, el primero es el drenaje pues este no se da abasto para recibir tanta cantidad de agua; el segundo se refiere a la cultura cívica del ciudadano respecto a depositar la basura en su lugar, pues se puede observar que la basura es uno de los principales problemas que enfrenta el drenaje en épocas de lluvias.

## Capítulo 3

### **Sistemas electorales municipales en México**

El presente capítulo tiene por objetivo explicar brevemente en qué consisten los sistemas electorales, los elementos que componen a cada sistema, así como también identificar las posibles ventajas y desventajas que cada uno de ellos tiene. Para ello, se hará mención de los sistemas electorales que predominan a nivel nacional en México y que han sido objeto de estudio de diversos investigadores.

Todo esto resulta de gran importancia para entender la forma en cómo son electos los regidores de representación proporcional, es decir, el **sistema electoral que predomina en los municipios en México** y que marca los lineamientos para el acceso a la distribución de las regidurías por este principio.

Para ello, es necesario conocer en primera instancia qué es un sistema electoral y qué es una fórmula electoral.

#### **3.1 Sistema electoral y fórmula electoral**

El sistema electoral puede definirse como el conjunto de normas y procedimientos que permiten a los ciudadanos elegir a sus representantes y a los partidos participar en dichos procesos. Existen diferentes tipos de sistemas electorales alrededor del mundo, para el caso que compete a la presente tesina sólo se mencionarán los dos más comunes.

Cabe destacar que dentro del sistema electoral se puede encontrar a la fórmula electoral que ha sido definida por diversos autores como aquella encargada de traducir los votos en escaños. De la misma forma, existen diversas fórmulas

electorales, yendo desde aquellas que, según diversos autores, favorecen a los partidos grandes hasta aquellas que favorecen a los partidos pequeños.

Como a continuación se observará, existen diversos sistemas y fórmulas que pueden determinar la forma en cómo se integran los órganos legislativos, en este caso el ayuntamiento.

### **3.2. Sistemas electorales**

La importancia de un sistema electoral bien diseñado y con miras a ofrecer representación a los ciudadanos es fundamental para generar un ambiente de identificación del votante con el gobernante y de propiciar, además, legitimidad en los representantes electos.

Por otra parte, un sistema electoral fuerte, le permite al ciudadano tener un mayor grado de confianza en las elecciones y en que su voto es de suma importancia. Lo que puede incentivar su participación en los procesos electorales.

Diversos autores han realizado una clasificación de los sistemas electorales con base en diversos criterios como, por ejemplo, la representación geográfica, el porcentaje de votación obtenida, la apertura (o no) a otras fuerzas políticas, etc. De esta manera y para los fines de este trabajo, se explican y describen los dos principales sistemas electorales que en su conjunto componen al sistema electoral mixto del municipio; el sistema de mayoría relativa y el sistema de representación proporcional.

Además, cabe resaltar que se ha encontrado que los sistemas electorales cuentan con una serie de elementos que los vuelve funcionales para determinados regímenes. Entre ellos se tiene: tipos de candidatura, la circunscripción o distrito,

el umbral o las barreras legales, tamaño de la asamblea y las fórmulas electorales.<sup>25</sup>

### *3.2.1 Elementos de los sistemas electorales*

Entre los elementos que componen a un sistema electoral se tiene:

#### Tipos de candidatura y votación

Los tipos de candidatura pueden influir en la decisión que el elector pueda tomar al momento de elegir a sus representantes. Dentro de los tipos de candidatura se observan dos: personal y por lista.

La candidatura personal implica que es individual, es decir, el elector tiene la oportunidad de decidir si vota por un candidato o por el candidato de otro partido. Este tipo de candidaturas pueden ser observadas en el caso de los diputados de mayoría relativa (en México) donde los electores eligen a un solo candidato.

La candidatura por lista va de la mano con el tipo de votación, pues, como a continuación se observará el tipo de lista puede inhibir o incentivar al elector a votar por "x" o "y" partido o candidato. Dentro de este tipo de candidatura se puede observar una división en tres subtipos:

1. Cerrada y bloqueada: los partidos políticos deciden quienes son los candidatos que conformarán la lista y no se puede alterar el orden de los mismos. Limita al elector a darle su voto a los candidatos que propone un partido político.
2. Cerrada y no bloqueada: los partidos políticos son quienes deciden qué candidatos conformarán la lista, no obstante, se le da la oportunidad al

---

<sup>25</sup> Estas serán abordadas de manera especial en el apartado de sistemas electorales de representación proporcional.

elector de decidir en qué orden irán los mismos, pero sigue teniendo que votar por una sola lista, es decir, por un solo partido.

3. Abierta (no es ni cerrada ni bloqueada): en este tipo de lista, además de los candidatos propuestos por los partidos políticos se le da la oportunidad al elector de elegir no sólo el orden de los candidatos, sino que puede proponer a otros candidatos diferentes a los que aparecen en lista, por lo que le dan una mayor libertad de elegir por cuáles desea votar. Esto implica que tiene más de un voto pues puede votar por candidatos de diferentes partidos.

De esta manera, puede observar que dependiendo del tipo de candidatura será la forma de votar del elector, pues como se observa no se encuentran en la misma situación aquellos que tienen la libertad de elegir libremente a quién darle su voto que aquellos que sólo cuentan con una lista de candidatos propuesta por un partido.

### Circunscripción o distrito

“La circunscripción o distrito es el ámbito territorial en el que se lleva a cabo una elección, cuya distribución consiste en el número de demarcaciones en las que se divide un territorio para efectos electorales” (TEPJF. 2010: 10).

En cuanto al tamaño o magnitud de la circunscripción o distrito se puede decir que se refiere al número de escaños que se elegirán al interior del distrito o circunscripción:

- Las circunscripciones pueden ser de dos tipos: uninominales y plurinominales.
- Las circunscripciones uninominales son aquellas donde sólo se elige un escaño.

- Las circunscripciones plurinominales son aquellas donde se eligen más de un escaño.

Dependiendo del tamaño de la circunscripción o distrito será la cantidad de votos que un partido requerirá para poder tener acceso a los escaños. Se dice que cuando una circunscripción es plurinomial; menor es el número de votos que un partido requiere para poder acceder a puestos de representación en comparación con las circunscripciones uninominales donde la cantidad de votos puede ser mayor para poder acceder a un escaño.

Cabe resaltar que, dentro de la delimitación que se hace de las circunscripciones o distritos, siempre existe un debate político referente a esta, pues se menciona que la misma puede afectar o favorecer a determinadas fuerzas políticas. Un caso muy emblemático fue el *gerrymandering* una forma de distritación de la que Reynoso menciona que: "por *gerrymandering* se entiende el trazado irregular de distritos electorales que –en forma intencional, aunque con una cierta base legal– se construyen con el objetivo de favorecer la representación de un partido, grupo o un sector en particular. Recibe su nombre en "homenaje" al gobernador de Massachusetts, Elbridge Gerry" (Reynoso. 2004: 83). Se dice, además, que la forma geométrica que tenía la distritación se asemejaba a una **salamandra**.

Debido a lo anterior, se derivaron diversos tipos de *gerrymandering*, entre los que se tiene:

- a) *"Concentración activa: cuando el electorado de un partido o un grupo social determinado se encuentra disperso, existe la posibilidad de trazar distritos cuya forma y límites se superpongan con ese grupo en cuestión, de modo tal que dentro de los límites del distrito exista una mayoría del electorado o grupo social que previamente estaba disperso;*
- b) *Dispersión reductiva: el trazado de los distritos puede perseguir el objetivo contrario a la construcción de un distrito para el grupo social. La política,*

*entonces, será trazar nuevos límites distritales que dispersen al grupo social en cuestión a lo largo de varios distritos, con la finalidad de que no alcance a constituir una mayoría en ninguno de los nuevos distritos electorales;*

- c) Concentración reductiva: esta política consiste en reducir a una mayoría ganadora de varios distritos a través de concentrarla en uno solo. Supóngase que existiera un partido que obtiene la mayoría en varios distritos; éstos podrían reunificarse en uno solo, con el consiguiente resultado de que este partido obtenga la mayoría sólo allí, en lugar de obtener varios triunfos, y de este modo se disminuye su representación;*
- d) Dispersión activa: a la inversa, si existe un distrito en el cual hay una clara mayoría electoral de un grupo social o político, producto, por ejemplo, de la homogeneidad del electorado, se podría convertir ese distrito en varios más. Con ello se transformaría esa mayoría distrital en una mayoría de varios distritos y se aumentaría su representación” (Reynoso. 2004: 83-84).*

Derivado de lo anterior, se ha observado que en la mayoría de las democracias se ha adoptado el criterio de **compacidad**, que consiste en que los distritos deben mantener una forma geométrica lo más parecido a un polígono regular, con lo que se busca evitar que se de alguno de los tipos de *gerrymandering*.

### El umbral o las barreras legales

Cuando se dice que existen barreras legales dentro de un sistema electoral se hace referencia a los requisitos que un partido debe cumplir para poder tener acceso a los puestos de representación popular.

De la misma manera, se puede interpretar al umbral como una barrera legal. Dentro de los sistemas electorales, principalmente el de representación proporcional, existe un porcentaje de votos que los partidos deben cumplir o alcanzar para poder tener acceso a los escaños disponibles.

De acuerdo con diversos investigadores, un umbral alto reduce la cantidad de partidos que tienen oportunidad de acceder a la distribución de escaños por el principio de representación proporcional, mientras que, un umbral bajo; aumenta las posibilidades de que los partidos pequeños tengan acceso a la distribución y obtención de puestos de representación proporcional.

Además de los dos tipos de umbrales mencionados anteriormente, existe también el umbral real:

*“Es la relación matemática que existe entre el número de escaños y el cien por ciento de los votos, por ejemplo:*

- *Umbral efectivo = 100% de votos/ número de escaños*
- *Umbral efectivo 1 = 100% de votos/ 50 escaños = 2% de votos*
- *Umbral efectivo 2 = 100% de votos/ 200 escaños = 0.5% de votos.*

*Los ejemplos muestran que el porcentaje de votos necesario para obtener un escaño depende del número total de puestos que están en disputa. Por esto es necesario considerar tanto el umbral legal (regla electoral), como el umbral real (relación estadística).*

*El vínculo entre los umbrales se da de la siguiente manera:*

- *Si la legislación impone una barrera legal alta, el umbral real es secundario.*
- *Si la legislación estipula una barrera legal baja, el umbral real es importante” (TEPJF 2010: 28).*

### Tamaño de la asamblea

El tamaño de la asamblea es la cantidad de escaños que se juegan en una elección popular. De acuerdo a una clasificación del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación se tiene que "las asambleas pueden ser agrupadas en pequeñas (de 20 miembros o menos), medianas (de 100 miembros o menos) y grandes (más de 100 miembros)" (2010: 28).

Además, se dice que "entre más grande sea la asamblea a elegir, más proporcional podrá ser su integración con respecto a la votación ciudadana: aritméticamente, la asignación de asientos a los partidos en porcentajes iguales a sus respectivos porcentajes de votos se facilita cuando hay más lugares para distribuir" (Emmerich 2012: 30).

### *3.2.2 Sistema de mayoría relativa (o simple)*

El sistema de mayoría "tiene como objetivo producir el gobierno de un partido o de una coalición de partidos basado en una mayoría" (Nohlen, 2004; 12). Además, uno de los rasgos distintivos de este sistema es que "el ganador es el candidato que haya obtenido la mayor cantidad de votos, aunque esto no necesariamente signifique que obtenga la mayoría absoluta de los votos" (IDEA, 2006; 31). Es decir, un candidato puede resultar ganador por obtener 4 votos mientras que su contrincante obtiene 2.

En este sistema, el elector sólo puede votar por un solo candidato. En años recientes, en México se ha permitido la reintroducción de las candidaturas independientes, lo que le permite al ciudadano tener opciones más allá de los partidos políticos.

Dentro de este tipo de sistema se pueden encontrar variantes como:

Mayoría simple: en este sistema se requiere que el ganador sea quien ha obtenido el mayor número de votos. Dentro de las ventajas de este sistema es que excluye a partidos extremistas, permite incentivar la relación entre representante-representado, existe mayor gobernabilidad pues el gobierno es ejercido y se

obtiene por parte de un solo partido. Dentro de las desventajas se tiene que puede derivar en la creación de cacicazgos, existe una menor representación de grupos minoritarios.

#### Voto en bloque (VB)

Dentro de este sistema, los electores cuentan con el mismo número de votos correspondientes a los escaños disponibles, es decir, tienen la posibilidad de elegir a candidatos en lo individual. Una de las desventajas que diversos autores señalan es que se puede producir una desproporcionalidad en los resultados de la votación pues los electores pueden votar por un sólo candidato.

#### Voto en bloque por partido (VBP)

Dentro de este tipo de sistema es posible observar que los electores eligen al partido de su preferencia, lo que implica que más que elegir a un candidato eligen al partido en sí mismo. Una de las desventajas de este tipo de sistema puede producir resultados desproporcionales. Una de las ventajas es que puede proporcionarles representación a minorías.

#### Voto alternativo (VA)

Dentro de este tipo de sistema, el elector puede elegir el orden de los candidatos. El candidato ganador deberá obtener la mayoría absoluta, de lo contrario se eliminarán a aquellos partidos que no hayan obtenido la votación suficiente como para demostrar la preferencia de los ciudadanos, lo que implica que sus votos sean repartidos entre las segundas preferencias. Es un sistema complejo que requiere de conocimientos básicos matemáticos para que el electorado pueda hacer uso útil de su voto.

#### Doble ronda (DR)

Dentro de un sistema se establece que un candidato debe obtener la mayoría absoluta, de lo contrario se deberá convocar a una segunda ronda en la que participarán sólo los dos candidatos con el mayor número de votos.

Dentro de las ventajas que se encuentran en este sistema es que los ciudadanos tienen la oportunidad de votar por su candidato preferido y hacer uso del voto útil. Dentro de las desventajas con las que cuenta este sistema es la desproporcionalidad de los resultados, además el desgaste de las instituciones encargadas de realizar y vigilar las elecciones, así como también de los ciudadanos mismos.

Diversos autores han planteado una serie de ventajas que este sistema tiene respecto a otros; evita un alto grado de fragmentación en el gobierno, una mayor facilidad de alternancia puesto que, las variaciones en los votos pueden propiciar que el partido en el poder sea (en la siguiente elección) el partido de oposición en busca de la alternancia, se da una moderación en el discurso de los partidos lo que provoca que no exista como tal un extremismo (ni tan extrema derecha, ni tan extrema izquierda), el ciudadano tiene conocimiento de a quien ha elegido como representante para, posteriormente, exigirle una rendición de cuentas.

Entre las desventajas se tiene que: no permite la introducción de partidos minoritarios al gobierno, de la misma manera, excluye a los ciudadanos que no son afines a las ideas del partido mayoritario, da origen a la concentración de poder de un solo partido en un área específica, puede provocar en los votantes el sentimiento de que sus votos son desperdiciados (al votar por un candidato que no ha ganado la elección), con esto puede tener efectos negativos en la participación o votación del elector respecto a partidos pequeños pues al ver que su voto no influirá en los resultados de la votación decide dárselo a alguno de los partidos grandes (como se dice en el lenguaje político: hace uso del voto útil).

### 3.2.3. Sistema de representación proporcional

A diferencia del sistema de mayoría relativa, en este sistema resulta de gran importancia el porcentaje de votación obtenida por un candidato puesto que, dicho porcentaje será convertido en puestos de representación. Además, "el sustento lógico de todos los sistemas de representación proporcional es reducir deliberadamente la disparidad que pueda existir entre el porcentaje de la votación nacional que le corresponde a un partido político y su porcentaje de escaños en el parlamento" (IDEA, 2006; 31). Es decir, uno de los objetivos de este sistema es permitir la entrada de diversas fuerzas políticas y evitar la sobrerrepresentación de un partido. Evitando de esta forma que, el partido más grande se quede con todos los escaños disponibles.

Diversos autores mencionan que, dentro de este sistema existen dos tipos de representación proporcional, por listas y el voto único transferible.

Como se recordará, el tener como tipo de candidatura las listas implica que cada partido político presenta una lista de candidatos en cada uno de los distritos electorales plurinominales. "Los electores votan por los partidos y éstos reciben un número de escaños proporcional a su volumen de votación en el distrito electoral. Los candidatos ganadores son tomados de las listas de acuerdo con el orden en el que aparecen anotados" (IDEA, 2006; 70). Como se puede observar, son los partidos los que eligen a los candidatos que serán electos por esta vía.

Mientras que, en el caso del voto único transferible (VUT), los electores eligen a sus candidatos de su preferencia, aquellos que logren obtener determinado porcentaje de votación son electos, mientras que los que no obtuvieron el porcentaje suficiente son descartados de la contienda y sus votos son distribuidos entre los demás candidatos. A diferencia del sistema de voto alternativo (VA) este sistema implica alcanzar un determinado porcentaje de votación para poder acceder a los puestos de representación.

## Fórmulas de representación proporcional

Dada la naturaleza del sistema, éste debe contar con una fórmula que le permita reflejar una cierta proporcionalidad de los votos con los escaños obtenidos por parte de los partidos.

Existen diversos tipos de fórmulas dentro de este tipo de sistema, como a continuación se observará.

### *Fórmulas de divisor*

Dentro de este tipo de fórmulas se encuentra la fórmula **D'Hondt**, también conocida como el método de divisor o cifra mayor. "Consiste en dividir el total de votos obtenidos por cada partido político entre una serie de números naturales; 1, 2, 3, 4..., etc., hasta cubrir el total de escaños a repartir. Los escaños se les asignan a los partidos de acuerdo con los resultados o cifras mayores que van generando las sucesivas operaciones" (IDEA, 2006; 196).

Fórmula **Sanite-Laguë**, la votación obtenida por cada uno de los partidos se divide entre una serie de números impares sucesivos, inicia con el 1.4 y continuaba con los siguientes números impares (3, 4, 7..., etc.) hasta cubrir el número de escaños a repartir.

### *Fórmulas de cociente*

Dentro de este tipo de fórmulas se tiene a la fórmula **Droop** que, de acuerdo con diversos investigadores, consiste en:

1. Dividir la votación total obtenida por los partidos políticos entre el número total de escaños a repartir más uno. Quedando más o menos de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Votación total obtenida por los partidos políticos}}{\text{Número de escaños a asignar} + 1}$$

2. El resultado obtenido de la operación anterior es el cociente por el cual debe dividirse la votación obtenida de cada partido.
3. El resultado de la división anterior, es el número de escaños que le corresponde a cada partido político. Cabe destacar que sólo se toman en cuenta los números enteros, es decir, si la operación arroja como resultado 4.8 sólo se tomará el número entero, en este caso el 4 y ese es el número de escaños que le corresponde a ese partido.
4. Dado que pueden darse los casos de que falten escaños por asignar y como no se permite aplicar el redondeo en la asignación de escaños, se tiene que recurrir a una fórmula auxiliar conocida como de restos, ésta se divide en dos: restos mayores, se asignan los escaños que faltan por asignar de forma descendente, es decir, el partido que tenga como número decimal el más alto. Por ejemplo, si un partido tiene 3.786 y otro partido tiene 4.564 el escaño que falte por asignar se le otorgará al partido que tiene .786.

El otro tipo es el de restos menores, contrario a los restos mayores, en esta fórmula se asignan los escaños en forma ascendente, es decir de aquel partido que tiene la cifra decimal más baja hasta aquel que tiene la cifra más alta. Utilizando el ejemplo anterior, el escaño que falta por asignar se le otorgaría al partido que tiene .564 por ser el menor.

Fórmula **Hare**, también conocida como **método de cociente o cuota electoral**. En este caso, "el cociente o cuota electoral se obtiene dividiendo el total de votos

válidos emitidos únicamente entre el número de escaños que se van a distribuir en el distrito electoral. Como base, a cada partido se le asigna un número de escaños equivalente al resultado de dividir su votación entre el cociente o cuota" (IDEA, 2006; 196). Del resultado obtenido sólo se toman en cuenta los números enteros. Pasa casi lo mismo que con la fórmula de Droop, en caso de existir escaños que aún no sean asignados se utilizará la fórmula de restos mayores (para el caso mexicano).

**Fórmula Imperiali.** Al igual que en las otras fórmulas de cociente, se divide el total de votación obtenida por los partidos (pero en este caso se divide) entre el número de escaños más dos. A excepción de lo mencionado anteriormente, los pasos siguientes son los mismos que en otras fórmulas, el número entero que se obtiene es la cantidad de escaños que le corresponden al partido, los escaños que falten por asignar serán distribuidos mediante la fórmula de restos mayores.

#### *Otras fórmulas*

**Proporciones matemáticas,** con este tipo de fórmula se asignan los escaños de acuerdo al porcentaje de votación obtenida.

**Voto doble,** es posible observar este tipo de fórmulas en los sistemas que manejan listas cerradas y no bloqueadas, el elector cuenta con dos votos, uno es para el partido de su elección y el otro es para alguno de los candidatos que aparecen en la lista del partido que ha elegido. De esta manera, se determina en primera instancia, quién es el partido con mayor número de votos y posteriormente se determina (al interior de este) cuál candidato obtuvo el mayor número de votos. Para determinar lo anterior, puede ser utilizada cualquiera de las fórmulas de RP antes descritas.

Las ventajas de este sistema, de representación proporcional, es que ofrece una mayor representación de diversos sectores de la sociedad, evita la

sobrerrepresentación de los partidos grandes, permite y fomenta la formación de diversos partidos políticos, proporciona al ciudadano un sentimiento de confianza al saber que su voto no será en vano, pues el candidato por el que vote tendrá la posibilidad de acceder a un cargo de representación, evita que el poder se concentre en un sólo partido.

Dentro de las desventajas se tiene que: genera un sistema de partidos fragmentados, imposibilitan la llegada a acuerdos entre las diversas fuerzas políticas al interior del órgano de gobierno, permite la defensa de ideales de extremo (es decir, ideales de extrema derecha o de extrema izquierda), **los ciudadanos no conocen a su representante por esta vía por lo que, se ven imposibilitados para exigirle una rendición de cuentas a quién está ejerciendo su soberanía.**

Finalmente, cabe resaltar que cada sistema determinará el tipo de fórmulas que utilizará.

#### *3.2.4 Sistemas mixtos*

Para el caso de los sistemas mixtos se observa que combinan elementos del sistema de mayoría y el sistema de representación proporcional. Buscando brindar algunas de las ventajas que cada sistema ofrece, por ejemplo, permitir una mayor gobernabilidad (en aquellos sistemas que manejan el sistema de mayoría predominante) y al mismo tiempo permitir una representación de los intereses de las minorías (por medio de la representación proporcional).

Como el TEPJF menciona:

*“Para el análisis de los sistemas mixtos es importante tomar en cuenta las relaciones entre ambas vías, por ejemplo, si son dependientes o independientes entre sí, es decir, si existe vinculación entre la votación o resultado electoral de las dos rutas. Así, en algunos países se vota por*

*separado por la vía de MR y la de RP (Alemania, Hungría), mientras que en otros hay un solo voto que sirve para determinar al ganador bajo ambos principios (México, Corea del Sur). Finalmente, las relaciones entre ambos principios pueden ser un factor a considerar para evitar la sobrerrepresentación o subrepresentación de los partidos, es decir, la vinculación entre el número de escaños que obtiene el partido con el principio dominante puede limitar el número de curules asignados por el principio complementario” (N/D).*

### **3.2. Origen del sistema electoral municipal mexicano**

Durante muchos años en México, las normas y reglas electorales a nivel municipal no propiciaban que existiera una mayor representación de diversos sectores de la sociedad. Fomentaban el presidencialismo, es decir, la figura del presidente de este nivel era resaltada y predominaban las decisiones que este tomaba en los asuntos de la vida pública de la sociedad.

Cabe recordar que, durante décadas en México, se vivió un sistema de partido hegemónico, lo que indudablemente repercutió en el sistema electoral.<sup>26</sup> Dicho partido tenía el poder para propiciar cambios que fomentaran la apertura a nuevas fuerzas políticas, de esta manera, se le permitiría al ciudadano la posibilidad de elegir entre diversas opciones. No obstante, las élites concentradas en el poder no permitían que se dieran reformas en este ámbito porque, de ser así, el poder se tendría que compartir y fragmentar entre otros actores.

Todo esto originó que no existieran figuras políticas que representaran un contrapeso a la imagen de lo que podría considerarse como caudillo regional. Los regidores y síndicos con los que contaban los municipios se encontraban

---

<sup>26</sup> Diversos autores han planteado la estrecha relación que existe entre el sistema electoral y el sistema de partidos. Mencionando que los elementos que componen al sistema electoral o el sistema electoral en sí mismo, pueden determinar un sistema de partidos. En este caso, se observa que, al tener un sistema de partido hegemónico, las decisiones tomadas por este, repercutían en el sistema electoral.

subordinados a las decisiones del líder político pues, como se recordará, el partido que ganaba la presidencia municipal automáticamente tenía en su poder regidurías y sindicaturas. En otras palabras, el sistema electoral era mayoritario.

Con el paso de los años y debido a las constantes presiones que diversas fuerzas políticas ejercieron en los órganos de gobierno, principalmente en los diputados, se logró el transcurrir de manera paulatina de un sistema electoral mayoritario a un sistema considerado como mixto con predominante mayoritario.

Dicha combinación del sistema de mayoría con el sistema de representación proporcional se obtuvo de diversas reformas que se realizaron a la legislación para permitir la participación de nuevas (u otras) fuerzas políticas. Así, se tiene como antecedente de la representación proporcional la figura de diputado de partido introducida en 1968, dicha reforma permitió que se partidos de oposición pudieran integrarse en la conformación de la Cámara de Diputados, no así en los ayuntamientos.

Para 1977 se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 115 constitucional, en el que se establece la introducción del principio de representación proporcional en la elección de integrantes de los ayuntamientos con más de trescientos mil habitantes. Posteriormente, en el año 1987, se reforma la fracción VIII, del mismo artículo para establecer que, el principio de representación proporcional debe ser introducido por las leyes de los estados en la elección de los ayuntamientos en todos los municipios. Propiciando que no sólo los municipios de más de trescientos mil habitantes puedan tener representantes por esta vía y fortaleciendo al sistema mismo.

Además, es importante mencionar que la introducción de la representación proporcional en el sistema electoral municipal tiene objetivos como lo menciona Solorio Almazán:

*“En un caso la Corte determinó que el principio de representación proporcional como garante del pluralismo político persigue como objetivos primordiales: la participación de todos los partidos políticos en la integración del órgano legislativo, según su representatividad: una representación aproximada al porcentaje de votación total de cada partido; evitar un alto grado de sobrerrepresentación de los partidos dominantes; garantizar en forma efectiva el derecho de participación de las minorías, y evitar los efectos extremos de la voluntad popular derivados del sistema de mayoría simple [...] la Corte concluyó que la “proporcionalidad en materia electoral, más que un principio constituye un sistema compuesto por bases generales tendentes a garantizar de manera efectiva la pluralidad en la integración de los órganos legislativos” (2008: 30).*

De esta manera, es posible observar que al introducir la representación proporcional se busca que todos los sectores de la sociedad se encuentren representados en la conformación de los órganos legislativos. En este caso el ayuntamiento. Por otra parte, Corona menciona un objetivo importante de la representación proporcional al decir que “genera mayores y mejores condiciones de auténtica representatividad política -a través de las pretendidas ventajas de gobierno colegiado, de acuerdo con su fuerza en el electorado y el compromiso político entre las diversas fuerzas sociales y grupos étnicos. Todo ello enfocado al reforzamiento de la democracia en México” (2010: 439). Lo anterior es importante pues, como se recordará, México cuenta con una forma de gobierno democrática y dentro de ella es importante que todos los sectores tengan representación para hacer valer sus derechos.

Finalmente, cabe hacer la aclaración que pese a que se establece a nivel federal (dentro de la legislación correspondiente) que se cuenta con un sistema mixto con mayoría dominante, depende de cada una de las entidades del país determinar los criterios a seguir para la implementación de dicho sistema, como más adelante se observará.

## Capítulo 4

# El sistema de elección de integrantes del ayuntamiento de Nezahualcóyotl

El objetivo del presente capítulo es permitir conocer cuáles son los lineamientos que los partidos políticos deben seguir para poder participar en la asignación de regidores de representación proporcional y en general, para poder registrar a sus candidatos.

Además, se hará mención de la elección del 2015 en el municipio pues resulta interesante e importante observar pequeños cambios que se dieron al Código Electoral para introducir dos nuevas figuras: candidaturas independientes y candidatura común, así como también la introducción de un principio de igualdad que permite que los hombres y mujeres tengan igual participación en el proceso electoral.

También, se mencionarán los resultados obtenidos en ambas elecciones 2012 y 2015, ello permitirá conocer el nivel de participación ciudadana, el porcentaje de votos que cada partido obtuvo y de alguna manera poder dar una idea al lector sobre el nivel de legitimidad de origen que los representantes en el municipio tuvieron.

### **4.1 Sistema electoral utilizado para la integración del ayuntamiento de Nezahualcóyotl**

El sistema electoral utilizado para la integración del ayuntamiento de Nezahualcóyotl es el **sistema mixto** que, como se vio en capítulos anteriores, retoma elementos del sistema de mayoría y del sistema de representación

proporcional. Como sucede a nivel federal, este sistema es mixto con dominante mayoritario, lo que implica que más de la mitad de los cargos sean destinados para las fórmulas de mayoría relativa.

Como se mencionó en el capítulo 3, cada entidad federativa determina en su legislación la forma en cómo se asignarán las regidurías por el principio de representación proporcional.

En el caso del Estado de México, Espejel menciona que:

*“El sistema electoral municipal del Estado de México está caracterizado por tres elementos fundamentales: 1) una lista cerrada y bloqueada, la decisión sobre los candidatos la tienen los partidos políticos, 2) el sufragio es simultáneo, es decir, es usado con la función de dos o más decisiones, con un voto decide por más de una elección o candidato<sup>27</sup> y 3) la regla de convertir los votos en escaños, la mayoría implica que el triunfador obtuvo el número más alto de votos. La mayoría puede ser absoluta o relativa; absoluta, más de 50% de votos emitidos; mayoría relativa, el más alto en votos. La representación proporcional se basa en fórmulas de distribución y conversión de votos, cada partido será representado en la medida en que los ciudadanos le hayan otorgado su voto” (N/D: 4).*

De esta forma se pueden observar algunas características del sistema electoral municipal en el Estado de México.

#### 4.1.1 Sistema utilizado en el proceso electoral local para la integración de ayuntamiento en Nezahualcóyotl, 2012

Como se mencionó anteriormente, el sistema electoral utilizado es mixto con dominante mayoritario. Además, para el caso que compete a la presente tesina y

---

<sup>27</sup> Esto puede interpretarse en el sentido de que al ser los candidatos propuestos por listas (planilla de ayuntamiento) el ciudadano elige diversos cargos (regidores, síndicos) con un solo voto.

con base en la legislación correspondiente<sup>28</sup> se tiene que la elección de los miembros del ayuntamiento es por medio de planillas, cada partido postula a sus candidatos por medio de una lista que se conformará de la siguiente forma:

- Presidente municipal
- Síndico 1
- Síndico 2
- Regidor 1
- Regidor 2
- Regidor 3
- Regidor 4
- Regidor 5
- Regidor 6
- Regidor 7
- Regidor 8
- Regidor 9
- Regidor 10
- Regidor 11

De esta manera, es posible observar un primer elemento del sistema electoral; una lista cerrada y bloqueada en la que el partido ha postulado a sus candidatos y el elector no puede alterar el orden de la misma.

Además, como se observa en la lista, el elector vota por tres tipos de cargos diferentes utilizando un solo voto: presidente municipal, síndicos y regidores. Lo que permite observar que de separarse y votarse en lo individual el ciudadano podría votar (por el principio de mayoría relativa) por 14 candidatos diferentes.

---

<sup>28</sup> Código electoral del Estado de México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.

Es importante mencionar que, para participar en los comicios del 2012, no era requisito obligatorio para los partidos postular la misma proporción de hombres y mujeres, así como tampoco lo era el que las fórmulas (propietario y suplente) estuvieran compuestas por personas del mismo sexo (es decir, el propietario y suplente no tenían que ser obligatoriamente del mismo sexo).

Para poder entender de mejor manera la forma en cómo se eligieron a los integrantes del ayuntamiento es necesario observar el marco legal en el que se establecen los requisitos para poder participar en las elecciones.

#### 4.1.2 Bases legales para la elección e integración de ayuntamientos, 2012

Los requisitos de elegibilidad para un puesto de elección popular a nivel municipal, se encuentran contenidos en el artículo 15 y 16 del Capítulo Primero del Título Tercero del Libro Primero del Código Electoral del Estado de México (CEEM) (2012), entre los que se encuentran:

- I. "Estar inscrito en el padrón electoral correspondiente y contar con la credencial para votar respectiva;*
- II. No ser magistrado o funcionario del Tribunal, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;*
- III. No formar parte del personal profesional electoral del Instituto, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;*
- IV. No ser consejero electoral en los Consejos General, Distritales o Municipales del Instituto, ni Secretario Ejecutivo General o director del mismo, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate y; Ser electo o designado candidato, de conformidad con los*

*procedimientos democráticos internos del partido político que lo postule” (CEEM 2012: 23-24).*

De esta forma, es posible observar cuáles son los requisitos de elegibilidad para poder ser postulado a un cargo de elección popular en el Estado, aunque el mismo artículo menciona que también dependerá (internamente) del procedimiento que cada partido político tenga para designar a sus candidatos.

Por otra parte, en el caso del sistema electoral municipal se encuentra que los artículos en los cuales se establecen la conformación de los ayuntamientos y los tipos de votación (total válida, válida emitida y válida efectiva) son los artículos 19 y 20 del Capítulo Segundo del Título Tercero del Libro Primero del Código Electoral del Estado de México, mismos que establecen entre otras cosas:

-La integración de un órgano colegiado al interior del municipio denominado ayuntamiento, integrado por un presidente municipal, regidores y síndico o síndicos por el principio de mayoría relativa y el de representación proporcional.

-Los tipos de votación para efectos de los cómputos de cualquier elección:

- I. “Votación total emitida: los votos totales depositados en las urnas;*
- II. Votación válida emitida: la que resulte de restar a la votación total emitida los votos nulos; y*
- III. Votación válida efectiva: la que resulte de restar a la votación válida emitida, los votos de los partidos que no reúnan el porcentaje mínimo de votos establecido por este Código para tener derecho a participar en la asignación de diputados, regidores o, en su caso, síndico de representación proporcional y los votos de los candidatos n o registrados” (CEEM 2012;26).*

Ahora bien, lo anterior es en cuanto a la integración del ayuntamiento, para el caso de la representación proporcional a nivel municipal, se encontró que los artículos 23 y 24 del Capítulo Cuarto del Título Tercero del Libro Primero del Código Electoral del Estado de México establecen en otras cosas:

-Los ayuntamientos podrán tener regidores y síndico de acuerdo con el principio de representación proporcional de acuerdo a las reglas de asignación que el Código establece.

-Los derechos y obligaciones de los regidores de representación proporcional y de mayoría relativa son los mismos. De la misma forma que en el caso de los síndicos.

-El número de regidores y síndico (en caso de que se cumpla el requisito) que tendrá cada municipio con base en la cantidad de habitantes. Esto se puede observar de manera más precisa:

*II. "Los ayuntamientos se integrarán conforme con los siguientes criterios poblacionales:*

- a) En los municipios de hasta ciento cincuenta mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta cuatro regidores asignados según el principio de representación proporcional;*
- b) En los municipios de más de ciento cincuenta mil y hasta quinientos mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá seis*

*regidores asignados según el principio de representación proporcional.*

- c) En los municipios de más de quinientos mil habitantes y hasta un millón de habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y nueve regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta siete regidores asignados según el principio de representación proporcional; y*
- d) En los municipios de más de un millón de habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta ocho regidores asignados por el principio de representación proporcional". (CEEM 2012: 28).*

-La forma en cómo deberán postular los partidos políticos a sus candidatos, que como se observó anteriormente, la planilla va encabezada por el candidato a presidente municipal, seguido del candidato o candidatos a síndico y finalmente los candidatos a regidores.

-La postulación de planillas completas, propias del partido o en coalición en, por lo menos cincuenta municipios del Estado.

-El umbral legal que deberán cubrir los partidos para tener acceso a los puestos de representación proporcional que será del 1.5% de la votación válida emitida<sup>29</sup> en el municipio del que se trate.

Ahora bien, en cuanto a la asignación de miembros de ayuntamiento de representación proporcional se tiene que en los artículos 276, 277, 278 y 279 del Capítulo Cuarto del Título Tercero del Libro Cuarto del Código Electoral del Estado

---

<sup>29</sup> Es importante recordar que existen diferentes tipos de votación, como se mencionó anteriormente.

de México se establece: 1) quiénes podrán participar en la asignación por dicho principio y 2) las fórmulas que se utilizarán para la asignación de los mismos.

Para el primer punto, se encontró que pueden participar aquellos partidos o coaliciones que hayan registrado planillas propias o en coalición en por lo menos cincuenta municipios del Estado y haber obtenido al menos el 1.5% de la votación válida emitida. Además, establece que **“el partido o coalición cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos en el municipio correspondiente, no tendrá derecho a que se le acrediten miembros de ayuntamiento de representación proporcional”** (CEEM 2012: 219). Lo que significa que **el partido que haya ganado la presidencia municipal no tendrá derecho a que se le asignen miembros de representación proporcional.**

En el caso de las coaliciones establece que “cada uno de los partidos integrantes de la coalición haya registrado planillas propias, diversas a la coalición en por lo menos 30 municipios, salvo en el caso de que la coalición se haya registrado para la totalidad de municipios. En todo caso, caso la suma no deberá ser menor a 60 planillas registradas” (CEEM 2012: 219). Además, establece que deben “haber obtenido en su favor, en el municipio correspondiente, al menos el porcentaje de votos que resulte de multiplicar 1.5% por el número de partidos integrantes de la coalición” (CEEM 2012: 219). De lo contrario no podrán participar en la asignación.

En cuanto al segundo punto, se establecen las fórmulas que se utilizarán para asignar a los regidores y en su caso sindico de representación proporcional. Se menciona que se aplicará una fórmula de proporcionalidad pura que tendrá como elementos: a) cociente de unidad y b) resto mayor. Para ello, el mismo Código define ambos elementos:

*“Cociente de unidad es el resultado de dividir la votación válida emitida en cada municipio en favor de los partidos, candidaturas comunes y coaliciones, con*

*derecho a participar en la distribución, entre el número de miembros del ayuntamiento de representación proporcional a asignar en cada municipio.*

*Resto mayor es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, candidaturas comunes o coaliciones, una vez hecha la distribución de miembros de ayuntamiento mediante el cociente de unidad” (CEEM 2012: 220).*

Y para lo anterior el artículo 279 establece:

*Para la aplicación de la fórmula anterior, se seguirá el procedimiento siguiente:*

- I. Se determinarán los miembros que se le asignarán a cada partido político o coalición, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente de unidad;*
- II. La asignación se hará en orden decreciente, empezando por el partido político o coalición con mayor votación, de forma tal que, en su caso, el síndico de representación proporcional sea asignado a quien haya figurado como candidato a primer síndico en la planilla de la primera minoría;*
- III. La asignación de regidores de representación proporcional se hará conforme al orden de la lista de candidatos registrada por cada uno de los partidos o coaliciones, empezando por el primer lugar de la lista de candidatos a regidores; y*
- IV. Si después de aplicar el cociente de unidad quedaren cargos por asignar, se aplicará el resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos o coaliciones en la asignación de los cargos del ayuntamiento.*

*En ningún caso y por ningún motivo, los candidatos a presidentes municipales podrán participar en la asignación a que se refiere el presente capítulo” (CEEM 2012; 219-221).*

De esta manera, se ha observado el sistema electoral a nivel municipal y la forma en cómo se eligen a los miembros del ayuntamiento que, como ya se dijo, es mediante una lista cerrada y bloqueada en la que el ciudadano vota por un partido y no por candidatos en lo individual. También, la asignación de los miembros de representación proporcional debe cumplir una serie de requisitos que, como ya se vio en apartados anteriores, establece el mismo sistema electoral.

#### 4.1.3 Breve reseña del proceso electoral municipal 2012

El proceso electoral inició con el pie derecho, los candidatos de los partidos fueron registrados sin problema alguno.

Las campañas comenzaron a desarrollarse sin incidente alguno y con una gran cantidad de personas apoyando a los diferentes candidatos, aunque con el transcurso de los días de la jornada se observaba un aumento en el apoyo que el candidato del PRD Juan Zepeda recibía por parte de los nezahualcoyotlenses, en comparación con su contrincante más fuerte; Martha Angón del PRI.

Fue una contienda en la que, sin duda alguna, ambos candidatos tuvieron que mostrar lo mejor de sí y convencer a los ciudadanos de ser la mejor opción.

Cabe destacar que, en esos momentos el presidente municipal era el atleta paralímpico Edgar Navarro (PRI), además, se debe tener en cuenta que, Nezahualcóyotl es uno de los municipios claves dentro del ámbito político en el Estado de México, por lo que, resultaba de suma importancia para el partido gobernante en ese entonces, mantener bajo su mandato dicho municipio.

También, debe recordarse que algunos municipios colindantes con Nezahualcóyotl han sido considerados bastión del PRI como Ecatepec, Chimalhuacán, entre otros.

El día de la elección inició con un aire de nerviosismo y de gran interés de los ciudadanos por ver qué rumbo tomaba la elección en el municipio.

Cifras otorgadas por diversos medios señalan que existió una participación de alrededor del 60%. Cuestión que, si bien no refleja que todos los ciudadanos hayan querido participar en dicha elección, sí refleja un aumento, al cual, el Instituto Electoral de Estado de México (IEEM) atribuye a la coincidencia de las elecciones federales (diputados, senadores y presidente).

Al finalizar el día de la elección los paquetes electorales fueron llevados a las instalaciones de los correspondientes consejos distritales en los que se debían resguardar.

Al día siguiente o, mejor dicho, los días siguientes sucedieron una serie de enfrentamientos entre los simpatizantes priistas y ciudadanos por la inconformidad de los primeros respecto a los resultados que el PREP mostraba.

Al mismo tiempo, el PRD denunciaba que había alteración en por lo menos 72 paquetes electorales lo que dejaba en duda la credibilidad de los resultados oficiales (Dávila y Ramón 2012; p.27)

El asunto se alargó una semana más y ambos partidos se mantuvieron al pie del cañón para velar porque sus respectivos candidatos fueran los ganadores.

Finalmente, el IEEM dio a conocer los resultados oficiales (una vez ya terminado el conteo en algunas casillas en las que se tuvo que realizar de nuevo el conteo de votos). Dando como resultado y ganador al candidato del PRD Juan Zepeda.

Todo esto es importante mencionarlo porque, en primer lugar, estaba en duda quienes serían regidores de mayoría relativa y quienes serían de representación proporcional. Por otro lado, la legitimidad de origen que el gobierno puede adquirir es fundamental para el desarrollo y gobernabilidad del municipio.

#### 4.1.4 Resultados de la elección para integración de ayuntamiento 2012

Los resultados oficiales de la elección para la integración de ayuntamientos que proporciona el IEEM son:

Municipio: Nezahualcóyotl

Padrón electoral: 912,106.

Lista Nominal: 836,438.

Porcentaje de votos obtenido por partido:

Partido	Votos	Porcentaje de votos
<b>PAN</b>	50,760	10.65%
<b>PRI-PVEM-NA</b>	191,286	40.13%
<b>PRD</b>	192,903	40.47%
<b>PT</b>	15,081	3.16%
<b>MC</b>	25,955	5.45%

Fuente: IEEM

Votos para candidatos no registrados: 630.

Votos nulos: 42,316.

Votación total: 518,931.

Votación válida: 476,615.

Porcentaje de participación: 62.04%, catalogado como rango medio en el rango de participación a nivel Estado.

Abstencionismo: 37.96%

Margen de victoria: 0.34%

Diferencia de votos: 1,617.

De esta forma, es posible observar que al ser muy pequeña la diferencia entre el partido ganador y la primera minoría, los resultados y el nuevo conteo se prolongaron.

A continuación, se mostrará la forma en cómo fueron asignadas las regidurías por el principio de presentación proporcional utilizando la fórmula electoral Hare:

En primer lugar, se determina el cociente de unidad que de acuerdo con el Código Electoral del Estado de México (2012) se obtiene al dividir la **votación válida emitida** en el municipio **en favor de los partidos, candidaturas comunes y coaliciones, con derecho a participar en la distribución**<sup>30</sup>, **entre el número de miembros del ayuntamiento de representación proporcional a asignar** en el municipio, de esta forma se tiene:

Cociente de unidad:  $\frac{283,082}{9} = 31,453.56$

9

Una vez que se ha obtenido el cociente de unidad, se procede a dividir la votación de cada partido o coalición entre el cociente de unidad. El resultado que se obtiene (como se observa en la siguiente tabla) pese a que brinda fracciones decimales, sólo se toma en cuenta el número entero. Dicho número representa el número de regidurías por el principio de representación proporcional (RP) que le corresponde a cada partido.

Partido	Votos	Cociente de unidad	Resultado	Asignación por cociente
PAN	50,760	31,453.56	1.61	1
PRI-PVEM-NA	191,286	31,453.56	6.06	6
PT	15,081	31,453.56	0.47	0
MC	25,955	31,453.56	0.82	0
<b>Total</b>	<b>283,082</b>			<b>7</b>

<sup>30</sup> Los partidos que tienen a derecho a participar son aquellos que han alcanzado el 1.5% de votación en el municipio y que no han obtenido el mayor número de votos, es decir, no han ganado la presidencia municipal.

De esta forma, es posible observar que por medio del cociente de unidad se han asignado 7 regidurías de RP. Pero aún quedan dos regidurías sin asignar, por lo que se procede a determinar los restos de cada partido, para ello, se deberá restar la cantidad de votos usados (que puede obtenerse al multiplicar el cociente de unidad por el número de regidurías obtenidas en el paso anterior) de los votos que cada partido obtuvo, como se observa a continuación:

Partido	Votos	Votos usados	Restos
<b>PAN</b>	50,760	31,453.56	19,306.44
<b>PRI-PVEM-NA</b>	191,286	188,721.4	2,564.6
<b>PT</b>	15,081	0	15,081
<b>MC</b>	25,955	0	25,955

Una vez que se han obtenido los restos de cada partido, se procede a asignar las dos regidurías faltantes por medio del resto mayor, de los cuales se tomarán en cuenta sólo los remanentes más altos, como se puede observar en la siguiente tabla:

Partido	Restos	Asignación por restos mayores
<b>PAN</b>	19,306.44	1
<b>PRI-PVEM-NA</b>	2,564.6	0
<b>PT</b>	15,081	0
<b>MC</b>	25,955	1
<b>Total</b>		2

De esta manera, se han asignados los 9 puestos de representación proporcional (una sindicatura y 8 regidurías), quedando distribuidos de la siguiente forma:

Partido	Asignación por cociente	Asignación por restos mayores	Total de regidurías de RP
<b>PAN</b>	1	1	2
<b>PRI-PVEM-NA</b>	6	0	6
<b>PT</b>	0	0	0
<b>MC</b>	0	1	1
<b>Total</b>	7	2	9

Finalmente, se encontró que, al ser el PRD el partido con el mayor número de votos obtuvo 14 cargos de representación popular (presidente municipal, dos síndicos de mayoría relativa y once regidores de mayoría relativa), mientras que la coalición PRI-PVEM-NA obtuvo una sindicatura de representación proporcional y cinco regidurías por el mismo principio, por su parte, el PAN obtuvo dos regidurías de representación proporcional y MC una regiduría de representación proporcional. Dando un total de 23 puestos de representación popular.

Teniendo así que el ayuntamiento quedo integrado por los ciudadanos siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Juan Manuel Zepeda Hernández	Presidente Municipal
José Santiago López	Primer Síndico
Bertha Carmona Domínguez	Segunda Síndico
Gregorio Escamilla Domínguez	Tercer Síndico
Miguel Ángel Loza Rodríguez	Primer Regidor
Martha Angélica Bernardino Rojas	Segunda Regidora
Arturo Martínez Muciño	Tercer Regidora
Elizabeth Catalán Padilla	Cuarta Regidora
Ricardo Armando Ordiano Pérez	Quinto Regidor
Ma. Del Carmen Juárez Gómez	Sexta Regidora
José Antonio Barrientos Domínguez	Séptimo Regidor
Martha Adriana Sánchez Reyes	Octava Regidora
Jorge Heberto Cervantes Chávez	Noveno Regidor
Kirsha Esmeralda Ortiz Flores	Décima Regidora
José Luis Navarrete García	Décimo Primer Regidor
María del Carmen Anaya Hurtado	Décima Segunda Regidora
Salomón González Trujillo	Décimo Tercer Regidor
Manuel Isidro Wandique Aguilar	Décimo Cuarto Regidor
Rodolfo Castillo García	Décimo Quinto Regidor
Alan Nothotl Guerrero	Décimo Sexto Regidor
Susana Gabriela Meza Valdés	Décimo Séptima Regidora
Gerardo Ulloa Pérez	Décimo Octavo Regidor
Edmundo Francisco Esquivel Fuentes	Décimo Noveno Regidor

Es importante mencionar que el PRD recuperó el municipio, pues durante el período 2009-2012 gobernó el PRI.

## 4.2. Sistema utilizado en el proceso electoral local para la integración de ayuntamiento en Nezahualcóyotl, 2015

De la misma forma que en 2012, el sistema electoral utilizado para este proceso electoral fue el sistema mixto con predominante mayoritario. Básicamente es el mismo tipo de sistema, sólo que, debido a la reforma político electoral del 2014 se introdujeron elementos que antes no tenía dicho sistema, por lo que serán mencionados más adelante.

### 4.2.1. Lineamientos para la integración de ayuntamiento 2015

Los requisitos de elegibilidad son los mismos que para el año 2012 y ahora se encuentran en los artículos 16 y 17 del Código Electoral del Estado de México. Además, se introdujo la posibilidad de que las planillas municipales puedan ser electas nuevamente por un período más, esto se encuentra establecido en los artículos 18 y 19 de dicho código.

En cuanto a los sistemas electorales, no existen grandes modificaciones, salvo el número del artículo que ahora corresponde a los artículos 23 y 24 del Código. Lo mismo sucede con los artículos referentes a la representación proporcional en los ayuntamientos, los cuales ahora son el 27 y 28.

Respecto al artículo 28 se encontró una modificación importante, pues a diferencia de lo que se establecía en el 2012 respecto a la forma en cómo debían postular los partidos políticos a sus candidatos, ahora se establece los siguiente:

[...]

*III. Cada partido político, coalición, candidatura común o independiente deberá postular en planilla con fórmulas de propietarios y suplentes la totalidad de candidatos propios, comunes o en coalición para los cargos a elegir, en la que se*

*deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por personas de género distinto [...] (CEEM 2014: 7).*

Con ello es posible observar que ahora se establece como requisito el postular la misma proporción de hombres y mujeres en la planilla municipal, alternando entre cada uno de los puestos para los que se postulan a los candidatos y candidatas, por ejemplo:

- Presidente municipal
- Síndica 1
- Síndico 2
- Regidora 1
- Regidor 2
- Regidora 3
- Regidor 4... y así sucesivamente.

Además, se establece que las fórmulas de los candidatos deberán ser integradas por personas del mismo sexo (hombre-hombre, mujer-mujer), cuestión que no era requisito en el 2012.

Así como también la introducción de la figura de candidatura común y de candidaturas independientes.

Otro cambio importante es el umbral legal, pues este aumentó de 1.5% a 3% y, además, se establece que las planillas de las candidaturas independientes que hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida en el municipio de que se trate, podrán participar en la asignación de miembros por dicho principio.

En cuanto a la asignación de miembros de ayuntamiento de representación proporcional, se encontró que ahora se encuentra contenido en los artículos 377, 378, 379 y 380 del mismo Código Electoral. En esencia siguen estableciendo los mismos requisitos y procedimientos de asignación, salvo por las cuestiones de género, de candidaturas comunes o de candidaturas independientes antes mencionadas.

#### 4.2.2. Breve reseña del proceso electoral municipal 2015

Se pudo observar que, en el proceso electoral 2014-2015 participaron dos nuevos partidos a nivel nacional; el Partido Humanista y el Partido Encuentro Social, Para los fines de este trabajo, sólo se hará mención de los partidos en la elección para integrantes de ayuntamiento del municipio de Nezahualcóyotl.

Los partidos postularon, conforme a la legislación correspondiente, a sus candidatos para la integración de Ayuntamientos. Así, se observa que en la elección participaron 10 partidos políticos (PRI, PAN, PRD, MORENA, PVEM, PANAL, Movimiento Ciudadano, PT, Partido Humanista y Partido Encuentro Social).

La elección transcurrió sin incidentes y en comparación con la elección del 2012 la diferencia en el margen de victoria fue mayor. Además, es interesante observar el apoyo que los ciudadanos les brindaron a los tres nuevos partidos a nivel nacional y que contendieron en la elección municipal. Sin duda alguna, esto permite observar la búsqueda de alternativas que los ciudadanos buscaban y que derivó en que dos de ellos obtuvieran puestos de representación proporcional.

#### 4.2.3. Resultados de la elección para integración de ayuntamiento 2015

En cuanto a las cifras oficiales brindadas por el IEEM, se encontró:

Porcentaje de captura: 99.87%<sup>31</sup>

Lista nominal: 846,370.

Votos obtenidos por partido:

Partido	Votos	Porcentaje de votos
PAN	12,423	3.20%
PRI	83,467	21.52%
PRD	215,361	55.54%
PT	3,785	0.97%
PVEM	8,320	2.14%
MC	5,417	1.39%
NA	7,632	1.96%
MORENA	30,408	7.84%
PH	6,890	1.77%
ES	11,956	3.08%
PFD	1,448	0.37%

Fuente: IEEM

Votos para candidatos no registrados: 633.

Votos nulos: 17,152.

Total: 404,892.

Votación válida: 387,740<sup>32</sup>

Porcentaje de participación ciudadana: 47.84%

Margen de victoria: 32.58%

Diferencia de votos: 131,894.

A continuación, se mostrará la forma en cómo fueron asignadas las regidurías por el principio de presentación proporcional utilizando la fórmula electoral Hare:

En primer lugar, se determina el cociente de unidad que de acuerdo con el Código Electoral del Estado de México (2015) se obtiene al dividir la **votación válida**

---

<sup>31</sup> De acuerdo con información del IEEM, se menciona que no se registraron dos Actas de Escrutinio y Cómputo, por lo que no se llegó al 100% de captura.

<sup>32</sup> Tomando en cuenta los datos obtenidos, se intentará desarrollar la asignación de puestos de representación proporcional.

**emitida en el municipio en favor de los partidos, candidaturas comunes y coaliciones, con derecho a participar en la distribución<sup>33</sup>, entre el número de miembros del ayuntamiento de representación proporcional a asignar en el municipio, de esta forma se tiene:**

Cociente de unidad:  $\frac{138,254}{9} = 15,361.56$

9

Una vez que se ha obtenido el cociente de unidad, se procede a dividir la votación de cada partido o coalición entre el cociente de unidad. El resultado que se obtiene (como se observa en la siguiente tabla) pese a que brinda fracciones decimales, sólo se toma en cuenta el número entero. Dicho número representa el número de regidurías por el principio de representación proporcional (RP) que le corresponde a cada partido.

Partido	Votos	Cociente de unidad	Resultado	Asignación por cociente
<b>PAN</b>	12,423	15,361.56	0.80	0
<b>PRI</b>	83,467	15,361.56	5.43	5
<b>MORENA</b>	30,408	15,361.56	1.97	1
<b>ES</b>	11,956	15,361.56	0.77	0
<b>Total</b>	138,254			6

De esta forma, es posible observar que por medio del cociente de unidad se han asignado 6 regidurías de RP. Pero aún quedan tres regidurías sin asignar, por lo que se procede a determinar los restos de cada partido, para ello, se deberá restar la cantidad de votos usados (que puede obtenerse al multiplicar el cociente de unidad por el número de regidurías obtenidas en el paso anterior) de los votos que cada partido obtuvo, como se observa a continuación:

Partido	Votos	Votos usados	Restos
<b>PAN</b>	12,423	0	12,423
<b>PRI</b>	83,467	76,807.8	6,659
<b>MORENA</b>	30,408	15,361.56	15,046.44

<sup>33</sup> Los partidos que tienen a derecho a participar son aquellos que han alcanzado el 3% de votación en el municipio y que no han obtenido el mayor número de votos, es decir, no han ganado la presidencia municipal.

<b>ES</b>	11,956	0	11,956
-----------	--------	---	--------

Una vez que se han obtenido los restos de cada partido, se procede a asignar las dos regidurías faltantes por medio del resto mayor, de los cuales se tomarán en cuenta sólo los remanentes más altos, como se puede observar en la siguiente tabla:

<b>Partido</b>	<b>Restos</b>	<b>Asignación por restos mayores</b>
<b>PAN</b>	12,423	1
<b>PRI</b>	6,659	0
<b>MORENA</b>	15,046.44	1
<b>ES</b>	11,956	1
<b>Total</b>		3

De esta manera, se han asignados los 9 puestos de representación proporcional (una sindicatura y 8 regidurías), quedando distribuidos de la siguiente forma:

<b>Partido</b>	<b>Asignación por cociente</b>	<b>Asignación por restos mayores</b>	<b>Total de regidurías de RP</b>
<b>PAN</b>	0	1	1
<b>PRI</b>	5	0	5
<b>MORENA</b>	1	1	2
<b>ES</b>	0	1	1
<b>Total</b>	6	3	9

Finalmente, se encontró que, al ser el PRD el partido con el mayor número de votos obtuvo 14 cargos de representación popular (presidente municipal, dos síndicos de mayoría relativa y once regidores de mayoría relativa), mientras que el PRI obtuvo una sindicatura de representación proporcional y cuatro regidurías de representación proporcional, MORENA obtuvo dos regidurías de RP, el PAN una regiduría de RP y el PES de la misma forma, una regiduría de RP. Dando un total de 23 cargos.

Es interesante observar que el PRI perdió una regiduría por el principio de representación proporcional en el municipio respecto a las que tenía en el período

2013-2015, mientras que, MC, PT, PVEM<sup>34</sup>, NA, PH y PFD no obtuvieron ninguna regiduría, por su parte MORENA obtuvo dos y el PES una, cuestión que resulta de interés considerando que tanto MORENA como el PES tuvieron dicha elección como su primera incursión en la vida política del municipio, del Estado y del país.

Nombre	Cargo
Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal
María Guadalupe Pérez Hernández	Primera Síndico
Adolfo Cerqueda Rebollo	Segundo Síndico
Coralia María Luisa Villegas	Tercera Síndico
Verónica Romero Tapia	Primera Regidora
Omar Nieves Ávila	Segundo Regidor
Adolfina García Torres	Tercera Regidora
Oscar Armando García Valencia	Cuarto Regidor
Elia Cruz Solano	Quinta Regidora
Francisco Gómez Altamirano	Sexto Regidor
Karina Stephany Pérez Carrillo	Séptima Regidora
Alfredo Esquivel Ramos	Octavo Regidor
Joaquina Navarrete Contreras	Novena Regidora
José de Jesús Herrera Atilano	Décimo Regidor
Sonia Macrina Martínez Quintana Roldán	Décima Primera Regidora
Alma Angélica Quiles Martínez	Décima Segunda Regidora
Omar Rodríguez Cisneros	Décimo Tercer Regidor
Honoraria Arellano Ocampo	Décima Cuarta Regidora
Israel Montoya Hernández	Décimo Quinto Regidor
Josefina Hernández Morales	Décima Sexta Regidora
Martin Cortez López	Décimo Séptimo Regidor
Blasa Estrada Posadas	Décima Octava Regidora
Antonio Zanabria Ortiz	Décimo Noveno Regidor

Finalmente, puede observar cómo en Nezahualcóyotl, con un sistema mixto, se conforma el ayuntamiento. Pues, como se vio, aquellos partidos que alcanzaron el umbral legal en las dos elecciones (2012 y 2015) pudieron participar en la asignación de regidurías y sindicatura por dicho principio.

---

<sup>34</sup> Para el caso del PVEM y NA es importante señalar que fueron en alianza con el PRI, no obstante, el porcentaje que obtuvieron por separado no bastó para ser partícipes en la asignación de regidurías de RP. Es importante recordar que, tras la reforma electoral del 2014, se determinó que cada partido (aun estando en coalición o alianza) debe obtener por separado mínimo 3% de votación para participar en la asignación de puestos de representación proporcional en el municipio. Cuestión que, como fue posible observar en los datos proporcionados por el IEEM no sucedió.

Además, la forma en cómo se postuló a los candidatos fue por medio de listas, habiendo una diferencia entre las listas de 2012 y las del 2015, pues estas últimas tenían que cumplir con el principio de paridad.

## Capítulo 5

# **Naturaleza y alcance del mandato popular de los regidores de representación proporcional en Nezahualcóyotl 2013-2015**

El objetivo del presente capítulo es conocer **en qué consiste la naturaleza del mandato popular**, la relación de éste con los regidores de representación proporcional. Así como también conocer cuáles son las atribuciones y funciones que tienen los regidores en el ayuntamiento y en cabildo.

De la misma forma, se observará en el presente capítulo el estudio de caso del municipio de Nezahualcóyotl, realizado durante el trienio 2013-2015 para ver **el alcance del mandato popular en los regidores de representación proporcional**, para ello se realizará un análisis de las actas de cabildo.

Cabe destacar que todo esto es importante para poder identificar si realmente se cumple con la hipótesis que se ha planteado al inicio de este trabajo de investigación, por lo que resulta indispensable tener en claro todos y cada uno de los elementos que componen este estudio de caso. Como a continuación se observará.

### **5.1 Naturaleza del mandato popular en los regidores de representación proporcional**

Conocer la naturaleza del mandato popular en los regidores de representación proporcional es importante, pues ello permitirá identificar algunos elementos que

pueden encontrarse o no en la representación misma de los ciudadanos en los órganos de gobierno.

Por ello, es necesario conocer en qué consiste el mandato popular y cuáles son las funciones de los regidores de representación proporcional que se encuentran dentro de la legislación mexiquense.

Como a continuación se observará, se dará una definición aproximada a lo que puede interpretarse como mandato popular, de la misma manera, se mencionará cuál es la naturaleza del mismo y cuál es la relación de este con la representación que el ciudadano tiene en los regidores de representación proporcional.

#### *5.1.1 Una aproximación a la definición de mandato popular*

Para entender mejor lo que es la naturaleza y el alcance del mandato popular es necesario conocer lo que significa el término **mandato**. Existen dos corrientes desde las que se puede ver el término en el derecho; desde el derecho privado o desde el derecho público. En el primero, se considera como mandato a la relación que se da por medio de contratos (ya sea civil o comercial) entre dos partes y que puede ser interrumpida en cualquier momento, en este tipo de mandato uno cede al otro el poder de representarlo para los efectos legales a los que haya lugar, es decir, le da el poder de tomar decisiones y de actuar en su nombre jurídicamente. En el caso del segundo, se observa que si bien parte de algunos elementos del derecho privado, se distingue de él por emplearse en términos y en circunstancias diferentes. En el derecho público puede observarse que el mandato se da entre representantes y representados en órganos de gobierno.

Ahora bien, el término **popular** suele emplearse para referirse al pueblo o que emana de éste.

Finalmente, y en palabras de Sabsay y Vanossi (N/D: 556), se puede entender por **mandato popular** "la relación que en las democracias se establece entre electores y elegidos para ocupar los cargos políticos de la estructura estatal, abarca la llamada teoría de la representación, una de las piedras basales del Estado de Derecho".

Cabe resaltar que existen otros tipos de mandato, entre lo que se pueden encontrar:

- **Mandato constitucional:** este tipo de mandato se relaciona mucho con el mandato popular pues tiene sus bases en el derecho público aunque se rige principalmente por el derecho constitucional, dentro de este "el mandato va ligado a la idea de representación política en virtud de que la ciudadanía a través de sus representantes populares, va a conformar un gobierno, en el cual, los mandatarios (gobernantes) actúan y ejercen el poder con base en la voluntad de sus mandantes (gobernados) plasmada en un texto constitucional" (Orozco Gómez 1998: 432).
- **Mandato parlamentario:** en el caso del mandato parlamentario, se ha encontrado que "bajo esta denominación suele llamársele a la representación política de los legisladores; en el entendido, que están cumpliendo con el mandato de los electores, al representarlos en el parlamento" (Orozco Gómez 1998: 433).

En el caso de este tipo de mandato se han desarrollado diversas investigaciones que se relacionan con otros dos tipos de mandato; el imperativo y el representativo. El primero de ellos tiene su origen en la alta Edad Media y se relaciona con la voluntad del rey. Posteriormente, sería posible observar este tipo de mandato en países socialistas, como lo menciona Van der Hulst: "no cabe duda que fue la regla, hasta finales de los ochenta, en los países socialistas. En estos países, la ley disponía no

sólo que el parlamentario era responsable ante los electores, sino que contenía también dos disposiciones que garantizaban el ejercicio efectivo de esa responsabilidad” (2000: 10). Dos características importantes que este tipo de mandato tenía es que el diputado tenía que informar de manera regular de su actuar a los electores, mismos que podían revocarlo si consideraban que no era digno de representarlos.

En el caso del **mandato representativo** se observa que tiene sus orígenes en Francia, en 1789, donde la legislación establece que “**todos los mandatos imperativos son nulos**” por lo que el mandato imperativo queda sin vigencia. De igual manera, se establece que los diputados serán representantes de toda la nación y no de una parte de esta. Por lo que es posible observar que, a diferencia del mandato imperativo, **el diputado tendrá que representar a toda la nación** y no sólo a una parte de ella. De la misma manera, no se encuentra sujeto a ninguna voluntad en particular ni por compromisos que antes de haber sido electo pudiera haber realizado, por lo que la representación que realiza es libre de toda coacción. De ahí que a este tipo de mandato también se le conozca como mandato libre, pues el parlamentario es libre de actuar conforme a su criterio y sin rendir cuentas a los electores.

De acuerdo con lo anterior, se ha observado que la naturaleza del mandato popular reside en el pueblo, mismo que deposita el poder de decisión y representación en los regidores, síndicos y presidente municipal. Además, al tener México un sistema democrático moderno en el que el Estado de Derecho es importante, se busca proteger el derecho a votar y decidir libremente<sup>35</sup> entre diversas opciones políticas para integrar el órgano de gobierno (ayuntamiento) mismo que deberá representar a la totalidad del municipio y no sólo a unos cuantos. En cuanto a la naturaleza jurídica y política, esta se encuentra inscrita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del

---

<sup>35</sup> Aunque como se ha visto en capítulos anteriores, el ciudadano sólo puede elegir entre las planillas que los partidos (o candidatos independientes) le han propuesto, sin tener la oportunidad de elegir de manera separada a cada uno de los integrantes del ayuntamiento.

Estado Libre y Soberano de México, así como de las legislaciones aplicables en materia municipal, en las que se establece, además de los requisitos de elegibilidad, la forma en cómo son electos, las funciones a desarrollar y el tiempo que permanecerán en el cargo.

De esta manera, se observa cuál es la naturaleza del mandato popular, ahora bien, respecto a la naturaleza del mandato popular en los regidores de representación proporcional a continuación se explicará la relación entre uno y otro.

### *5.1.2 El mandato popular y los regidores de representación proporcional*

Como se ha observado a lo largo de la presente tesina, los regidores de representación proporcional deben cumplir una serie de requisitos legales para poder ser partícipes de un proceso de elección popular, aunque hablando de manera específica, **son los partidos políticos quienes deben de alcanzar cierto porcentaje de votación para poder participar en la asignación de regidurías por este principio.**

**Esto podría considerarse como la naturaleza jurídica de los regidores:** en estricto derecho, se traduce como el cumplimiento de los requisitos legales para poder acceder a un puesto por este principio.

Ahora bien, hablando de la naturaleza misma del mandato popular en los regidores (de ambos principios) es necesario recordar que, a diferencia de los diputados locales, federales y senadores, los regidores no son electos por circunscripciones plurinominales o distritos, sino que son electos en una totalidad, es decir, son electos para representar a todo el municipio y no a una colonia o sección del mismo.

Lo que podría llevar a cuestionar la naturaleza de su mandato, pues al no ser electos por la mayoría de los electores (regidores de representación proporcional)

no son considerados, como tal, representantes de los mismos. Esta cuestión será abordada más adelante. Por ahora, para efectos de comprensión de la naturaleza del mandato popular en este tipo de regidores es preciso saber que son electos por un porcentaje de la población y que éstos ejercen una representación de la totalidad del municipio al regirse bajo el mandato libre o representativo, que como se vio en el apartado anterior, representa a la totalidad y no a partes del municipio, sin coacciones ni sujetos a compromisos pactados incluso durante la campaña electoral.

Una vez vista la naturaleza del mandato popular de los regidores por este principio, se procederá a analizar el alcance del mismo en los regidores de representación proporcional.

## **5.2. Alcance del mandato popular en los regidores de representación proporcional durante el trienio 2013-2015 en Nezahualcóyotl, Estado de México**

Para conocer el alcance que tuvo el mandato popular en los regidores de representación proporcional durante el trienio 2013-2015, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, es necesario conocer en primera instancia cuáles son las funciones u obligaciones de los regidores, sus derechos y responsabilidades. Para ello, es necesario revisar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, misma que contiene parte de dichas atribuciones y diversos documentos en los que se han plasmado las funciones de los regidores.

Posteriormente, se procederá a realizar el análisis correspondiente del alcance del mandato popular.

### *5.2.1 Funciones y responsabilidades de los regidores*

De acuerdo con el artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, son atribuciones de los regidores:

- I. *“Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el ayuntamiento;*
- II. *Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por este ordenamiento;*
- III. *Vigilar y atender el sector de la administración municipal que les sea encomendado por el ayuntamiento;*
- IV. *Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquéllas que le designe en forma concreta el presidente municipal;*
- V. *Proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal;*
- VI. *Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento;*
- VII. *Las demás que les otorgue esta Ley y otras disposiciones aplicables” (37-38).*

Además de las atribuciones que le confiere la ley, se han encontrado diversos manuales en los que se establecen diversas cuestiones que tienen que ver con los regidores en el ayuntamiento. Entre las que se pueden destacar:

-El regidor es un representante de la comunidad en términos sociales y políticos ante el ayuntamiento, “por consiguiente **su carácter es de un gestor público del interés de la población y de los requerimientos de desarrollo de sus localidades**” (2010: 18). Lo que permite inferir que el regidor se encargará de realizar las gestiones que sean necesarias (y que estén dentro de sus facultades) para el buen desarrollo de la comunidad y expresar las demandas de los ciudadanos que lo requieran ante el cabildo.

- Tiene la misma jerarquía que el Presidente Municipal y los Síndicos, y no existe diferencia entre los regidores de representación proporcional y los de mayoría relativa pues ambos tienen las mismas atribuciones.

- Debe participar en las Comisiones y en caso de presidir alguna el regidor adquiere la responsabilidad de evaluar, analizar, gestionar y formular dictámenes. Además, puede mejorar las propuestas que la Comisión que está a su cargo realiza con base en información recabada de la comunidad.
- Mantenerse en contacto con los ciudadanos para conocer las necesidades de los mismos y realizar recorridos por la comunidad.
- Vigilar que los acuerdos de cabildo se cumplan.
- Establecer relaciones con diferentes niveles de gobierno e incluso con otros gobiernos municipales.
- Mediar entre los conflictos que puedan surgir entre los ciudadanos y las organizaciones.
- Establecer un trato armonioso con otros funcionarios de la administración municipal.
- Ser receptor y atender las solicitudes que los ciudadanos le hagan llegar.

Estas son sólo algunas de las cuestiones que se manejan en los manuales para regidores, es importante observar que en la mayoría de los manuales se resalta la importancia que tiene el municipio, el ayuntamiento, el cabildo y por supuesto el regidor, pues son considerados el contacto directo y primero que los ciudadanos tienen con el gobierno y que es a este nivel donde surge la vida política del país. Por lo que la importancia de los mismos es fundamental dentro del desarrollo democrático que el país pueda tener.

A continuación, se retomarán algunas cuestiones observadas en cuanto a los regidores.

### *5.2.2 Algunos planteamientos relacionados con los regidores (por ambos principios)*

Si bien es cierto que los regidores representan (o deben representar) a la totalidad del municipio y ser partícipes en la toma de decisiones al interior del cabildo,

existen investigaciones (no muchas) en las que se hace énfasis del papel de los regidores en las deliberaciones que se dan en las sesiones de cabildo, observando así que la mayoría de los investigadores coincide en que los regidores no son participativos, ni propositivos en cuanto a temas de interés ciudadano se refiere. Además, se menciona que los regidores de mayoría relativa se subordinan a las decisiones y propuestas planteadas por el presidente municipal, cayendo así en una especie de presidencialismo municipal.

Por otra parte, algunos investigadores han mencionado que los regidores de representación proporcional no ejercen un contrapeso ni representan como tal las demandas de los ciudadanos ante el cabildo, lo que les ha permitido identificar que los regidores siguen una línea marcada por el partido por el cual fueron propuestos.

Además, han llegado a mencionar que la regiduría es sólo un escalón más en la carrera política de los regidores. Mismos que para no ser castigados políticamente, deciden subordinarse a lo que el presidente municipal diga o a las directrices que les marque su respectivo partido político.

Aunado a lo anterior, se han realizado críticas al sistema electoral que le permite al presidente municipal tener la mayoría en el ayuntamiento, lo que pone en desventaja a los integrantes por el principio de representación proporcional y provoca que no puedan incidir en las decisiones que se toman en cabildo. En este caso, se han encontrado trabajos que han permitido identificar los efectos del sistema electoral en la representación del ciudadano, como el de Ixchel Pérez Durán, en el que expone las principales problemáticas que derivan de la forma en cómo son electos los integrantes del ayuntamiento y que influyen en la representación política del ciudadano. Menciona entre otras cosas que "mientras sigan siendo los partidos políticos los encargados de la designación de los lugares en las listas de regidores y síndicos y mientras éstos sigan siendo electos mediante procedimientos de planillas cerradas y boqueadas, la cercanía de los

representantes con los partidos seguirá siendo un elemento que permanezca, pues los actores políticos tendrán mayores incentivos de responder al grupo político que los coloca en dichas posiciones, y no a los ciudadanos" (2008: 399). Lo que podría llevar a inferir que el representante se encuentra distanciado de los intereses del ciudadano y más cercano a lo que le ordene su partido. Además, permite observar que el diseño electoral juega un papel sumamente importante para la representación política, pues la forma en cómo son electos los regidores puede provocar que la representación se diluya (esto aplica tanto para el caso de los regidores de representación proporcional como para los de mayoría relativa).

La misma autora menciona los efectos que produce la lista cerrada y bloqueada, la lista cerrada y no bloqueada y la lista abierta. En el caso de la primera observa que existe una mayor dependencia del representante con su partido, más que con el ciudadano (tal y como se establece para el caso de los municipios mexicanos). En el caso de la lista cerrada y no bloqueada, observa que, si bien existe un grado de identificación entre el representante y su partido, no existe una dependencia tan alta como en el caso de la lista cerrada y bloqueada. Finalmente, para el caso de la lista abierta, la autora menciona que: "la lista abierta permite una mayor independencia en la relación (entre el partido y el candidato), debido a que cuando se vota por una persona importa "quién es quién", haciendo que la relación entre el representante y el elector sea menos distante" (Pérez, 2008: 388).

De esta forma, es posible observar (de acuerdo con la autora) que, si el ciudadano tuviera la oportunidad de elegir por medio de listas abiertas a los candidatos que considera aptos para representarlo ante el ayuntamiento podría verse fortalecida la representación. Además, como se vio en el capítulo 3, el sistema electoral de representación proporcional, propicia que el ciudadano no conozca quiénes son sus representantes ante el ayuntamiento y que ello derive en la falta de representación política. Además, siguiendo con lo visto en el capítulo 3, al manejar un sistema de elección de listas abiertas, puede incentivar la participación del ciudadano en elecciones. Aunque, si se da la apertura de listas podría provocarse una falta de gobernabilidad y consenso al interior del órgano colegiado, éste,

quizás, es uno de los problemas a los que valdría la pena prestarle atención si se quiere fortalecer la representación del ciudadano.

Ahora bien, con relación al diseño institucional es posible observar que, para el presente estudio de caso, se observó que el ayuntamiento se encuentra conformado y encabezado por el presidente municipal, síndicos y regidores por el principio de mayoría relativa (en su mayoría) y de representación proporcional. Tomando como referencia algunos planteamientos, que diversos autores han realizado con relación a la subordinación que existe de los regidores de mayoría relativa a las decisiones del presidente municipal, es posible inferir en una primera instancia que el mismo diseño de esta institución política le permite al presidente municipal poder presentar propuestas ante el cabildo, sin el temor de que sean rechazadas o no cuenten con el número suficiente de votos para ser aprobadas.

Por otra parte, algunos autores han mencionado el atraso en el diseño institucional que tienen los municipios en México, pues consideran que se necesita una reforma que venga a modificar un poco el diseño y que permita que se dé no sólo una mayor representación del ciudadano, sino también, un mejor desempeño en la gestión municipal.

Uno de los puntos que Hurtado y Macedonio (2012: 20) mencionan, es qué porcentaje debe prevalecer en la distribución de las regidurías por el principio de representación proporcional, pues dichos autores han observado diversos casos en la República Mexicana y algunas tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las que se menciona la proporcionalidad que debe imperar en la integración de los ayuntamientos, misma que queda en un 40%-60%, observando, de esta manera, que el presidente municipal y su planilla conforman el 60% de los integrantes, mientras que el otro 40% es de puestos de representación proporcional. Una de las interrogantes que los autores plantean es, si es necesario que el presidente municipal obtenga casi de manera automática la mayoría en la integración del ayuntamiento.

Lo anterior, permite visualizar que parte de éste diseño institucional del gobierno municipal favorece la integración de mayorías al interior del cabildo, y

desfavorece, por otra parte, a la oposición conformada por representantes electos por la vía de la representación proporcional. Aunque, esto puede verse superado en la práctica por las acciones que llevan a cabo los regidores de RP (como más adelante se observará).

En cuanto al ejercicio de deliberación en las sesiones de cabildo, se han encontrado investigaciones en las que se considera que los regidores no participan en las deliberaciones y, por lo tanto, existe una ausencia de la misma en las sesiones de cabildo que se puede ver reflejada en la cantidad de actas que fueron aprobadas por unanimidad en comparación con aquellas que fueron aprobadas por mayoría. Como es el caso de la investigación realizada por José Luis Estrada Rodríguez<sup>36</sup> en la que menciona que la mayoría de las actas de cabildo fueron aprobadas por unanimidad en los municipios que analizó, lo que para él significa que "no hubo una mayor discusión del tema, no se inconformaron en las propuestas los regidores, ni siquiera los de oposición o plurinominales y se avanzó en las iniciativas presentadas por el alcalde o alcaldesa" (2015: 6). Lo que puede llevar a pensar que si se aprueba un acta por unanimidad significa que no hubo deliberación del tema. Cuestión que es importante pues permite identificar qué tan comprometidos están los regidores (de ambos principios) con la representación del ciudadano.

Aunque, por otro lado, un estudio más a fondo como el realizado por Mercedes Verdugo López, permite identificar la diferencia en el actuar de los regidores por representación proporcional y el de los regidores por mayoría relativa. Lo cual permite identificar que no todos los regidores tienen el mismo comportamiento en las sesiones de cabildo.

---

<sup>36</sup> Es importante señalar que el autor menciona la aprobación de las actas de cabildo, no obstante, la aprobación del acta de cabildo y la aprobación de acuerdos en sesiones de cabildo no son lo mismo. Si bien la segunda se encuentra registrada en la primera, no significan lo mismo. Podría inferirse, por lo tanto, que el autor se refiere a los acuerdos aprobados en cabildo y a la discusión que (en el caso de él) no se desarrolló por parte de los integrantes del mismo.

Teniendo en cuenta dichas consideraciones se procederá al análisis correspondiente del presente estudio de caso.

### *5.2.3 Alcances del mandato popular en regidores de representación proporcional*

Después de haber analizado los elementos que conforman al municipio mexicano, la forma en cómo fueron electos los integrantes del ayuntamiento de Nezahualcóyotl y la naturaleza del mandato popular, se procederá a realizar el análisis correspondiente del alcance del mandato popular en los regidores de representación proporcional, para ello se analizarán las actas de cabildo disponibles en el sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)<sup>37</sup>.

En primera instancia, es preciso señalar que para conocer el alcance del mandato popular se tomaron en cuenta los siguientes puntos; 1) el número de acuerdos que fueron aprobados por mayoría y el número de acuerdos que fueron aprobados por unanimidad; 2) el número de participaciones de los regidores de mayoría relativa en contraste con el número de participaciones de los regidores de representación proporcional, tanto en sesiones ordinarias, extraordinarias y la sesión solemne de instalación de cabildo; 3) los temas que de manera regular exponían los regidores por ambos principios en las sesiones de cabildo (en el punto de asuntos generales).

Para comenzar, es importante señalar que en la sesión de instalación de cabildo se comenzó a notar el interés por participar de los diversos regidores (tanto de mayoría relativa, como de representación proporcional). Además, se observó que se dio toda una discusión en cuanto a: 1) el orden del día y 2) el nombramiento del secretario del ayuntamiento, así como de los diversos directores.

---

<sup>37</sup> Cabe destacar que se tomaron en cuenta sólo aquellas actas en las que se aprobó algún punto de acuerdo. Además, es preciso señalar que fue imposible recuperar 4 actas de cabildo, de las sesiones 02 y 10 extraordinarios y 37 y 75 ordinarias.

La Sesión Solemne de Instalación de Cabildo se retomará brevemente para mencionar algunos puntos importantes que se observaron dentro de esta:

1.- En el nombramiento del secretario de ayuntamiento se dio toda una discusión, pues algunos regidores solicitaban que aquel que quería ser secretario hiciera una breve exposición, además de solicitar se les entregarán algunos documentos para evaluar su perfil. No obstante, el Presidente Municipal contestó que no era obligatorio que se presentarán determinados documentos para ser secretario a diferencia de los cargos de tesorero y contralor, en los que sí se requiere de más documentación que les permita tener confianza en dichas personas.

2.- En cuanto a las intervenciones, los regidores de representación proporcional le mencionaron al Presidente Municipal que se podían hacer el número de intervenciones que fuesen necesarias hasta agotar un punto determinado, esto con relación a unas intervenciones que habían solicitado algunos regidores y regidoras pero que no les fueron concedidas. Por lo que los regidores mostraron su descontento y lo expresaron al presidente, mismo que básicamente les dijo que se basaba en la práctica parlamentaria. Los regidores de RP por su parte, se basaron en el reglamento del cabildo anterior como argumento. Se suscitó toda una discusión con relación a este punto pues los regidores querían que se hiciera una ronda de participación antes de tomar una decisión.

3.- En cuanto a la forma de votar los nombramientos de los nuevos directores, los regidores de representación proporcional solicitaban se hiciera de forma individual, esto para poder conocer mejor a quienes iban a ocupar los cargos, no obstante, algunos regidores de mayoría relativa y síndicos por este principio, pensaban que era mejor votar de manera general los nombramientos. En esta discusión llama la atención la intervención del décimo tercer regidor, mismo que expresó:

*“Señor Presidente, indudablemente que la importancia del asunto que nos ocupa en estos momentos tiene una relevancia que va a impactar y a*

*determinar los destinos de este municipio para el cual **el pueblo nos dio la oportunidad de representarlo en esta soberanía, [...] pero asumiendo la responsabilidad que asumimos y que nos otorgó el pueblo, definitivamente creo que es y además con fundamento en la ley, como lo acaba de señalar el regidor Wandique, debemos de ser muy serios a la hora de realizar esta contrataciones, [...] no es la intención caer en postura intransigente de prolongar esto, sino simple y sencillamente de, en verdad **hacerlo como nos mandata la ley, es cuánto*****".<sup>38</sup>

En dicha intervención es posible observar que el regidor se reconoce como representante del pueblo, además de reconocer que ha asumido una responsabilidad otorgada por el pueblo. Lo que en un primer momento puede mostrar que (más allá de lo que se pueda creer) existe esa presencia del mandato popular en este regidor. Cabe resaltar que, pese a que los otros regidores de RP no han hecho una declaración como esta, sí han buscado los medios para que el Presidente Municipal presente la documentación completa de las personas que van a ocupar las diversas direcciones. Por lo que se puede inferir, también, que está presente en ellos esa responsabilidad de tomar decisiones basadas en información real y fidedigna y elegir a los mejores perfiles.

4.- Habiendo resuelto, un poco, el tema de las participaciones antes de la votación de un punto determinado, se observó que el regidor décimo cuarto y la regidora décima séptima hicieron uso de la voz justo cuando el presidente daba por terminada la sesión. Ambos expusieron puntos que tienen que ver con cuestiones propiamente políticas, pero se reconocieron como representantes del pueblo, expresando lo siguiente:

Décimo cuarto regidor: "*Compañeros ediles, tengan la certeza de que aun cuando nos recuerden como oposición, en cada decisión, en cada votación, sabremos anteponer la **primacía del interés general sobre los intereses particulares**. En*

---

<sup>38</sup>Acta de la sesión de la sesión solemne de instalación de cabildo del 01 de enero del 2013, pág. 13.

*cuanto al gobierno, buscaremos el diálogo, el acuerdo en beneficio de los Nezahualcoyotlenses para mantener una visión amplia y objetiva que garantice a los habitantes el crecimiento y desarrollo del municipio. **Somos representantes populares responsables** y les aseguramos que pueden tener confianza en que vigilaremos responsablemente las acciones y condiciones en el manejo del rumbo de la administración 2013-2015”.*

Décima séptima regidora: [...] *“te recuerdo (dirigiéndose al Presidente Municipal) el presidente no gobierna solo, **gobierna el Ayuntamiento** y las decisiones son colegiadas, te reitero como lo hicimos desde el principio, que apoyaremos todas las causas que abonen en beneficio de nuestro municipio. [...] Te solicito a nombre de la **ciudadanía que nos colocó en el lugar en el que nos encontramos en este momento y a los cuales nos debemos**, tener presente en toda nuestra acción, para que ésta sea responsable y de inclusión”.*

De esta forma, es posible observar que son conscientes y reconocen que se deben a la ciudadanía que les dio la oportunidad de estar en dichos puestos. Se reconocen como representantes populares.

En un primer momento puede parecer que es algo romántico y hasta ilusorio suponer que los regidores de representación proporcional sí representan a los ciudadanos y que, por lo tanto, existe un gran alcance del mandato popular en los regidores por este principio.

No obstante, más adelante se observarán otros elementos que permitirán sustentar la hipótesis de que existe un gran alcance del mandato popular pues los regidores de RP se reconocen como representantes de los ciudadanos, son participativos, propositivos y exponen las demandas de los ciudadanos ante el cabildo.

A continuación, se expondrán algunos de los resultados encontrados en el análisis de las actas de cabildo de Nezahualcóyotl del trienio 2013-2015.<sup>39</sup>

Número de acuerdos aprobados por mayoría y por unanimidad

Número total de acuerdos aprobados <sup>40</sup>	Aprobados por mayoría	Aprobados por unanimidad
234	19	215

Si se tomase en cuenta sólo este punto para determinar el alcance del mandato popular, indudablemente se podría pensar que existe un muy bajo alcance del mismo en los regidores de RP, pues contrastando porcentajes sólo el 8% de los acuerdos fueron aprobados por mayoría, mientras que el 92% fueron aprobados por unanimidad. No obstante, como se mencionó anteriormente, se tomaron en cuenta otros puntos (aparte de éste) para determinar el alcance del mandato popular en regidores de RP.

Número de participaciones de los regidores (por ambos principios) en las sesiones de cabildo

En las sesiones ordinarias se registraron un aproximado de 458 participaciones por regidores de ambos principios. No obstante, no todos los regidores fueron partícipes de las deliberaciones, pues algunos no participaron ni una sola vez en dichas sesiones<sup>41</sup>.

**Tipo de sesión    Número de participaciones    Número de participaciones (en**

<sup>39</sup> Se hace la aclaración de que se analizaron las actas correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. Recordando, además, el criterio que se utilizó para seleccionar las actas de cabildo, mismas que en su conjunto, dan un total de 96 actas analizadas con sus respectivos puntos de acuerdo aprobados.

<sup>40</sup> Como se ha mencionado anteriormente, existieron actas de cabildo que fueron imposibles recuperar para su análisis por lo que no se incluyen 8 acuerdos aprobados por el cabildo, por lo que se ha optado colocar el número total de acuerdos a los que se tuvo acceso y no el total de acuerdos aprobados, pues los resultados quedarían sesgados y las cifras no coincidirían. Finalmente, en el apartado "Anexos" podrán ser consultadas las tablas correspondientes al conteo de los acuerdos y cuáles de ellos fueron aprobados por mayoría y cuales por unanimidad. Lo mismo sucederá con el número de participaciones en sesiones ordinarias, en sesiones extraordinarias y los temas que se abordaron, podrán ser consultados en el apartado "Anexos".

<sup>41</sup> Eso se puede corroborar consultando las tablas realizadas del conteo de participaciones realizadas por cada uno de los regidores, misma que se encuentra en el apartado "Anexos".

	(en conjunto) de los regidores de mayoría relativa	conjunto) de los regidores de representación proporcional
<b>Ordinaria</b>	69	389
<b>Extraordinaria</b>	44	264

En términos de porcentajes, el 15% de las participaciones en sesiones ordinarias corresponde a regidores de MR, mientras que 85% corresponde a los regidores de RP, lo que en un primer momento permite identificar que efectivamente son los regidores de RP quienes más participan en las deliberaciones que se dan en las sesiones ordinarias de cabildo. Ahora bien, en cuanto a las sesiones extraordinarias, se registró un aproximado de 308 participaciones por los regidores de ambos principios. De las cuales el 14.3% corresponde a los regidores de MR, mientras que 85.7% corresponde a regidores de RP. Sumando las participaciones en ambos tipos de sesiones y de cada tipo de regidor, se obtiene que los regidores de MR tuvieron alrededor de 113 participaciones en estos dos tipos de sesiones de cabildo, mientras que los regidores de RP tuvieron un aproximado de 653 participaciones. Hablando en porcentajes, del alrededor de 766 participaciones registradas, aproximadamente 15% corresponde a regidores de MR, mientras que 85% restante corresponde a regidores de RP.

Observando más detenidamente las cifras, se observa una constante en el porcentaje de participación, pues se mantiene en un aproximado de 15% por parte de los regidores de MR y un 85% por parte de los de RP, ya sea de manera global o dividiendo por tipo de sesión.

Ahora bien, siguiendo con el análisis de las actas de cabildo se encontraron algunos temas que pueden resultar de interés para los ciudadanos, como a continuación se observará.

Temas que fueron expuestos de manera regular en el apartado de "Asuntos Generales" por regidores de ambos principios

En este punto, es importante hacer la aclaración de que, en las primeras reuniones de cabildo, el Presidente Municipal se mostraba reacio a integrar en el orden del día, de las sesiones extraordinarias, un apartado con el título de "Asuntos Generales", mientras que, por su parte, los regidores de RP solicitaban se incluyera dicho apartado en el orden del día para exponer determinadas problemáticas o asuntos ante el cabildo. Uno de los argumentos que se dio para no colocar dicho apartado en sesiones extraordinarias, es que dichas sesiones eran convocadas para resolver única y exclusivamente determinados temas, por lo que integrar más temas a la discusión no tenía sentido. No obstante, los regidores de RP insistieron en que era necesario que se integrara dicho apartado para diversas cuestiones que de momento pudieran salir en las sesiones.

Finalmente, el Presidente Municipal decidió poner el apartado tal y como los regidores de RP lo habían solicitado.

Agua	Seguridad	Drenaje	Salud	Educación	Vialidades	Cultura	Pago de impuestos y permisos	Otros
36	22	3	19	12	32	13	22	78

De acuerdo con la tabla anterior, los dos temas más importantes fueron agua y vialidades. Es preciso señalar que en el capítulo 2 de la presente tesina se hizo mención de algunas problemáticas por las que ha atravesado el municipio (y por las cuales sigue atravesando), entre ellas destaca el tema del agua. Es interesante observar que, de acuerdo con la tabla, el tema de seguridad y de pago de impuestos fueron igual de importantes. Y uno de los temas que sin duda sorprendió un poco fue el de las vialidades, que va desde la señalización hasta la repavimentación de las mismas. En cuanto al apartado "otros" (que es uno de los cuales tuvo un número mayor de regidores) dentro de este se colocaron temas que iban desde la mención de casos específicos de ciudadanos hasta mencionar los diversos problemas a los que se enfrentan los regidores al realizar sus respectivas gestiones.

Ahora bien, para tener una noción más clara de qué regidores pusieron dichos temas sobre la mesa se procederá a presentar los resultados de los regidores (en conjunto) por ambos principios.

Tipo de regidor	Agua	Seguridad	Drenaje	Salud	Educación	Vialidades	Cultura	Pago de impuestos y permisos	Otros
<b>MR</b>	1	3	0	3	1	9	0	0	17
<b>RP</b>	35	19	3	16	11	23	13	22	61

De esta forma, es posible observar, de manera general, que los regidores de representación proporcional fueron quienes más participaron y colocaron demandas ciudadanas ante el cabildo, en comparación con los regidores de mayoría relativa que se abstuvieron de colocar diversos temas en discusión.

Ahora bien, retomando algunas de las consideraciones que se mencionaron en el apartado anterior, se puede observar que contrario a lo que tradicionalmente se puede creer, el hecho de haber un gran porcentaje de acuerdos aprobados por unanimidad no significa que no hubiese habido deliberación en torno a los mismos, sino que pudo haber deliberación y los cuestionamientos correspondientes, así como sugerencias que se realizaron en torno a determinado punto de acuerdo, pero no necesariamente eso implica que tengan que ser aprobadas por mayoría para que se pueda decir que existió deliberación.

Este último punto es importante pues incluso durante el análisis de las actas se observó que uno de los regidores reconoce que gran parte de los acuerdos han sido aprobados por unanimidad y explica las razones:

*“Gracias secretario, presidente, compañeras, compañeros durante esta administración se nos han expuesto aquí diferentes acuerdos, en su mayoría si no es que en todas ha sido aprobado por unanimidad, ¿por qué? Porque consideramos que el tipo de obras es en beneficio del municipio, muy contadas aquellas que no se han votado por unanimidad”.*

Dicha explicación se encuentra enmarcada en lo que será una petición que realizará al presidente municipal en torno a algunas obras que se realizaron en algunos parques y que tiene que ver con seguridad en la zona.

Ahora, bien, siguiendo con las consideraciones, también se mencionó que dados los efectos del sistema electoral era muy probable que los regidores se encontraran más cercanos al partido que los postuló que a los ciudadanos. No obstante, como se ha podido ir observando en el desarrollo de este apartado, los regidores (de representación proporcional) han buscado estar cerca de los ciudadanos, como es el caso del décimo tercer regidor, mismo que, durante el trienio realizó algunos corredores culturales, en lo que si bien predominaba la cultura de alguna forma puede interpretarse también como un acercamiento a la comunidad. De la misma forma, en alguna sesión de cabildo y derivado de algunas cuestiones que tuvieron que ver con el tema de seguridad, el décimo noveno regidor mencionó que la problemática que se había presentado evidentemente sería tratada en la próxima reunión que él tendría con vecinos.

De esta forma, es posible ir observando que pese a que los regidores evidentemente pertenecen a un partido político no ponen explícitamente los intereses de su partido en la mesa, sino que ponen los intereses de los ciudadanos en las deliberaciones de las que forman parte.

Por otra parte, retomando el punto de las funciones que deben desempeñar los regidores en el ayuntamiento y en las sesiones de cabildo, se observó que evidentemente los regidores de representación proporcional que presiden una comisión buscan informar a los integrantes de cabildo las acciones que en conjunto con la comisión que presiden han realizado para beneficio de la comunidad. Al menos, dicha actitud pudo verse reflejada en la mitad de los regidores de representación proporcional que presidieron alguna comisión, como es el caso de la Comisión de Salud, la Comisión de Cultura y Educación, la Comisión de Prevención Social del Delito, y la Comisión de Atención a Personas

con Discapacidad<sup>42</sup>. En contraste, muy poco o nada se habló de las comisiones presididas por los regidores de mayoría relativa.

Dejando el tema de las comisiones un poco de lado y retomando uno de los puntos relacionados con las funciones de los regidores, se mencionó que éstos son **gestores de la comunidad ante el ayuntamiento**. A lo largo del análisis que se realizó de las actas de cabildo se observó que **efectivamente los regidores de representación proporcional buscaban realizar gestiones que los ciudadanos requerían**, que bien podían ir desde solicitar una "pipa de agua" hasta pedir apoyo para funerales. Aunque, es importante señalar que, en varias ocasiones, los regidores de representación proporcional se enfrentaron o tuvieron algunos roces con diferentes áreas de la administración municipal.

Dichas cuestiones le fueron expuestas al Presidente Municipal en algunas sesiones de cabildo (en el punto de "Asuntos Generales"), mismo que reconocía que muchas veces los encargados de las diversas áreas donde se tienen que realizar los trámites ni siquiera conocen a los integrantes de los ayuntamientos y les dan un mal trato. Mencionando que en caso de requerirlo podían apoyarse en el secretario del ayuntamiento o en el mismo particular del presidente municipal, para que pudieran realizar sus gestiones sin ningún problema<sup>43</sup>.

De esta forma, **es posible observar que los regidores de representación proporcional buscaban realizar las gestiones que les llegaban por parte de los ciudadanos o de organizaciones sociales.**

Por otra parte, y retomando uno de los temas que más mencionaron los regidores de representación proporcional, se encuentra el tema del agua, este punto merece

---

<sup>42</sup> No fueron las únicas comisiones presididas por los regidores de representación proporcional, pues se encontraron al menos otras tres que tenían como presidente de comisión a algún regidor de representación proporcional, no obstante, se retomaron estas por ser aquellas que fueron mencionadas en sesiones de cabildo y de las que los regidores expusieron algunos avances o problemas, a diferencia de las comisiones presididas por regidores de mayoría relativa, de las que prácticamente no se habló en las sesiones de cabildo.

<sup>43</sup> Aunque en algunos casos (muy pocos) los regidores de mayoría relativa también tuvieron algunas dificultades al realizar gestiones en algunas áreas.

especial atención pues se ha observado desde los inicios del mismo municipio que ha sido un problema constante en determinadas colonias. Se observó durante el análisis que cuando se trataba de aprobar estímulos fiscales para incentivar el pago en predio y agua, los regidores (en su gran mayoría de representación proporcional) aprovechaban para hacer mención de algunas colonias o de casos específicos (escuelas, calles, etc.) que no contaban con dicho servicio, siendo uno de los temas y propuestas de los regidores de representación proporcional el buscar la forma de exentar del pago a aquellos ciudadanos que no contaban con dicho servicio o en caso de ser dicha medida poco posible, buscar la forma de dotar del vital líquido a los ciudadanos. De esta forma, es posible observar que los regidores de RP buscaban en primer lugar; que los ciudadanos recibieran el vital líquido, y en segundo; que se redujera el costo o exentara del pago a aquellos ciudadanos que no cuentan con el servicio.

Finalmente, cabe mencionar que una vez analizadas las actas de cabildo y habiendo sido observadas la realización de las diversas funciones que los regidores tienen en el ayuntamiento y su actuar en cabildo, **es posible decir que el alcance del mandato popular ha sido bastante alto en los regidores por el principio de representación popular, pues ejercieron un mandato libre (de coacciones partidistas) y representaron los intereses de los ciudadanos en las diversas deliberaciones que se dieron al interior del cabildo.** De la misma forma, se observa que no aplican del todo los prejuicios que se tiene hacia los regidores en general, pues en el presente estudio de caso se observó que los regidores de representación fueron de los más participativos, propositivos y verdaderos representantes de los ciudadanos, aunque es importante resaltar también, que se observó una baja participación en dos de ellos. No obstante, no se compara con la completa ausencia de participación de varios de los regidores de mayoría relativa.

## Conclusiones

Durante el desarrollo de la presente tesina se observaron los elementos que fueron conformando al municipio mexicano, yendo desde la creación del municipio en Roma hasta el primer municipio en México, y que lograron sobrevivir con el paso del tiempo. Aunque es preciso señalar que, si bien prevaleció el nombre de algunas figuras, las funciones que desarrollan variaron un poco, pues no realiza las mismas funciones un alcalde en la actualidad a las que realizaba un alcalde en la época de los árabes (invasión de los árabes a España), por lo que fue posible identificar que, si bien se heredaron algunas figuras, las funciones como tales no, aunque algunas tienen similitudes. Como en el caso del regidor que básicamente ha tenido dentro de sus funciones a lo largo del tiempo el de proteger y vigilar que se cumplan determinadas normas, cuestiones que aún pueden observarse en determinadas atribuciones que le son conferidas por la legislación correspondiente.

De igual forma, se pudo apreciar la forma en cómo se desarrolló el municipio de Nezahualcóyotl pasando de ser un territorio solitario y con muy poca población a convertirse en una de las ciudades más habitadas de México. Observándose el cambio que se dio con el paso de los años no sólo en la población, sino también, en el territorio mismo, pues una de las cosas que más sorprende a diversos planificadores urbanos es la traza que tiene este municipio. Si bien, fue un municipio que se conformó con una gran mayoría de familias provenientes de Estados muy rurales, logró modernizarse y superar en tan corto tiempo las expectativas que se tenían de dicho municipio. Aunque eso no significa que algunas problemáticas hayan desaparecido del municipio, pues como se observó, existen aún algunas problemáticas que lo siguen afectando, como la falta de seguridad, la escasez de agua en algunas colonias, etc.

También, fue posible conocer los diversos sistemas electorales que existen e identificar al sistema mixto con predominante mayoritario como el sistema que rige

en México y específicamente en el presente estudio de caso. Además, fue posible observar las diferentes formas que existen de elegir a los integrantes de un órgano de gobierno. Esto ayudó, indudablemente, a entender el capítulo 4 de la presente tesina, pues tanto el capítulo 3 como el 4 están relacionados pues abordan la forma en cómo son electos los integrantes del ayuntamiento.

De esta forma, fue posible identificar la forma de elección de los regidores de representación proporcional en el municipio de Nezahualcóyotl, misma que se realiza mediante listas cerradas y bloqueadas, lo que significa que los ciudadanos no tienen la posibilidad de elegir a sus representantes en el orden de sus preferencias, lo que puede significar para algunos autores una pérdida de legitimidad del representante y una falta de representación del ciudadano dentro del diseño institucional de gobierno.

De igual forma, se observó que el diseño del mismo sistema electoral pone en desventaja a los regidores de representación proporcional frente a los miembros que fueron electos por planilla. Pues al ser la mayoría de un solo partido ciertas decisiones pueden ser aprobadas por mayoría sin requerir de alguno de los regidores de representación proporcional para poder aprobar alguna medida.

En cuanto a la naturaleza del mandato popular, fue posible observar e identificar diversos elementos que confluyen con el término mandato, entre los que sobresale el de representación, además de observar una variedad de mandatos, que, como se dijo anteriormente dan hacia el mismo fin: la representación.

Se observó que, si bien *en la antigüedad se contaba con un tipo de mandato imperativo*, y que se encontraba dentro de la misma legislación federal (en algunos países), **se pasó al mandato representativo**, mismo que implica que ahora los representantes lo serán de la nación, en el presente estudio de caso significa que lo serán del municipio en su totalidad.

Por otra parte, se observaron las atribuciones que tienen los regidores, lo que sirvió para poder identificar el alcance que el mandato popular ha tenido en el presente estudio de caso. Es importante mencionar que se observó que los regidores son representantes sociales y políticos de la comunidad ante el ayuntamiento y que, de acuerdo a lo encontrado en el análisis de las diferentes actas de cabildo, efectivamente se cumple.

Con relación a las actas de cabildo, es preciso mencionar que es importante que estas estén disponibles públicamente y sean accesibles para que los ciudadanos tengan la oportunidad de consultarlas y conocer los temas que son tratados en las deliberaciones de cabildo, así como también el actuar y el contenido de las participaciones de cada uno de los integrantes del cabildo. Esto se menciona porque existieron actas que no fueron posibles recuperar, sin mencionar que existen errores ortográficos en algunas de las que pudieron ser recuperadas del sistema de información.

Además, es importante mencionar que la redacción de las mismas y el incluir determinados elementos (como el sentido de la votación de cada uno de los integrantes del cabildo) fue importante para poder realizar un buen análisis de las mismas. Cabe resaltar que las actas de cabildo en un primer momento no contaban con algunos elementos que facilitaran su lectura y que permitieran realizar un buen análisis, fue debido a las recomendaciones que algunos regidores de RP hicieron que, se modificaron para quedar estructuradas de mejor forma (aunque eso no quitó del todo los errores ortográficos).

Siguiendo con los resultados encontrados a lo largo del presente trabajo de investigación, es importante señalar que se pudo observar una gran diferencia entre el número de participaciones de los regidores de representación proporcional en contraste con los regidores de mayoría relativa. Sin mencionar que el sólo dato del número de participaciones resultó interesante teniendo en cuenta que se tiene la creencia de que no existe participación por parte de los regidores.

Lo que se contrasta con el número de acuerdos que fueron aprobados por mayoría y por unanimidad.

Por otra parte, se comprobó la hipótesis de que los regidores de representación proporcional cumplen con el mandato popular al ser propositivos, participativos y realizar gestiones que le son solicitadas por los ciudadanos. Por lo que el alcance del mandato popular es alto, sin mencionar que los regidores por el principio de representación proporcional pese a haber sido postulados por un partido político se reconoce e identifican como representantes de los ciudadanos, e incluso llegan a mencionar que el cargo se lo deben a los ciudadanos, dejando de lado en las discusiones de cabildo cuestiones partidistas, salvo cuando estás salen por haber observado algunos comportamientos del Presidente Municipal o de la posible utilización de algunos programas con fines partidistas. Sin mencionar que el mismo emblema de la administración se partidizó por los colores de los que estaba compuesto. También fue tema el plan de desarrollo municipal, pues dentro de este se pretendía establecer que el gobierno era de izquierda, cuestión que evidentemente molestó a los regidores de representación proporcional, pero a diferencia de lo que podría creerse de querer imponer la ideología de su partido, se limitaban a proponer que dicha palabra fuera cambiada por plural, con lo cual quedaría escrito que el gobierno es un gobierno plural e incluyente.

Por otra parte, fue posible observar que, debido al sistema electoral municipal se puede acentuar el presidencialismo municipal, pues es el presidente municipal quien básicamente tiene la mayoría al interior del cabildo. De ahí que pueda decirse que existió menos participación por parte de los regidores de mayoría relativa y una mayor participación de los regidores de representación proporcional, que si bien tienen que enfrentarse a que pocos ciudadanos conozcan que los tienen como representantes en el ayuntamiento, la desventaja de ser minoría y no ejercer un contrapeso en las decisiones del presidente municipal, sí han buscado la forma de representar a los ciudadanos y lo hacen, como se observó con el

análisis de las actas de cabildo, por medio de la exposición de temas de interés en las sesiones de cabildo y la realización de gestiones.

Finalmente, se puede decir que tanto la naturaleza del mandato popular como el alto alcance del mismo, pudo ser observado durante el trienio 2013-2015 en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México

## Anexos

Tabla 1. Número de acuerdos aprobados por mayoría o unanimidad en sesiones ordinarias y extraordinarias.

No. De acuerdo	Numero de sesión ordinaria	Numero de sesión extraordinaria	Aprobado por mayoría	Aprobado por unanimidad
1	Sesión Solemne de instalación De cabildo		1	
2			1	
3			1	
4				1
5			1	
6			1	
7			1	
8			1	
12		3		1
13		3		1
14		3		1
15		4		1
16		4		1
17		4		1
18		5	1	
19		6	1	
20		6	1	
21		7		1
22		7		1
23		7		1
24		8	1	
25		8		1
26		8		1
27		9		1
30		11	1	
31		11		1
32		11		1
33	1		1	
34		13		1
35	2			1
36	2			1
37	2			1
38	2			1
39		14		1

40		14		1
41	4			1
42	4			1
43	4			1
44	4			1
45	4			1
46	5			1
47	5			1
48	6		1	
49	6			1
50		15		1
51		15		1
52		15		1
53		15		1
54		15		1
55	10		1	
56	10			1
57	10			1
58	10			1
59	10			1
60	11			1
61	11			1
62	11			1
63		16		1
64		16		1
65	12			1
66	12			1
67	12			1
68	12		1	
69	12			1
70	12			1
71	13			1
72	13			1
73	13			1
74	13			1
75		17		1
76	15			1
77	15			1
78	15			1
79		18		1
80	16			1

81	16		1
82	16		1
83	16		1
84	17		1
85	18		1
86	18		1
87	19		1
88	20		1
89	20		1
90	19		1
91	19		1
92	19		1
93		21	1
94		22	1
95		22	1
96		23	1
97	21		1
98	21		1
99	22		1
100	22		1
101	22		1
102	22		1
103	22		1
104	23		1
105	23		1
106	23		1
107	23		1
108	24		1
109		24	1
110		24	1
112		24	1
113	25		1
114	26		1
115	26		1
116	29		1
117		25	1
118	30		1
119	30		1
120	31		1
121	32		1
122	33		1

123	33			1
124	33			1
125	34			1
126	34			1
127	35			1
128	25			1
129	36			1
131	38			1
132	40			1
133	40			1
134	40			1
135	40			1
136	40			1
137	40			1
138	43			1
139	43			1
140	45			1
141	45			1
142	45			1
143	45			1
144		26	1	
145	46			1
146	47		1	
147	47			1
148	47			1
149	50			1
150	50			1
151	50			1
152	52			1
153	52			1
154	54			1
155	54			1
156	54			1
157		27		1
158	59			1
159	59			1
160	60			1
161	60			1
162	60			1
163	60			1
164	62			1

165	62			1
166	62			1
167	63		1	
168	63			1
169	63			1
170	66			1
171	66			1
172	66			1
173	66			1
174	66			1
175	68			1
176	68			1
177	68			1
178	68			1
179	68			1
180	70			1
181	70			1
182	70			1
183	71			1
184	73			1
185	74			1
186	74			1
187	74			1
188	74			1
190	76			1
191	76			1
192	77			1
193	77			1
194	77			1
195	77			1
196	77			1
197	77			1
198	79			1
199	79			1
200	79			1
201	79			1
202	81			1
203	82			1
204	85			1
205	85			1
206	89			1

207	89			1
208	91			1
209	91			1
210	91			1
211	91			1
212	91			1
213	91			1
214	94			1
215	94			1
216	96			1
217	96			1
218	97			1
219	99			1
220	99			1
221	99			1
222	99			1
223	100			1
224	100			1
225	101			1
226	101			1
227	101			1
228	103			1
229	104			1
230	104			1
231	106			1
232	106			1
233	106			1
234	108			1
235	108			1
236	108			1
237	111			1
238	112			1
239	113			1
240	113			1
241	113			1
242	113			1
<b>Total</b>			<b>19</b>	<b>215</b>

Datos obtenidos de la página del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

**Tabla 2. Número de participaciones de los regidores en sesiones ordinarias**

Número	Fecha	Regidor 1	Regidora 2	Regidor 3	Regidor 4	Regidor 5	Regidor 6	Regidor 7	Regidor 8	Regidor 9	Regidor 10	Regidor 11	Regidora 12	Regidor 13	Regidor 14	Regidor 15	Regidor 16	Regidora 17	Regidor 18	Regidor 19
1	12 de abril del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	1	0	0	0	1	2
2	02 de mayo del 2013	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	3	2	1	0	2	0	2
3	09 de mayo del 2013	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1
4	23 de mayo del 2013	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	3	4	2	1	0	1	4	2
0	30 de mayo del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	2
6	07 de junio del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	0	0	4	1	2
7	14 de junio del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	18 de julio del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	4	0	4
11	22 de julio del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	09 de agosto del 2013	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	4	1	0	1	2	7
13	16 de agosto del 2013	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	3	2	1	1	1	1	0
15	06 de septiembre del 2013	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	2	1	3
16	20 de septiembre del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	1	2
17	28 de septiembre del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	4 de	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0

	octubre del 2013																			
<b>19</b>	14 de octubre del 2013	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
<b>20</b>	18 de octubre del 2013	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	1	1	1
<b>21</b>	22 de noviembre del 2013	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3	1	0	1	1	1	4
<b>22</b>	29 de noviembre del 2013	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	2
<b>23</b>	13 de diciembre del 2013	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	1	2	0	0
<b>24</b>	18 de diciembre del 2013	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>25</b>	10 de enero del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1
<b>26</b>	17 de enero del 2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0	0
<b>29</b>	04 de febrero del 2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	1	1	1
<b>30</b>	20 de febrero del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	2
<b>31</b>	26 de febrero del 2014	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	1	1	1
<b>32</b>	28 de febrero del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>33</b>	06 de marzo del 2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0

<b>34</b>	13 de marzo del 2014	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	1	1	0	1	1	1
<b>35</b>	20 de marzo del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
<b>36</b>	27 de marzo del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	1	0	1
<b>38</b>	10 de abril del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>40</b>	8 de mayo del 2014	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	4	3	0	0	2	0	3
<b>43</b>	29 de mayo del 2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3
<b>45</b>	12 de junio del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	4	2	1	0	2	0	0
<b>46</b>	26 de junio del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	1	0	2
<b>47</b>	03 de julio del 2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	1
<b>50</b>	31 de julio del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
<b>52</b>	14 de agosto del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
<b>54</b>	28 de agosto del 2014	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
<b>59</b>	09 de octubre del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>60</b>	16 de octubre del 2014	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	0	0	2	1	1
<b>62</b>	30 de octubre del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
<b>63</b>	6 de noviembre del 2014	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0

<b>66</b>	27 de noviembre del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1
<b>68</b>	17 de diciembre del 2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>70</b>	15 de enero del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>71</b>	20 de enero del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>73</b>	5 de febrero del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>74</b>	12 de febrero del 2015	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	1	0	0	0	0
<b>76</b>	26 de febrero del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>77</b>	07 de marzo del 2015	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	1	3
<b>79</b>	20 de marzo del 2015	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2	3	1	0	0	1	1	0
<b>81</b>	09 de abril del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>82</b>	16 de abril del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>85</b>	14 de mayo del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	2	0
<b>89</b>	12 de junio del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>91</b>	25 de junio del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	6	0	0	0	0	0	1
<b>94</b>	17 de julio del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	1	0	2
<b>96</b>	07 de agosto del	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	2015																			
<b>97</b>	13 de agosto del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>99</b>	28 de agosto del 2015	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2
<b>100</b>	3 de septiembre del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	3	0	0	1	0	2
<b>101</b>	10 de septiembre del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0
<b>103</b>	24 de septiembre del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
<b>104</b>	02 de octubre del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	3	0	0	0	1	1	2
<b>106</b>	15 de octubre del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	2	2
<b>108</b>	29 de octubre del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>110</b>	12 de noviembre del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>111</b>	20 de noviembre del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>112</b>	28 de noviembre del 2015	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	1	1
<b>113</b>	03 de diciembre del 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
	Total	0	40	0	0	5	0	17	3	3	0	1	65	111	53	9	3	46	32	70

Datos obtenidos de la página del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

**Tabla 3. Número de participaciones de los regidores en sesiones extraordinarias**

Número	Fecha	Regidor 1	Regidor 2	Regidor 3	Regidor 4	Regidor 5	Regidor 6	Regidor 7	Regidor 8	Regidor 9	Regidor 10	Regidor 11	Regidor 12	Regidor 13	Regidor 14	Regidor 15	Regidor 16	Regidor 17	Regidor 18	Regidor 19
1	11 enero del 2013	0	6	0	0	1	0	5	0	0	0	1	9	7	8	4	4	3	7	5
3	01 de febrero del 2013	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	5	3	0	0	3	2	5
4	08 de febrero del 2013	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	5	7	5	0	2	0	6
5	15 de febrero del 2013	0	3	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	4
6	22 de febrero del 2013	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	7	3	1	0	3	4	4
7	01 de marzo del 2013	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	2	4	1	0	2	2	3
8	06 de marzo del 2013	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	6	3	1	0	1	2	1
9	14 de marzo del 2013	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3	2	2	1	5	0	2
11	32 de marzo del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	2	2	1	3	1	5
13	19 de abril del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	2
14	15 de mayo del 2013	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3	3	0	1	4	1	2
15	26 de junio del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	2	0	3

16	31 de julio del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	31 de agosto del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	10 de septiembre del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	25 de octubre del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	3	
21	08 de noviembre del 2013	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	
22	12 de noviembre del 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	0	2	
23	15 de noviembre del 2013	0	2	0	0	0	1	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	1	1	
24	19 de diciembre del 2013	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	
25	14 de febrero del 2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	
26	17 de junio del 2014	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	18 de septiembre del 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	
	Total	0	20	0	0	3	3	14	1	1	0	2	32	55	38	16	7	37	26	53

Datos obtenidos de la página del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

**Tabla 4. Asuntos generales y de interés presentados por regidores de mayoría relativa**

Regidor	Agua	Seguridad	Drenaje	Salud	Educación	Vialidades	Cultura	Impuestos y permisos	Otros
Regidora 2, deterioro de vialidades por Mexibús						1			
Regidora 2, hace hincapié en el patrullaje de la policía metropolitana del bordo a la rampa que está en la Av. Aureliano Ramos ya que los pasajeros sufren asaltos en la zona. Hace la solicitud se le puedan proporcionar las fotos del primer cabildo infantil.		1							1
Regidora 2, hace mención del aniversario del voto de la mujer en México y del día de la salud mental.									1
Regidora 2, señala la importancia de los semáforos en las vialidades						1			
Regidora 2, menciona las problemáticas en torno al Mexibús; la tala de árboles, el gasto que realizan los usuarios al tener que utilizar ahora dos transportes para llegar al metro, así como también la coordinación que habrá con la SSC pues menciona que tendrán policías, pero no son de tránsito, por lo que no están facultados para infraccionar.									1
Regidora 2, menciona que en sesión anterior hizo la solicitud de que pudieran contemplar si así fuera posible invertir en el albergue del DIF. Agradece la respuesta de compañeros regidores y trabajadores de regidurías a su invitación a apadrinar a un niño del albergue y deja a consideración del presidente la misma invitación. Menciona que es cuestión de solidaridad y de humanidad.									1
Regidora 2, menciona que existe contaminación en el sentido de que todo el día hay ruido en la calle, desde el camión de basura que pasa con su campana y toca el claxon en cada esquina hasta el camión del gas. Por otro lado, menciona el caso del niño que fue atacado por perros de raza Pitbull y pide que en el municipio se tomen cartas en el asunto pues ella misma fue mordida por un perro tiempo atrás. Por lo tanto, pide se tomen cartas en el asunto de manera más rígida e incluso ponerlo en el Bando Municipal que sea una norma.									2

Regidora 2, menciona que respecto al aniversario del sufragio femenino es importante que se trabaje por la igualdad, por el mantenimiento de los derechos de las mujeres y de las nuevas generaciones y que siempre sea en beneficio de todos y de cada una.									1
Regidora 2, pide que se pueda contemplar una partida o un recurso para modificar y que estén en buenas condiciones los niños en el albergue del DIF, menciona que es darles un lugar en el que puedan por lo menos estar cómodos. No exponerlos como algo vistoso (por el caso de Señorita Neza que sólo fue a visitarlo y no realizó ninguna labor social en específico). Invita a los ediles a "adoptar a un niño" para determinadas fechas, es decir, que puedan estar con ellos en fechas determinadas (no que se los lleven a sus casas de manera definitiva).									1
Regidora 2, respecto a la convocatoria de becas de nivel medio superior menciona que 1) en promedio el puntaje de aciertos fue de 69 mientras que ellos están solicitando 97, considera que es una fuerte exigencia. Menciona fechas importantes de octubre; 2) el día de la salud mental, menciona que es importante la salud mental en los policías, funcionarios y en general en la población, menciona el caso de un profesor y espera que el gobierno estatal ya haya tomado cartas en el asunto. Menciona el 3) día internacional de la niña, les menciona que es importante reivindicar los derechos humanos, especialmente porque las niñas crecerán y serán mujeres. Menciona la 4) semana de sensibilización sobre el trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad. Finalmente, 5) pide al Pdte. mal. se ilumine el palacio municipal de color rosa el día 19 por ser el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, además menciona datos sobre las mujeres que mueren cada día por dicha enfermedad.				3	1				1
Regidor 5, pide al director de ODAPAS que les comparta la información para que ellos puedan hacerle llegar la información a la gente referente a todo lo que se está realizando.	1								
Regidor 7 pide la intervención del Pdte. Mpal. Para ayudar a una persona que así lo ha solicitado, pues parece que el caso parece robo o despojo, a una ciudadana le quieren quitar su casa. Por lo que el regidor pide que el Pdte. Intervenga. 2) Se une a la petición de los tianguis ya que los sábados es difícil circular por la calle Framboyanes.						1			1
Regidor 7, manifiesta que la regiduría pasa a representar al partido MORENA									1

Regidor 7, menciona que fue testigo de cómo personas del ayuntamiento se llevaron una sala completa (que era de exhibición) de una mueblería. Por otra parte, menciona que las luminarias tipo velas que están enfrente de las escuelas están apagadas (se fundieron) argumenta: "ojalá se pudieran revisar, a manera de que no se vayan acumulando".						1			1
Regidor 7, menciona que se han acercado a su oficina y a la de otra regidora mujeres que han argumentado que sufren agresiones y maltratos por parte de quien está en la dirección del instituto de las mujeres, por lo que el regidor le pide al Pdte. Mpal. revisar dicha situación.									1
Regidor 7, menciona que una persona llegó a su regiduría mencionándole que había sido infraccionado por haberse estacionado fuera de la casa de cultura de la cuarta avenida y que pese a que tiene un hijo con síndrome de Down le pusieron la infracción, el regidor le solicita al Pdte. mal. revisar el caso y que además se distribuya el reglamento de tránsito pues los ciudadanos no conocen dicho reglamento y se les oriente para que sepan dónde sí pueden estacionarse y donde no.						2			
Regidor 7, menciona que vecinos de la avenida López Mateos solicitan que la misma sea más transitable para que se puedan evitar accidentes, pues menciona que desde que se repavimentó quedó una rampa de carreras por lo que se han dado accidentes.						1			
Regidor 7, pide que el gobierno sea más plural y que no se condicione la atención a estar afiliado a alguna organización que sea encabezada por el director en cuestión. Además, solicita al presidente mal. Que se atienda a los comerciantes pues a estos se les ha tratado en ocasiones con groserías, y él considera que si bien el gobierno debe ser duro no es para que traten así a los comerciantes, pues menciona que más del 60% de los que viven en el país sobreviven del comercio informal. Pide que se pueda escuchar a los comerciantes y atenderlos de forma justa.									2
Regidor 7, retoma el punto del regidor 13 referente a las vialidades y menciona que se sigue observando la misma problemática con los tianguis pues obstruyen vialidades importantes. 2) en el caso de seguridad pública retoma el punto de sesiones anteriores de que el director de seguridad pública asista para explicar la cuestión de los módulos. 3) Menciona que hay un profundo hoyo en Kennedy y Texcoco.		1					2		
Regidor 7, seguridad en Neza, menciona dos puntos en los que se cometen actos delictivos (robo a transeúntes): el primero es una avenida y le tocó ver algunos asaltos, el segundo es una calle que tiene muchos camiones de transporte y hay mucha delincuencia en esa zona.		1							

Regidor 7, solidarizarse con Guerrero, estado afectado por inundaciones									1
Regidor 9, le pide al Pdte. Mpal. Apadrine a alumnos de un colegio, sólo se requiere su asistencia, no necesita poner nada más (hablando económicamente).									1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

Datos obtenidos de la página del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

**Tabla 5. Asuntos generales y de interés presentados por regidores de representación proporcional**

Regidor	Agua	Seguridad	Drenaje	Salud	Educación	Vialidades	Cultura	Impuestos y permisos	Otros
Regidora 12 la escasez de agua sigue y la problemática se acentúa especialmente en la Colonia Vergel, en Valle de Aragón y en parte de Campestre Guadalupeana. Menciona: "el hecho de hacer el comentario a veces me apena, pero soy portadora de esa situación y ojalá nos pudiera ayudar en este fin de semana para que la gente pudiera tener su agua". Por otra parte, 2) menciona que el índice de delitos (en general) ha aumentado por lo que la comunidad está inquieta y quieren hacer un movimiento y cerrar la Avenida Central para que se les resuelvan o atiendan estas peticiones. Aunado a esto, solicita si fuera posible que los operativos se realizaran con la presencia de elementos de seguridad pública y que estuvieran acompañados de un convoy del ejército. Por último, menciona la falta de atención a los ciudadanos que piden auxilio y menciona que en ocasiones las mismas patrullas son las que afectan el orden público por ir en sentido contrario.	1	1							

Regidora 12, agradece por el apoyo brindado en una jornada de limpieza realizada, menciona que los vecinos quedaron conformes y agradecidos, 2) solicita se tengan en cuenta el parquecito que la misma regidora le había solicitado al Pdte. Mpal. En dicha zona. 3) Menciona los resultados de la EDAYO (Escuela de Artes y Oficios) entre los que sobresale: la certificación por parte de la secretaría del trabajo.4) Finalmente, menciona que la unidad de mastografías móviles del Estado estará disponible en la zona sólo por dos días, esto con relación al día internacional de la lucha contra el cáncer.									4
Regidora 12, comenta que en reunión de gabinete regional se tocó el punto por la escases que hay de agua, no obstante, el comentario que le dieron no le pareció y decidió guardar silencio. Por ello, le solicita al presidente que gire instrucciones al director de ODAPAS para que se dé una reunión con el de CAEM, "para saber en qué porcentaje están funcionando los pozos de aquel lado y los que no cuál es el problema y que no son responsabilidad municipal".	1								
Regidora 12, desea saber el avance del parque de Zona Norte y si se trató el asunto del hoyo que se abrió en Dupar.					1				1
Regidora 12, en materia de seguridad pide se realice un operativo o se haga presencia en las calles del ejército o la marina con la policía municipal pues ha observado que se ha incrementado la delincuencia en algunas zonas, incluso en su misma calle. Además, expone algunas cuestiones relacionadas con negocios (dedicados principalmente a la venta de cerveza).		1							1
Regidora 12, expone que hay escasez de agua en Zona Norte, además menciona que no han sido atendidos en los reportes en donde se ha solicitado el apoyo de las pipas, le gustaría que compareciera el director también para explicar cuál es la solución y para que informe del avance que hay con el pozo de la avenida donde está el bombeo. 2) Desea saber si están autorizados los notificadores de vía pública pues cree que sin reserva pasan a molestar a la mayoría de los comerciantes. 3) Pide se le informe si hay alguna instrucción a la directora del Instituto Municipal de la Mujer pues no se ha llevado a cabo la firma de un convenio y que puedan bajarse los programas que están pendientes, principalmente en la cuestión de la violencia contra la mujer. 4) Solicita que se les dé información del Director de Desarrollo Social que ahora está en el cargo pues argumenta: "el hecho de que haya habido un relevo no los exime de que hagan a un lado los compromisos adquiridos".	1								3

Regidora 12, implementar dentro de los programas sociales los tanques cisternas, pues hacer la cisterna implica un alto costo y dificultades en los permisos.	1								
Regidora 12, informa que llevará a cabo una actividad en el marco del Día Mundial de la Población y que habrá actividades enfocadas a las mujeres (habrá temas como: participación de la mujer en política y la democracia), talleres y conferencias. Invita al Pdte. mal. a inaugurar la feria de la mujer e invita a los ediles que tengan organizaciones de la sociedad civil a sumarse a la feria para dar a conocer las labores que realicen y darles mayor difusión.									1
Regidora 12, le pide al presidente mal. Una propuesta sólida de un buen descuento en el predio y agua para que se incentive a los ciudadanos a pagar y que se refleje en las arcas del gobierno, pues hay una falta de ingresos en el Ayuntamiento.								1	
Regidora 12, menciona el caso de unos colectores de basura que se colocan en las noches debajo del puente de periférico en Zona Norte; cuando oscurece se cometen asaltos a las personas que van en sus vehículos. Pide apoyo para dos escuelas, en una se pide regularizar la situación en la que se encuentra el predio pues la dueña del mismo no cuenta con los papeles y tienen una cuestión ahí con el piso pues se bota cada cierto tiempo y obras públicas no ha querido meter las manos por lo mismo de que no se cuenta con papeles; la otra escuela pide se le instale una maya antisolar. Finalmente, del traspapeleo de basura con camiones recolectores que no tienen el lema y que hacen el traspapeleo en la avenida.	1				2				1
Regidora 12, menciona que es necesario ver la posibilidad de poner topes en avenidas muy grandes, ya sea topes o semáforos pues ha habido varios accidentes, en el último atropellaron a un adulto mayor, por lo que es necesario instalar señalamientos o topes pues ya ha habido varios accidentes.						1			
Regidora 12, menciona que se realizará un evento por parte del Consejo Estatal de la Mujer en el que se ofrecerán servicios gratuitos a las mujeres, invita al presidente mal. para que los acompañe en dicho evento, además de solicitar mesas, sillas y carpa.									1

Regidora 12, pide se le auxilie en dos gestiones, la primera es referente a una escuela que lleva aproximadamente dos semanas sin agua y tienen festival, por lo que considera es urgente resolverles dicha problemática. Pide que dentro de los programas se les calendarice para que al menos dos veces a la semana los puedan auxiliar. 2) Quiere ver la posibilidad de que se coloque una línea en donde tenga acceso la persona responsable a los reportes del agua pues menciona que estuvieron insistiendo en el teléfono y nadie les contestó.	1							1
Regidora 12, menciona que se necesitan predios para hospitales en zona norte.			1					
Regidora 12, respecto al tema del agua menciona que "ojalá y pudiéramos de manera personal tener una plática con el director de ODAPAS" dicha plática tendría el fin de ver cuál es el tabulador que se maneja respecto a los cobros del agua pues la regidora menciona que varían los cobros y no explican por qué. Menciona, además, que lo mismo sucede con los cobros del predio, pero la problemática se acentúa más en el agua. 2) Menciona el costo que se les cobra a las personas que salen a volantear, la regidora menciona que no es lo mismo cobrarle a alguien que trabaja de eso y cobrarle a alguien que obtiene ganancia de ello, pues en el caso del primero este puede ser abordado y se lo llevan por no tener permiso cuando de eso trabajo.							2	
Regidora 12, menciona que se necesita un poco más de presencia de la marina, el ejército o algo, porque se dio el hallazgo de una camioneta con dos cuerpos. Por lo que pide que haya más presencia en dicha zona. 2) En el caso de las infracciones menciona que existen problemas al generar la línea de captura y también al intentar pagar pues el banco rechaza dicha línea, por lo que pide se revise. 3) Con relación a lo que mencionaba el regidor 13, menciona que apoya la actualización de los programas de Desarrollo Social que quedaron pendientes. Hace una petición para que a los adultos mayores que van a la alberca se les haga el 50% de descuento.	1				1			1
Regidora 12, pide ver la posibilidad de que se vea la posibilidad de que se apliquen nuevos estímulos fiscales para que se dé agilidad en la gente que tarda en pagar sus impuestos, pide que se dé un punto de acuerdo para lo que resta de la administración. 2) En el tema de construcciones, desea saber cómo va la obra de perforación del pozo de la avenida las torres, la construcción de la casa de cultura de Valle primera y la construcción del hospital geriátrico.							1	1

Regidor 13, menciona que ha estado recibiendo inquietudes por parte de algunos comerciantes debido al cobro que se les hace por la recolección de basura. Menciona que los comerciantes no se rehúsan a pagar, sino que argumentan que no les prestan el servicio pues no pasan a recoger su basura. Por lo tanto, el regidor pide se establezca la forma en que se justifica dicho cobro, le proporciona al Pdte. mal. un caso en específico de un comerciante. 2) Por otra parte, menciona algunos resultados que se han obtenido con la realización del corredor cultural, entre los que están: 2 ballet de dos países: Colombia y Chile, la promoción cultural de Nezahualcóyotl e intercambios de manera natural dentro de la misma comunidad artística.							1	1	
Regidor 13 menciona la problemática del agua y que ellos como gestores naturales de la sociedad ante el ayuntamiento buscan alternativas, pone sobre la mesa el asunto de buscar alternativas especialmente en el tema de las escuelas y centros de salud con dicha problemática.	1								
Regidor 13, abasto del agua sigue siendo un problema, específicamente colonia Esperanza. En el aspecto cultural, planea realizar un corredor cultural	1						1		
Regidor 13, argumenta algunas dificultades que ha tenido al intentar realizar gestiones en traslado de dominio y en trámites de vía pública (tanto para negocios como para eventos). Pide se respete la representatividad que tanto síndico como regidores tienen.									1
Regidor 13, cubrir evento del corredor cultural por parte de comunicación social.									1
Regidor 13, desabasto de agua en la Zona Oriente del Municipio, atención a escuelas en cuestión del agua. Establecer criterios que incentiven que la ciudadanía pague el agua.	1							1	
Regidor 13, difusión de cultura, espacio para danzón de jóvenes, invitación al corredor cultural							1		

<p>Regidor 13, el tema de la recaudación de impuestos: menciona que los vecinos de la zona de San Agustín (que ha pasado a formar parte de Nezahualcóyotl) no se ven incentivados a regularizar sus predios en el ayuntamiento de Nezahualcóyotl pues se les pide los recibos de sus 5 pagos anteriores, por lo que deciden no pagar o irse a pagar donde antes pagaban. Desea ver si se pudiera acordar un tema en ese sentido de tener mayor capacidad de gestión de la gente que les ponen a consideración en la regiduría.</p>							1	
<p>Regidor 13, en el caso de la multa que se le iba a aplicar a la persona que tiene la miscelánea y que el Pdte. Mpal. Dijo que iba a quedar sin efectos y que se cancelaba, el regidor argumenta que enviaron oficio a la tesorera, misma que remitió copia a el Lic. Obed, mismo que le contestas a la tesorera que se dispense la multa, pero refiere un artículo en el que se establecen medidas, entre ellas la clausura del establecimiento, por lo que solicita al Pdte. revisarlo.</p>								1
<p>Regidor 13, en el caso de las regularizaciones que se hacen de aquellos que ocupan la vía pública, menciona que al momento de ir a realizar su pago les mencionan que no pueden hacerlo porque el año ya va a terminar y que les estarían cobrando el año completo aun cuando solo restan dos meses. Además, menciona que diario pasan a cobrarles a los comerciantes veinte pesos, por lo tanto, pide que se acorde una política social en ese sentido pues menciona que algunas personas viven de dicho comercio en vía pública.</p>							1	
<p>Regidor 13, en el caso del programa de las dispensas menciona que a algunos vecinos ya no les entregaron la misma y no se les explicó el motivo y que los vecinos preguntan: "por qué hoy a mí ya no se me entregó" por lo que el regidor pide al Pdte. Se les explique por qué ya no les llegó el apoyo.</p>								1

<p>Regidor 13, en el tema del agua menciona que se ha estado recibiendo conforme al compromiso en la colonia Loma Bonita, no obstante, hay algunas peticiones que le gustaría que se atendieran que tienen que ver con escuelas, iglesias, casas particulares, menciona que él sabe de la precaria situación en cuanto a las unidades del ayuntamiento y pide por favor las atiendan. Por otro lado, menciona que personas que tienen misceláneas han sido visitados de manera frecuente por gente de la oficina de reglamentos del Ayuntamiento y cuando el ciudadano se presenta en el Ayuntamiento le dicen que por no estar al corriente las multas son de 100 a 200 salarios mínimos. Menciona que dada la situación precaria en la que sobreviven de "changarritos" es totalmente fuera de lógica lo que se les dice. Le pide al Pdte. que "hasta que no se determine el criterio para solicitar la regularización de estos comercios, que la gente de reglamentos deje de amagar a estos comercios y a la gente de Tesorería" plantee su proyecto de regularización.</p>	1						1	
<p>Regidor 13, en primera instancia desea secundar la propuesta de la regidora 12 para que el director de ODAPAS comparezca y les plantee "cuál es el esquema de la problemática, alternativa. ¿Qué es lo que se está pensando hacer para darle solución a este tema? O ¿Cuáles son las instancias a las que debemos recurrir nosotros cuando percibimos la inquietud de la gente para suministrar el líquido? 2) Menciona que aún hay problemáticos con lo de tránsito pues las vialidades como la avenida López Mateos que está siendo remodelada no cuenta con vigilancia por parte de tránsito estatal o municipal por lo que el transporte público no respeta la vialidad. Derivado de lo anterior desea saber cuáles son las vialidades principales y cuales las secundarias. Además, menciona que tránsito municipal brilla por su ausencia. Finalmente hace mención de que se debe dar solución al tema y darle el mensaje correcto a la ciudadanía.</p>	1				1			
<p>Regidor 13, expone que lleva aproximadamente seis meses con una gestión referente a luminaria que no funciona en Loma bonita, además menciona que hay otras colonias en las que están en la misma situación. Menciona que el argumento que le dan para no solucionar el problema es que les falta material. 2) Hace invitación a los miembros para que asistan a la inauguración de una exposición de culturas en acero inoxidable en la UEAM campus Neza.</p>								2
<p>Regidor 13, felicita al director de ODAPAS, además le hace la sugerencia de que exista mayor comunicación pues en ocasiones el de la pipa no entra a la calle a abastecer a los vecinos pues argumenta que no puede, entra sólo por instrucción de un superior.</p>	1							

Regidor 13, ha estado atendiendo gestiones de escuelas primarias con problemas en el suministro del agua, pero no les han podido dar una atención regular a través de pipas. Una de las escuelas pide se le haga un dictamen técnico para saber qué problemas tiene en el drenaje. Escasez de agua en las colonias Esperanza y Benito Juárez. Pide mesa de trabajo con el director de ODAPAS. Invitación a corredor cultural.	1		1		1				
Regidor 13, hace la propuesta de que se les dé un espacio expofeso a los jóvenes de tribus urbanas (una rama, dice el regidor, surgida del corredor cultura que cada mes realiza) para todo tipo de manifestaciones de rock. Por otra parte, desea saber si se puede autorizar el uso de un espacio para realizar tres pequeñas obras de teatro para una fundación que busca recabar fondos para niños con Cáncer. Finalmente, menciona que sigue teniendo problemas en algunos departamentos para poder hacer las gestiones y argumenta que cuando no está el enlace del Pdte. no les dan buena atención y la gente al recurrir a ellos y ver que no obtienen solución se van molestas porque no ven que les ayuden realmente.							1		2
Regidor 13, invita a los ediles a asistir a la ceremonia de premiación del certamen nacional de literatura que convocaron el año pasado.							1		
Regidor 13, invita a sus compañeros ediles al corredor cultural que se realiza cada mes desde que surgió la idea en la Comisión de Cultura. Menciona que dicho corredor es abierto y plural por lo que todos son bienvenidos. Agradece las atenciones que tanto el Pdte. mal. como el señor secretario le han dado para la realización de dicho corredor. Finalmente menciona que: "igual que en educación no se gasta, en cultura también se invierte, porque además es una de las herramientas que no están o nos pueden ayudar a contrarrestar esta descomposición del tejido social, que estamos viviendo en nuestro país".							1		
Regidor 13, menciona en el caso del tema del agua que algunos vecinos ya han solicitado el apoyo con el suministro del vital líquido y que en una ocasión una persona les firmó (pero no colocó su nombre) comprometiéndose a suministrarles el agua cada ocho días, no obstante, eso no sucedió, por lo que los vecinos se vieron en la necesidad de bloquear el acceso y ahora sí hubo alguien que colocó su firma y se comprometió a suministrarles agua. El regidor menciona que incluso algunos vecinos enseñaron sus recibos de pago del año correspondiente y que no han recibido el servicio por lo que le entrega los documentos con dichas situaciones al Pdte. mal. Por otra parte, menciona el tema de vía pública pues comenta que una asociación cristina por llamarle así le comentó que no les daban permiso para cerrar	1								1

una calle que no es avenida principal y que, en cambio, a las iglesias católicas sí se lo permitían. Además, menciona el regidor que se debe seguir el reglamento y que, no obstante, él ha observado que en una avenida principal está una carpa que obstruye el flujo vehicular.									
Regidor 13, menciona la situación de la demolición de salones en algunas escuelas, en el tema de cultura mención a artistas de Neza Arte Nel que participaran plasmando murales en cuatro carpas que habrá en el vive latino. Finalmente, solicita agua para las escuelas.	1				1		1		
Regidor 13, menciona que hay una petición por parte del Director General del Instituto Mexiquense Cultural para poder presentar a una agrupación musical en la plaza, no requiere nada más que el permiso para instalarse en la plaza para dicho evento.							1		
Regidor 13, menciona que el administrador de la unidad deportiva del IMSS se acercó a él para pedirle apoyo referente a utilizar el domo metropolitano, menciona el regidor que les han negado el permiso. 2) Menciona que de igual forma a un ballet folclórico llamado "Metzonalli" les han negado usar el Plurifuncional para festejar su aniversario. 3) Menciona el estado en el que se encuentran las carpas del ayuntamiento, mismas que se requieren para la realización del corredor cultural, además, menciona que una de ellas tiene fracturas en uno de sus postes, finalmente menciona que las mismas carpas sirven para los servicios que el ayuntamiento ofrece a la sociedad.									3
Regidor 13, menciona que en el tema de las becas hace dos meses que no se les termina de hacer el depósito de lo que establece el programa. 2) Le dice al Director de Obras Públicas que en la esquina de Calambucos y Carmelo Pérez tradicionalmente había un tope o reductor pero que no sabe qué justificó que se retirará ya que es zona escolar y recientemente hubo un atropellado. 3) Además, menciona que en el camellón de Tepozanes y Chimalhuacán se utilizó un espacio físico para el tema del drenaje profundo, pero que ya han pasado arriba de la avenida Pantitlán y se quedó ahí esa ventana que colapsa al vehículo que pudiera llegar a caer ahí.					1	2			
Regidor 13, menciona que ha estado de manera recurrente solicitando apoyo para tener abasto de agua a través de las pipas en un Cetis, además menciona que entre los dos turnos son casi tres mil alumnos y no tienen agua en los sanitarios.	1								

Regidor 13, menciona que ha recibido solicitudes de diversas asociaciones y organizaciones civiles del municipio para cerrar calles con motivo de poner ofrendas por día de muertos, no obstante, han recibido respuestas negativas a dichas peticiones, por lo que el regidor hace del conocimiento del tema al Pdte. mal. Por otra parte, menciona que sigue habiendo inquietud en el tema de las becas escolares pues a algunos estudiantes no se les ha depositado lo que les corresponde por lo que los padres de familia preguntan si ya no les van a depositar. Finalmente, menciona retoma el caso de una calle en la cual se había retirado un tope y del cual ya había hecho comentarios en otra sesión de cabildo, menciona que el director de obras públicas le informó que es debido a que una vecina se quejó porque el peso de los automóviles al pasar el tope afectaba su vivienda y que por eso lo retiraron, no obstante, el regidor pide se revise qué se puede realizar en dicho caso pues el haber retirado dicho tope a ocasionado ya diversos accidentes en esa calle.					1	1			1
Regidor 13, menciona que había una carpa que estaba en una vialidad principal y desea saber por qué, además, hace mención que hace dos años en cabildo se acordó que no se darían permisos que afectaran las vialidades, por otra parte, menciona que a él se le ha negado el permiso de instalar una carpa para un evento cultura en una vialidad secundaria y deja el tema en la mesa. Por otro lado, menciona que pedirá la explanada de palacio municipal para realizar el corredor cultural.						1	1		
Regidor 13, menciona que los vecinos de la unidad habitacional Rey Neza están preocupadas por unas obras que se están realizando por parte del ayuntamiento y la preocupación es porque se vayan a llevar el agua de la cisterna. El otro punto que menciona es una gestión del panteón municipal, además, agradece la atención del Lic. Franco en otra gestión que realizó anteriormente en el mismo panteón.	1								1
Regidor 13, menciona que no hay agua en la zona oriente del municipio y le menciona al director de OADAPA que si hay forma ver la implementación de un programa emergente de abastecimiento de agua. Menciona que no se le hace justo tengo la gente tenga que acudir a pagar el agua cuando no cuenta con el recurso.	1							1	
Regidor 13, menciona que se percató de la existencia de un bache en la recién remodelada avenida López Mateos, por lo que pide ver la posibilidad de que la empresa que se contrató se haga responsable de la garantía que cubre el contrato para que desarrollara la obra. Además, menciona que es importante revisar la normatividad pues se ha percatado que diversos camiones, tráileres, chimecos, etc. circulan por carriles centrales cuando deberían hacerlo por la lateral, por ello pide se revise el reglamento de tránsito.						2			

Regidor 13, menciona y le hace llegar al Pdte. Mpal. Unos oficios con firmas de vecinos de la Colonia Loma Bonita que piden que se les suministre agua, pues mencionan que el problema de abastecimiento de agua comenzó en 1985, por lo que piden al ayuntamiento les suministre del vital líquido, además mencionan que en ocasiones el gobierno del D.F. les envía agua pero que esta no está en buenas condiciones por lo que piden que les envíen agua y en buen estado.	1								
Regidor 13, nuevamente solicita al Pdte. Mpal. Que apoye a las escuelas que no tiene agua pues al tener grandes cantidades de estudiantes y al no haber agua en los baños se generan situaciones de salud pública que deben ser tomadas en serio. Mención que cuando las escuelas levantan el reporte van y les suministran el líquido, pero no regresan, sino hasta ocho días después a volver a suministrarlos.	1			1					
Regidor 13, persiste el problema del agua en Zona Norte, menciona que algunos compañeros hicieron peticiones y quedaron de suministrarles agua dos días a la semana, sin embargo, menciona que les suministran agua cada quince días, pide al Pdte. que se retome de manera muy formal la petición de hacer mesas de trabajo con la gente que tiene la responsabilidad de suministrar el líquido. Pide que la situación ya tome una "situación de seriedad, pues para beneficio de la comunidad [...] y lógicamente para tener justificación en el momento que cuando la gente se acerca o propone a hacer sus pagos, pues no tengamos ese reclamo de que vengo a pagar por algo que no tengo un servicio". Por otra parte, agradece las atenciones del presidente mal. hacia gente de Colombia, además, menciona además: "un compañero que me permití invitar hoy, es el compañero "Verde" [...] él es el guitarrista y bueno pues ellos son quienes nos solicitan para las expresiones de teatro, danza, trova, eventualmente estar dando y haciendo llegar a la comunidad, que asiste como espacio de diversión y esparcimiento en el Palacio Municipal, propuestas en torno a cuestiones literarias y todo ese tipo de cosas, creo señor presidente que es importante, retomar la propuesta que de manera natural y sin afán de lucro, sino solamente de brindar lo que ellos hacen a la sociedad del municipio, presentan a esta soberanía en el sentido de poder ver la autorización y de que se retome".	1						1	1	
Regidor 13, pide apoyo con una ambulancia para paciente esquizofrénico y extiende agradecimiento por parte de CCH.				1					

Regidor 13, pide que se pueda generar una reunión de trabajo con el área de transporte terrestre para saber si se delimitan bien los tianguis para que quede libre una avenida principal de Nezahualcóyotl o definitivamente se cierra la avenida y se le da otra ruta alternativa al transporte público. Incluso menciona que le han comentado accidentes que ha habido (personas tropelladas). 2) Le entrega un documento al Pdte. Mpal. enviado por un sacerdote en el que expone una situación que tuvo con uno de los elementos de la policía municipal.						1			1
Regidor 13, pide se implementen acciones en colonias que no tienen agua, es decir, que se les informe a los ciudadanos que día estarán pasando las pipas y que sea el ayuntamiento quien las envía pues los ciudadanos pagan el agua, pero no les llega. Hace invitación para inaugurar una obra plasmada en el kiosko del pueblo.	1						1	1	
Regidor 13, pide se le de atención a una escuela secundaria que tiene una 1) fuga de agua interna. Solicita 2) se pade el pasto que crece frente al hospital Gustavo Baz pues los mismos del hospital le han comentado al regidor que eso provoca que haya fauna silvestre (como ratas) misma que se puede meter al hospital 3) poniendo en riesgo la salud de los pacientes. Menciona además que, los del hospital le comentaron al regidor que necesitan 4) otro contenedor de basura pues con el que tienen no se dan abasto y eso provoca que la basura de desborde y quede regada fuera del contenedor, esto puede provocar riesgos a la salud.	1			1					2
Regidor 13, se mueve el lugar del corredor cultural por coincidir con fechas electorales. En el tema de seguridad comenta el caso específico del módulo de Avenida Carmelo Pérez esquina con Avenida Chimalhuacán en el que el policía se encuentra en la parte de abajo del módulo, comenta que los vecinos han tenido quejas pues aún con el policía dentro del módulo les abren el carro. Menciona que sería bueno que el director de seguridad asistiera al cabildo para preguntarle cuáles criterios siguen los policías para operar y cuál es el objetivo específico de los módulos.		1							
Regidor 13, solicita apoyo para escuela que busca demoler unos salones que ya están en desuso.					1				

<p>Regidor 13,1) vecinos solicitan una mejor respuesta respecto a porque no bachean su calle, se les argumenta que es porque la misma ya no soporta más bacheos, el regidor solicita que se busque alguna solución y se ponga a intermediarios del presidente mal. que puedan atender de manera imparcial, además de mencionar que espera se pueda etiquetar recurso para el siguiente año para poder repavimentar esa calle pues hasta los vecinos han dicho que cooperan económicamente para que su calle se bacheada o repavimentada. Por otra parte, el regidor expresa que 2) se deben podar algunos árboles pues el crecimiento de las ramas y las hojas atraen a los delincuentes que cometen delitos en dichas zonas. Menciona que 3) en la Colonia Esperanza se dio un hundimiento entre la orilla de la banquetta y el pavimento, menciona que protección civil no ha ido a revisar. Por otro lado, menciona que 4) hay un cuadro de un artista local que se solicita sea fijo, es decir que este exhibido de manera permanente. Finalmente, menciona los 5) frutos que se han obtenido del corredor cultural, pues menciona que una banda de guerra que surge a partir de dicho corredor va a competir en un concurso estatal de bandas de guerra, además menciona que hay un ballet folclórico que bailará en Ecatepec.</p>					1	2			2
<p>Regidor 13, le recuerda al presidente que hace un año solicitó apoyo para una escuela que buscaba demoler y utilizar el espacio para áreas deportivas de unos salones y que no se le ha dado apoyo. Por otra parte, menciona el caso de la Colonia Loma Bonita que no tiene agua y pide que se realicen los estudios que sean necesarios para ver la viabilidad del cambio de tubería, menciona que ya han ido los de ODAPAS a la zona, no obstante, pide se instruya al director para ver si se puede realizar el cambio de tuberías y en todo caso aprobar el recurso que sea necesario en cabildo.</p>	1			1					
<p>Regidor 13, menciona que atendió a dos directoras de dos escuelas (un kinder y una primaria) con un problema en común; drenaje. Menciona que el drenaje está colapsado y que requieren que se limpie. Esto por la cantidad de niños que atienden que es de aproximadamente 700 niños por cada escuela.</p>		1							

Regidor 13, nuevamente menciona el problema del agua y de las colonias que han sido desatendidas, menciona que, pese a que se ha reestablecido el servicio de agua en grandes partes de las colonias, existen otras que a las que aún no les ha llegado el agua y requieren de vital líquido. Menciona que le hará llegar al Pdte. algunas peticiones de escuelas que requieren se les suministre del vital líquido. Por otra parte, menciona que algunos vecinos que han sido beneficiados con la repavimentación de sus calles piden se les pongan algunos topes pues ya ha habido dos accidentes que afortunadamente no cobro víctimas mortales pero que sí dejó lesionados a dos niños y a un joven.	1				1	1			
Regidor 13, menciona que se han acercado personas a él para pedirle ayuda en cuestiones relacionadas con defunciones, menciona que las pólizas ya han vencido y que se les presenta un tema difícil por dicha cuestión. Pone el tema sobre la mesa recalando que es la gente, sobre todo de menos recursos quienes se acercan con ellos para pedirles ayuda.									1
Regidor 13, menciona que dos escuelas requieren apoyo con sillas y lonas para la realización de las graduaciones de fin de curso. 2) Por otro lado, menciona que, en el tema de las infracciones por invadir el carril del Metrobús, el reglamento metropolitano contempla una multa determinada y el juez toma en cuenta la del bando municipal para infracciones de tránsito, por lo que pide revisar el tema. 3) Menciona que se tiene una reunión pendiente con el Director de Seguridad para que les explique cómo están funcionando los módulos de policía. 4) Menciona que en el tema del apoyo a las personas con bajo recursos para lo de las defunciones, se le informó que por el momento no se están dando los apoyos por lo que pide se vea alguna alternativa al problema. 5) En el tema de los permisos en vía pública menciona que está el caso de una iglesia que está solicitando permiso para cerrar la vialidad (sólo una parte) y que se le ha negado el permiso, resalta que ya es algo tradicional lo que la iglesia realiza por lo que deja el tema a consideración. 6) En cuanto a los programas de Desarrollo Social desea que se les dé seguimiento pues el proceso electoral ya ha terminado, por lo que pide se vea la posibilidad de reanudarlos.		1						1	4
Regidor 14 expone que cuando se realizan trámites del pago de predio y agua se encuentran con que varios predios están bloqueados y cuando solicitan ese trámite al inspector este les informa que ya no lo realizan, "no lo hacen ni en el "Organismo Descentralizado ni en tesorería " por lo que pide "buscar un esquema para que si vayan a inspeccionar estas casas y podemos desbloquear estos predios" y puedan hacer el pago correspondiente.								1	

Regidor 14 menciona que ha checado las liquidaciones para el pago de predio y agua y se ha percatado que les dan a los ciudadanos cuentas muy grandes, recuerda que en sesiones anteriores se han aprobado acuerdos para darle "borrón y cuenta nueva". Menciona que quizás es porque tesorería no tiene aún la información y es por ello que se dan ese tipo de casos.								1	
Regidor 14, adecuar el sistema para que se registren debidamente los pagos que los ciudadanos realizan y no se vuelva un proceso burocrático pesado al tener que llevar todos los recibos anteriores, tanto de agua, como de predio.								1	
Regidor 14, desea saber si la gente aún puede registrarse para lo de las bodas colectivas.									1
Regidor 14, hace comentarios referentes a las reparaciones que ODAPAS está realizando diciendo que no sabe cuánto puede soportar el tipo carro de arrastre que tiene el sistema o si tienen que bajar la presión del agua.	1								
Regidor 14, menciona que le hizo llegar un oficio al secretario del ayuntamiento para proponer un punto de acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento aprueba y autoriza que se transmitan las sesiones de cabildo a través de la página de internet del ayuntamiento, uno de los argumentos que el regidor da es que los ciudadanos tienen el derecho a conocer los temas y deliberaciones que se dan en el cabildo, además de mencionar que se podría aumentar la participación ciudadana.									1

<p>Regidor 14, pide al Pdte. Mpal. Su intervención respecto a los apoyos que se darán a personas con discapacidad. En el sentido de que se pueda agilizar a través de Tesorería, un convenio con una institución bancaria en donde a los beneficiarios no les causara alguna comisión para recibir estos beneficios, para que así puedan garantizar los beneficios de dicho programa. 2) Por otra parte, menciona que en la calle de Cielito Lindo en la esquina con Pajarera hicieron una reparación que duro dos o tres días sin que subsanara o rellenara el bache, hecho por la misma administración. Menciona que lo repararon, pero se percataron de que no pasaron ni la aplanadora por dicha reparación por lo que se encuentra en malas condiciones, además de esta problemática menciona que en la avenida Bordo de Xochiaca y avenida Nezahualcóyotl se hace un caso vial pues la avenida está en muy malas condiciones, las coladeras no tienen tapas, se dan encharcamientos e inclusive hay una roca que obstruye uno o dos carriles a la circulación. 3) Finalmente, retoma parte del discurso que le Pdte. mal. dio cuando anunció que se contaba con 10 pipas nueva de agua y dice el regidor: "como tú lo decía ayer en tu discurso, de vigilar el cumplimiento, que lo hagan con transparencia con honradez y honestidad ". Menciona que se podría poner en las pipas una leyenda que diga que el agua es totalmente gratuita y poner un número telefónico para quejas porque les piden un apoyo por el hecho de llevarles el agua.</p>					1				2
<p>Regidor 14, pide permiso para que lo dejen ocupar la vía pública en la noche pues tiene programada una función de cine, añade que en la mañana habrá nutriólogos pues en el municipio existe la problemática de la obesidad infantil.</p>			1						1
<p>Regidor 14, pide que se haga un acuerdo de cabildo donde se toque el tema de vía pública pues considera que el cobro por el uso de vía pública no va acorde con el espacio que ocupan algunos comerciantes y les cobran por metro aproximadamente 680 pesos por lo que considera que es demasiado si una persona que ocupa un espacio de dos por dos pague casi mil setecientos. Por lo que pide revisar el tema.</p>							1		

Regidor 14, pide se apoye a personas discapacidad que tienen que circular por la avenida Chimalhuacán, debido a que están las obras del Mexibús no pueden ocupar el camellón y tiene que circular por la acera y hay muchos vehículos estacionados y tampoco se cuenta con rampas, "a lo mejor poner, a través de Obras Públicas, podría ser un proyecto de usted, tener rampas para que las personas puedan acceder en las banquetas". De la misma forma, hacer una rampa en Ayuntamiento en la parte del estacionamiento dado que el elevador no funciona y la gente no puede subir y hay ocasiones en que la gente no quiere auxiliar a subir la silla de ruedas. Hacerle adecuaciones al elevador.								1		1
Regidor 14, retoma el tema del regidor 13 y menciona que en algunas colonias hace falta el agua por lo que pide ver de qué manera se puede saber específicamente qué colonias necesitan urgentemente el agua, realizar una especie de zonificación o cuadrantes de las colonias que así lo requieren con las pipas para que de esa manera puedan abastecer a los vecinos.	1									
Regidor 14, solicita se le apoye en algunas calles para que sean repavimentadas "porque bacheadas ya no quedan"								1		
Regidor 14, unidad de seguridad pública abandonada en avenida 602 y periférico.		1								
Regidor 14, menciona que se tiene pendiente la construcción de las oficinas de la dirección de atención a personas con discapacidad.										1
Regidor 15, desea saber si hay posibilidad de reevaluar las tarifas en vía pública pues ha mandado varias peticiones para ocupar la vía pública y por medio del jefe les argumentan que son aproximadamente 600 pesos por metro cuadrado.									1	
Regidor 15, en el caso del reordenamiento vial menciona que hay incongruencias con el encargado de vía pública pues menciona que retiran a puestos pequeños mientras que a locales fijos no les retiran lo que tienen afuera y que ocupa toda la banqueta. Por otra parte, en el caso del pago del agua, menciona que hay ciudadanos que en sus casas tienen en lugar de barda una cortina pues anteriormente rentaban como accesoria pero por "x" razón dejaron de hacerlo y ahora la ocupan como habitación pero por diversas razones siguen teniendo una cortina por lo que al llegar a pagar les cobran de más por considerar que están usando ese espacio como accesoria por lo que el regidor pide que se encarguen de ir a verificar que realmente es una accesoria y no una habitación. Finalmente, menciona que cuando les entregan el recibo a los ciudadanos cuando van a pagar sólo les entregan un papel con una cifra escrita a lápiz por lo que no hay certeza de por qué les cobran lo que les ponen ahí, por lo que pide al Pdte. que les ayude con esa situación.									2	1

Regidora 17, 1) menciona la información que se tiene de los posibles brotes de ébola que se puedan dar, además, informa que el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica les envió información y ella misma dice que les compartirá tal documento a los ediles pues en este se mencionan las medidas preventivas, los signos, los síntomas, etc. 2) Menciona que se ha dado un caso en particular en la colonia el Sol de Brucelosis, menciona los motivos por los cuales se puede dar la enfermedad y el pronto trabajo coordinado que hará con el Li. Amador para revisar un rastro y mandar a hacer pruebas a los animales y a posibles personas infectadas. 3) Respecto al día internacional de la lucha contra el cáncer; menciona que la enfermedad no es exclusiva de las mujeres, pide a sus compañeros difundir las medidas preventivas y les comparte un volante.				3				
Regidora 17, desea saber cuál es el motivo por el cual ya no dejan entrar a personas al interior de Cd. Deportiva, saber el estatus que guarda el terreno.								1
Regidora 17, desea saber cuál es el seguimiento que se le está dando a aquellos que se les cambio el caballo o burro que utilizaban para recoger basura en las calles por vehículos motorizados pues menciona un caso (no especifica nombres) en el que aquel que había cambiado su caballo por vehículo decidió regresar al caballo porque dice que la gasolina está muy cara.								1
Regidora 17, felicita al director de ODAPAS por las obras que se están haciendo, hace la solicitud de que se le comparta también la información que tenga el director de las obras, además, menciona que en la colonia Reforma no se les ha atendido a los ciudadanos, argumenta que tomara la palabra e irá a visitarlos para verificar que efectivamente se les está llevando el agua, menciona que algunos vecinos mandan una comitiva a ODAPAS porque no se les atiende el teléfono.	1							1
Regidora 17, menciona el dictamen de factibilidad e impacto sanitario que se relaciona con establecimientos que venden bebidas alcohólicas			1					
Regidora 17, menciona que la problemática del agua continúa en las escuelas, mismas a las que no les ha llegado el agua pese a que han hecho solicitudes a ODAPAS, por lo que pide se tenga en cuenta el tema especialmente por el tema de la influenza.	1				1			

Regidora 17, menciona que los semáforos en general no funcionan correctamente: "la solicitud presidente, es que solicitemos la pronta reparación, no sólo los que he mencionado sino todos los que están en las principales avenidas". Aunado a lo anterior, solicita se coloquen señalizaciones pues se interpreta que es para saber en dónde está permitido dar vuelta, si la avenida es de doble sentido, etc. y pide que las señalizaciones sean sobre todo en donde corre el Mexibús para evitar accidentes.						2			
Regidora 17, menciona vigilar el agua debido a los brotes de cólera.	1			1					
Regidora 17, no hay respuesta por parte de funcionarios de ODAPAS a las demandas de agua que la regidora y los ciudadanos en general hacen. Menciona que los ciudadanos llevan más de una semana en abastecerles de agua.	1								
Regidora 17, pide mayor seguridad al interior de palacio pues menciona que a los muchachos que colaboran con ella en la regiduría les robaron las bicicletas con todo y cadena.		1							
Regidora 17, pide se comparta la información referente a los brotes de sarampión y que se tengan las medidas de prevención debidas, especialmente en las escuelas. La problemática del agua sigue, hay desabasto. Pide se apoye a escuelas que no cuentan con agua pues menciona que en algunas los pequeños llevan sus cubetas para lavarse las manos y han optado por poner cubetas para recolectar agua de la lluvia y utilizarla en los sanitarios de las mismas. Pide reunión con el director de ODAPAS.	1			1	1				
Regidora 17, pide se revise el elevador del ayuntamiento pues en ocasiones no sirve, tiene detalles y la gente que va con algún problema psicomotor no puede subir las escaleras y las personas les ayudan a subirlas.									1
Regidora 17, respecto al asunto del cólera, menciona que se realizó una visita a uno de los pozos del municipio y los de ODAPAS les explicaron el proceso de cloración del agua, el regidor Escamilla también estuvo presente. Menciona que las pruebas del agua que se mandaron a realizar arrojaron que se cumplen con las normas por lo que no hay problema con el agua. Argumenta que de alguna forma es un alivio pues en caso de que se llegase a dar un caso de cólera no es por la irresponsabilidad del ayuntamiento. Además, menciona que pese a que hay buenos resultados no se debe bajar la guardia, especialmente en las zonas en las que ha habido inundaciones y menciona: "hay que trabajar en conjunto con la Secretaría de Salud para prevenir esta enfermedad".	1			1					

Regidora 17, respecto al brote de cólera, pide que le municipio sea más cuidadoso y tome las medidas necesarias para evitarlo.			1					
Regidor 18, desea saber "la situación del status" que guarda Cd. Deportiva pues argumenta que se ha estado hablando de recuperar espacios por lo que desea saber más sobre el tema.								1
Regidor 18, en el tema de seguridad coincide con la regidora 12 y el regidor 13 en el sentido de que se deben de poner en operación los módulos de vigilancia pues menciona que hay módulos cerca de parques y que aquellos parques que han sido rehabilitados por el ayuntamientos son ocupados por jóvenes que hacen deporte, pero también por aquellos que sólo van a drogarse.		1						
Regidor 19, menciona el caso de una ciudadana que se presentó a realizar su pago y pese a mostrar comprobantes de pago desde el 2008 a la fecha, le están cobrando una cantidad aproximada de 16 mil pesos. Pide se pueda ver en qué están fallando los sistemas y cómo se puede resolver el caso en particular. Además, menciona que hay otros tres o cuatro casos similares.							1	
Regidor 19 expresa inconformidad respecto al informe del gobernador del Estado y pide al presidente municipal que en la próxima reunión que tenga con él le haga saber que no están de acuerdo con lo presentado en el informe y que los ciudadanos no pueden seguir con miedo y menciona que si es necesario generar esquemas de coordinación se pueden hacer.		1						1
Regidor 19, desea saber por qué conducto puede darles seguimiento a las respuestas de los ciudadanos pues menciona que por medio de Twitter los ciudadanos le mencionan algunas problemáticas y el Pdte. Mpal. Les contesta y que después los vecinos le dicen: "Oye: el presidente me contestó, me dijo que va a revisarlo" y que le regidor observa que la problemática sigue presente. Por ello el cuestionamiento.								1

Regidor 19, felicita el trabajo de ODAPAS, hace recomendación de abastecer a quienes lo pidan pues quien lo pide es porque tiene donde guardar el agua, además, menciona que podrían aprovechar para revisar las estructura. Finalmente, menciona que es importante la comunicación pues no sabe si se atendieron sus oficios, quién los atendió y quiénes recibieron pipas, además de mencionar el apoyo por parte de una congregación para que el ciudadano pueda comprar tinacos apoyando con un 30% del total.	1								1
Regidor 19, hace invitación para un concierto por la paz que realizara con jóvenes y convictos.		1							
Regidor 19, menciona que debido a que se giraron instrucciones de no realizar inspecciones no han ido a revisar un local de desperdicios que, además, obstruyen la calle. Menciona que es importante el tema pues dicho local se encuentra cerca de una escuela por lo que los niños pasan por ese lugar. 2) Menciona que le tocó presenciar un caso en el que un asaltante fue detenido por los vecinos y la patrulla no llegaba hasta después de más de media hora y pese a que hubo comunicación con el comandante, además. comenta el regidor, no era la patrulla a la que le correspondía el sector. 3) Menciona que solicitó a la Dirección de Seguridad Pública el avance de incidencia delictiva y se lo negaron. Finalmente argumenta: "hoy seguridad pública no en un caso muy particular en mi persona no se atendieron estas tres consideraciones que no eran para mi sino para la gente, la ciudadanía. Yo en una semana nuevamente tengo una reunión con ellos y evidentemente será un tema a tratar para el tema del sector seis que no se atendió".		2				1			
Regidor 19, menciona que se va a realizar un concurso referente a la prevención de la violencia a través de las 4 universidades mayoritarias en el municipio, la primera etapa es un concurso para recoger las visiones de los alumnos referente al tema, la segunda es la realización de un foro en la materia en las universidades correspondientes y la tercera es generar una especie de cabildo donde 23 estudiantes de las cuatro universidades puedan compartir su visión de la prevención social de la violencia.									1
Regidor 19, pide se brinde apoyo a una secundaria pues existe una cuestión con los baños (el drenaje específicamente) en la misma que puede poner en riesgo la salud de los estudiantes, el regidor argumenta que los padres de familia se acercaron a él pidiéndole que exprese la demanda en cabildo. Argumenta que anteriormente un diputado ya ha ido a la escuela, pero no ha ayudado en nada.			1	1					

Regidor 19, pide se le dé mayor difusión a los beneficios fiscales que se están otorgando pues, dice, la gente en la calle no se ha enterado que se amplió el período de beneficios fiscales. Por otra parte, en el tema del Mexibús menciona que podrían levantar la voz para que sea el cabildo quien regule lo que en lo que le compete pues menciona el caso de una señora que fue atropellada y seis personas a bordo del Mexibús resultaron lesionados y la empresa encargada no ha pagado la póliza de seguridad, por lo que pide que se haga un punto de acuerdo o algo referente al Mexibús y la competencia que tiene el cabildo de regular algunas cuestiones.						1		1	
Regidor 19, reconocimiento por cámaras de seguridad y pide seguir fomentando la cultura de la paz.		1							
Regidor 19, recuerda que habían solicitado la comparecencia del director de ODAPAS bajo las situaciones que se han observado y espera se pueda realizar lo más pronto posible dicha reunión de trabajo. 2) Solicita, de no existir inconveniente en poder incluir un stand del centro de integración juvenil en el festival para los jóvenes que el municipio realizará.	1								1
Regidor 19, solicita que los oficios que se emiten de las regidurías hacia alguna dirección tengan respuesta por el mismo medio pues eso le dará formalidad y le permitirá al ciudadano conocer el avance de su trámite. Menciona el día internacional de la lucha contra el consumo de las drogas y el tráfico ilícito de estas, argumenta que se deben buscar políticas públicas para atender el tema como una demanda natural y social. Hace invitación para que se sumen a la carrera que se hará con dicha causa.		1		1					2
Regidor 19, menciona que los vecinos más allá de la infraestructura lo que quieren es que reamente haya vigilancia, aunque eso implique que se coloquen cámaras de videovigilancia, pues están dispuestos a depositar su confianza en el gobierno. En cuanto al tema de las ambulancias, menciona que se demoran mucho en llegar y "lo que la gente busca es que esta premura se pueda dar en estos casos críticos, en un contexto de seguridad de prevención".		1		1					
Regidor 19, en el tema de los semáforos menciona que es importante pues han recibido quejas e inquietudes por parte de los vecinos referente al tema, menciona que si bien los semáforos no son una competencia municipal pide se haga un punto de acuerdo para solicitar al gobierno del estado su pronta rehabilitación.						1			
Regidor 19, vecinos de la colonia El Sol piden apoyo para pavimentar la calle, argumentan que ya ni la basura pasa por su calle. Además de externar problemas		1	1			1			

con drenaje e inseguridad. Argumenta que tiene escrito con firmas de los vecinos para apoyar la intervención y solicitar a ODAPAS que revise el drenaje.																			
Regidor 19, en el tema del reordenamiento, menciona que algunos vecinos le han hecho llegar peticiones (con todo y firmas de los vecinos) en el tema de los tianguis pues esto se salen de los límites que previamente estaban fijados. El regidor menciona que los ciudadanos necesitan ser atendidos en esta petición y que el ayuntamiento vea, hasta donde le sea permitido el tema.															1				
Regidor 19, retoma el tema de los programas sociales y menciona que es importante pues la gente ha estado constantemente preguntando qué es lo que ocurre con los mismos. 2) La colonia Juárez Pantitlán no tiene agua, menciona que en el mercado de San Juan había estado pasando la pipa pero que ha dejado de pasar, solicita que se presente el director de ODAPAS ante el cabildo para explicar qué sucede. 3) Menciona que ya se había citado al director de seguridad para dar cuentas en los avances que ha habido en materia de seguridad y, además, menciona que ha habido quejas porque los policías se esconden en las calles paralelas al Mexibús y que lo hacen para infraccionar a las personas que por ahí transitan, dada la falta de señalización. Por lo que menciona que es prioritario señalar para que el ciudadano sepa si una calle es unidireccional. Nuevamente, menciona que es importante el director les explique dichas cuestiones.	1	1																	2
Total	35	19	3	16	11	23	13	22											61

Datos obtenidos de la página del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

**Tabla 6. Número de participaciones en la Sesión Solemne de Instalación de Cabildo por regidores de ambos principios**

Regi- dor 1	Regi- dor 2	Regi- dor 3	Regi- dor 4	Regi- dor 5	Regi- dor 6	Regi- dor 7	Regi- dor 8	Regi- dor 9	Regi- dor 10	Regi- dor 11	Regi- dor 12	Regi- dor 13	Regi- dor 14	Regi- dor 15	Regi- dor 16	Regi- dor 17	Regi- dor 18	Regi- dor 19
1	5	2	0	1	0	2	0	0	0	1	3	7	7	3	4	7	14	4

Datos obtenidos de la página del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

## Fuentes consultadas

Acedo, Blanca, (N/D), *Representación política y sistemas electorales municipales*. Fecha de consulta en línea: 10 de abril del 2017. Liga de acceso: <http://www.municipio.org.mx/Blanca-M-Acedo.htm>

Acosta, José. (2000), "Capítulo 1 Historia del Municipio en México", en *A B C del gobierno municipal*, Centro de Producción Editorial, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados / LVII Legislatura, Congreso de la Unión, México, pp.295. Fecha de consulta en línea: 23 de noviembre de 2016. Liga de acceso: [http://diputadosprd.org.mx/libros/lvii/gobierno\\_municipal\\_2000.pdf](http://diputadosprd.org.mx/libros/lvii/gobierno_municipal_2000.pdf)

Aréchiga, Germán. (2012) coord. "Las colonias del ex Vaso de Texcoco, motivos de separación de Chimalhuacán de Atenco y creación del municipio Nezahualcóyotl", en *Nezahualcóyotl a 50 años de esfuerzo compartido*, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, México, pp. 262. Fecha de consulta en línea: 26 de enero del 2017. Liga de acceso: <http://ceape.edomex.gob.mx/content/nezahualc%C3%B3yotl-50-a%C3%B1os-de-esfuerzo-compartido>

----- Mendoza Hernández, Primo, "Los primeros pobladores", en Op. Cit.

Blázquez, José María. (2003). *El municipio romano en España*, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, Madrid, pp.9. Fecha de consulta en línea: 3 de diciembre de 2016. Liga de acceso: <http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/el-municipio-romano-en-espaa-0/>

Cabrero, Enrique y Arellano, David. Coord. (2014), " ¿Qué agenda para el fortalecimiento de la institución municipal? ", en *Los gobiernos municipales a debate; Un análisis de la institución municipal a través de la encuesta INEGI 2009*, CIDE, México, pp. 522.

CEFIM. (2010). *Guía práctica del regidor(a)*. México, pp.33. Fecha de consulta en línea: 14 de noviembre del 2017. Liga de acceso: [http://www.cefimslp.gob.mx/documentos/guias\\_practicas/REGIDOR.pdf](http://www.cefimslp.gob.mx/documentos/guias_practicas/REGIDOR.pdf)

Cienfuegos, Salvador y Jiménez, Manuel. (N/D). *El municipio mexicano: Una introducción*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, pp. 40. Fecha de consulta en línea: 3 de diciembre de 2016. Liga de acceso: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3077/3.pdf>

CIDNE, (N/D). *Origen del municipio de Nezahualcóyotl*, México. Fecha de consulta en línea: 19 de febrero del 2017. Liga de acceso: <https://www.cidneneza.com/historia-del-municipio>

Cisneros Hernández, Ricardo (2007), "El parlamento municipal mexicano", en González, Manuel y Cienfuegos, David (coord.), *El municipio en México*, Universidad Autónoma de Coahuila, México, 1ª Ed, pp. 365.

Corona, Luis (2010), "Asignación de regidurías de representación proporcional en el estado de Jalisco", en *Justicia Electoral, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, TEPJF, Cuarta época, vol. 1 núm. 5, México, pg. 541. Fecha de consulta en línea: 2 de marzo de 2016. Liga de acceso: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/justicia-electoral/issue/view/689>

Dávila Israel, y Ramón, René (2012). El IEEM acredita a perredista como edil electo de Nezahualcóyotl, en *La Jornada en línea*. Fecha de consulta en línea: 20 de junio de 2017. Liga de acceso: <http://www.jornada.unam.mx/2012/07/14/estados/027n1est>

Díaz, Pedro. (2017). ¿Te has preguntado cómo nació Ciudad Nezahualcóyotl? (I), en *Excélsior, el periódico de la vida nacional*, México. Fecha de consulta en línea: 19 de marzo del 2017. Liga de acceso: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/02/13/1145590#imagen-6>

Díaz Bautista, Antonio (1983). "La república romana", en *Anales de derecho: revista de la Facultad de Derecho*. Murcia: Universidad. Pp. 10. Fecha de consulta en línea: 19 de septiembre del 2017. Liga de acceso: <http://hdl.handle.net/10201/6086>

Diccionario de la Lengua Española. (2017). *Popular*. Fecha de consulta en línea: 17 de noviembre del 2017. Liga de acceso: <http://dle.rae.es/?id=Tfbc80Q>

Doger, Enrique. (2013). *Gobierno municipal*, México, Coeditores: H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Miguel Ángel Porrúa, librero-editor. Pp. 325. Fecha de consulta en línea: 22 de noviembre de 2016. Liga de acceso: [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/LXII/gob\\_muni.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/LXII/gob_muni.pdf)

Emmerich, Gustavo Ernesto y Canela, Jorge. (2012). *La representación proporcional en los legislativos mexicanos*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 84pp. Fecha de consulta en línea: 19 de marzo del 2017. Liga de acceso:

[http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/Cuadernos%20de%20Divulgaci%C3%B3n%20JE%2014.pdf](http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Cuadernos%20de%20Divulgaci%C3%B3n%20JE%2014.pdf)

Espejel, Jaime. (N/D). *El federalismo y los gobiernos locales en el Estado de México*, México, pg. 4. Fecha de consulta en línea: 24 de febrero de 2016. Liga de acceso: [http://congresodeadministradorespublicos.iapem.mx/pfs/TEOTIHUACAN/08.%20Fed%20y%20gobiernos%20locales%20en%20Edomex\\_Jaime%20Espejel%20M.pdf](http://congresodeadministradorespublicos.iapem.mx/pfs/TEOTIHUACAN/08.%20Fed%20y%20gobiernos%20locales%20en%20Edomex_Jaime%20Espejel%20M.pdf)

Estrada, José. (2015), "Representación municipal y ausencia deliberativa", en *II Congreso de Administradores Públicos Mexiquenses*, México, pp. 10. Fecha de consulta en línea: 20 de febrero de 2016. Liga de acceso: <http://www.iapem.mx/Presentaciones/2015-08-20-Representacion%20municipal-y-JL-Estrada.pdf>

Estrada, Josefina. (2000). *Roberto Ruiz, Maravilla del mundo*, México, Editorial Colibrí S.A. DE C.V. Pp. 127

Guillén, Tonatiuh. (1995). "Ayuntamientos y pluralidad política en los municipios fronterizos del norte de México", en *Revista Frontera Norte*, Vol. 7, núm. 13, México, pp. 157. Fecha de consulta: 15 de agosto del 2017. Liga de acceso: <https://www.colef.mx/archivofn/revistas/13/>

Gutiérrez, Pedro. (N/D). "Nezahualcóyotl", en *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de México*, México. Fecha de consulta en línea: 4 de marzo del 2017. Liga de acceso: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15058a.html>

Gutiérrez, Miriam. (2010). "Evolución jurídica del municipio en México", en *Congreso REDIPAL (Virtual III) Red de investigadores parlamentarios en línea*, México, pp. 31. Fecha de consulta en línea: 25 de noviembre de 2016. Liga de acceso: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRVIII-20-10.pdf>

Hernández, Abiram y Cruz, Alfonso. (2009). *Manual de gobierno municipal en México, preguntas y respuestas sobre el gobierno municipal*, CESEM y Rosa-Luxemburg-Stiftung, México, pp.73. Fecha de consulta en línea: 14 de noviembre del 2017. Liga de acceso: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/PublicacionesManualdegobiernomunicipal.pdf>

Hernández, José. (2005). "Evolución histórico jurídica del municipio en México", en Tesis de licenciatura: *Evolución histórico jurídica del municipio en el estado libre y soberano de*

Puebla, UDLAP, México. Fecha de consulta en línea: 21 de noviembre de 2016. Liga de acceso: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ldin/hernandez\\_r\\_ja/](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ldin/hernandez_r_ja/)

Hurtado, Javier. (2012). "Representación política y municipio en México: El caso de la capital de Durango", en *Serie comentarios a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Vertiente salas regionales, 11*, TEPJF, México, pp. 32. Fecha de consulta en línea: 18 de agosto del 2016. Liga de acceso: [http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/comentarios\\_11\\_SR.pdf](http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/comentarios_11_SR.pdf)

IDEA. (2006), *Diseño de sistemas electorales, el nuevo manual de IDEA Internacional*, México, pp. 224. Fecha de consulta en línea: 10 de abril del 2017. Liga de acceso: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/disenno-de-sistemas-electorales-el-nuevo-manual-de-idea-internacional.pdf>

IEEM. (2015). *Resultados electorales*. Fecha de consulta en línea: 30 de mayo del 2017. Liga de acceso: [http://www.ieem.org.mx/numeralia/result\\_elect.html](http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html)

INAFED, (N/D). *Guía Técnica 1, Historia del Municipio Mexicano*, México, pp.6. Fecha de consulta en línea: 25 de noviembre de 2016. Liga de acceso: [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia01\\_historia\\_del\\_municipio\\_mexicano.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia01_historia_del_municipio_mexicano.pdf)

----- "Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de México, Nezahualcóyotl" INAFED. Fecha de consulta en línea: 2 de marzo del 2016. Liga de acceso: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15058a.html>

INEGI, (2015). *Cuéntame*, México. Fecha de consulta en línea: 2 de marzo del 2017. Liga de acceso: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>

Jacobo G., S. (1991). "Historia del municipio en México", en *Revista Clío* Núm. 4, UASN. Fecha de consulta en línea: 1 de diciembre de 2016. Liga de acceso: [http://historia.uasnet.mx/rev\\_clio/clio\\_04.html](http://historia.uasnet.mx/rev_clio/clio_04.html)

Linares Zarco, Jaime, (2013). *Nezahualcóyotl, de ciudad dormitorio a polo de desarrollo de la región Oriente del Valle de México*, en "Paradigma económico", Año 5, No.2., México, pp.144. Fecha de consulta en línea: 13 de marzo del 2017. Liga de acceso: <http://web.uaemex.mx/feconomia/Publicaciones/p502/Nezahualcoyotl.pdf>

- López, Eduardo (2015), "División de poderes en el nivel municipal", en *2do Congreso de administradores públicos mexiquenses*, Toluca, México, pp. 14. Fecha de consulta en línea: 25 de marzo de 2016. Liga de acceso: <http://www.iapem.mx/Presentaciones/2015-08-20-Division-de-poderes-en-el-poder-nivel-mun-Eduardo-Lopez.pdf>
- Maldonado, Mario. (2007), "Soberanía Municipal", en *Foro temático sobre federalismo*, Guadalajara, Jalisco, pp.3. Fecha de consulta: 18 de noviembre del 2017. Liga de acceso: [http://www.diputadosprd.org.mx/debate\\_parlamentario/articulos/SOBERANAMUNICIPAL.doc](http://www.diputadosprd.org.mx/debate_parlamentario/articulos/SOBERANAMUNICIPAL.doc)
- María, Antonio. (2003). *Derecho municipal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Pp. 548. Consultado el 21 de noviembre de 2016, INAFED, página web del INAFED: [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/Derecho\\_Municipal\\_Antonio\\_maria\\_hernandez.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/Derecho_Municipal_Antonio_maria_hernandez.pdf)
- Merchán, Alfonso. (1983), "El municipio hispano-romano en la Baética (Aportación a su estudio) ", en *Anuario de la Facultad de Derecho*, No. 2. España, pp. 34. Fecha de consulta en línea: 26 de noviembre de 2016. Liga de acceso: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=130880>
- Molina, José y Hernández, Janeth. (1998), "Sistemas electorales subnacionales en América", en *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*, IIDH/CAPEL, Nohlen Dieter, Picardo Sonia, Zovatto Daniel, (compiladores), pp. 649. Fecha de consulta en línea: 10 de abril del 2017. Liga de acceso: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/12231.pdf>
- Morales Calderón, José Regulo, (2012). "Globalidad, violencia e inseguridad: seguridad pública en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl", en *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, México, Número 73, año 33. Pp. 185-205. Consultado el 18 de marzo del 2017. Artículo disponible en la página web: <http://132.248.9.34/hevila/Iztapalapa/2012/vol33/no73/7.pdf>
- N/D. "La representación política, concepto y problemas actuales". Fecha de consulta en línea: 12 de noviembre del 2017. Liga de acceso: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/688/5.pdf>
- Nohlen, Dieter (2004), *Sistemas electorales y reforma electoral. Una introducción*, IDEA, Lima, pp.73. Fecha de consulta en línea: 11 de abril del 2017. Liga de acceso: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con\\_uibd.nsf/E301D8DD2B41DC51052574B1006EBAC8/\\$FILE/sistemas\\_reforma\\_electoral.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/E301D8DD2B41DC51052574B1006EBAC8/$FILE/sistemas_reforma_electoral.pdf)

Nohlen, Dieter. (N/D). "Sistemas electorales", en *Diccionario Electoral*, BUAP, México, pp. 877. Fecha de consulta: 15 de agosto del 2017. Liga de acceso: [http://cmas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/420/diccionarioelectoraCompleto.pdf](http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/420/diccionarioelectoraCompleto.pdf)

Orozco, Javier. (1998). "Mandato", en *Diccionario universal de términos parlamentarios*, Cámara de Diputados, México, pp.760. Fecha de consulta: 24 de agosto del 2017. Liga de acceso: [http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/Dicc\\_Term\\_Parla.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf)

----- "Mandato parlamentario", Op. Cit.

Pérez Durán, Ixchel (2008), "Efectos del diseño electoral municipal en la formación y en el ejercicio del poder en México, en *Gestión y política pública*, Vol. 17 no.2, México, pp.514. Fecha de consulta en línea: 18 de marzo de 2016. Liga de acceso: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_issuetoc&pid=1405-107920080002&lng=es&nrm=i](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=1405-107920080002&lng=es&nrm=i)

Quintana Roldán Roldán, Carlos. (2010). "El municipio libre producto genuino de la Revolución Mexicana", en *La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio: pensamiento social y jurídico*, UNAM, México, pp.518. Fecha de consulta en línea: 27 de noviembre de 2016. Liga de acceso: [http://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/librosfac/pdf/pub05/16DrQUINTANA\\_ROLDÁN.pdf](http://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/librosfac/pdf/pub05/16DrQUINTANA_ROLDÁN.pdf)

Rodríguez, José (2015), "Los sistemas electorales y la reinstauración de la reelección inmediata en los municipios mexicanos", en *El municipio mexicano ante los grandes retos del siglo XXI*, Olvera, Jorge, Olvera, César y Moreno, Roberto (coord.), Universidad Autónoma del Estado de México, 1ª Edición, Miguel Ángel Porrúa, México, pp. 276. Fecha de consulta en línea: 10 de julio del 2017. Liga de acceso: [https://www.researchgate.net/profile/Miguel\\_Moreno\\_Plata/publication/307889691\\_La\\_politica\\_publica\\_para\\_la\\_transicion\\_al\\_desarrollo\\_sostenible\\_el\\_emprendimiento\\_social\\_en\\_Mexico/links/57d0b05d08ae6399a389df1f/La-politica-publica-para-la-transicion-al-desarrollo-sostenible-el-emprendimiento-social-en-Mexico.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Miguel_Moreno_Plata/publication/307889691_La_politica_publica_para_la_transicion_al_desarrollo_sostenible_el_emprendimiento_social_en_Mexico/links/57d0b05d08ae6399a389df1f/La-politica-publica-para-la-transicion-al-desarrollo-sostenible-el-emprendimiento-social-en-Mexico.pdf)

Rodríguez, Susana. (2006). *La época visigoda*, Edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante. Fecha de consulta en línea: 25 de noviembre de 2016. Liga de acceso: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-poca-visigoda-0/html/00f49212-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-poca-visigoda-0/html/00f49212-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html)

Ruíz, José. "Fórmula Electoral", en *Diccionario Electoral*, BUAP, México, pp. 877. Fecha de consulta: 15 de agosto del 2017. Liga de acceso: [http://cmas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/420/diccionarioelectoraCompleto.pdf](http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/420/diccionarioelectoraCompleto.pdf)

Sánchez, Humberto. (2016). *Manual del Regidor Municipal*, IAPEM A.C., México, pp. 153. Fecha de consulta en línea: 14 de noviembre del 2017. Liga de acceso: <http://www.iapem.mx/Libros/MANUAL%20REGIDOR%20MUNICIPAL%20WEB.pdf>

Sabsay, Daniel y Vanossi, Jorge, "Mandato", en *Diccionario Electoral*, BUAP, México, pp. 877. Fecha de consulta: 15 de agosto del 2017. Liga de acceso: [http://cmas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/420/diccionarioelectoraCompleto.pdf](http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/420/diccionarioelectoraCompleto.pdf)

Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, "Actas de cabildo del año 2013", en *Acuerdos y actas celebradas por el Órgano Colegiado*. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), México. Fecha de consulta en línea: 10 de junio del 2017. Liga de acceso: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/nehahualcoyotl/acuerdosActas/2013/0/917.web;jsessionid=B9011216EB2DA9D555EBF2472F34AE95>

Secretaría de Desarrollo Social (2010), "Organización del Cabildo", México, Primera edición, pp. 38. Fecha de consulta en línea: 3 de marzo de 2016. Liga de acceso: [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/Organizacion\\_Cabildo2.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/Organizacion_Cabildo2.pdf)

Sistema de información legislativa, "Representación proporcional", Gobernación, México. Fecha de consulta en línea 3 de febrero de 2016. Liga de acceso: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=210>

Solorio Almazán, Héctor (2008), *La representación proporcional*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, pp. 56. Fecha de consulta en línea: 23 de febrero de 2016. Liga de acceso: [http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/publicaciones/file/temas\\_representacion.pdf](http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/publicaciones/file/temas_representacion.pdf)

Verdugo, Mercedes. (2013). *La representación política municipal en México, Estructura, funcionamiento y evaluación*, Universidad Autónoma de Sinaloa y JORALE Editores, Culiacán, México. Pp. 167

## Informes y reportes mundiales

INEGI. (2015), *Cuéntame*, México. Fecha de consulta en línea 28 de septiembre del 2016. Liga de acceso:

[http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=15](http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=15)

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2016). *Estadística básica municipal*, México, pp. 11. Fecha de consulta en línea: 10 de noviembre del 2017. Liga de acceso:

[http://igecem.edomex.gob.mx/estadistica\\_basica\\_municipal](http://igecem.edomex.gob.mx/estadistica_basica_municipal)

Power, Greg. (2012). *Informe Parlamentario mundial, La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria*, PNUD y UIP, Dinamarca, pp. 131. Fecha de consulta en línea: 20 de junio del 2017. Liga de acceso: <http://archive.ipu.org/pdf/publications/gpr2012-full-s.pdf>

Van der Hulst, Marc. (2000). *El mandato parlamentario: Estudio comparativo mundial*, Unión Interparlamentaria, Ginebra. Pp. 166. Fecha de consulta en línea: 20 de junio del 2017. Liga de acceso: [http://archive.ipu.org/PDF/publications/mandate\\_s.pdf](http://archive.ipu.org/PDF/publications/mandate_s.pdf)

## Leyes, jurisprudencia, sentencias judiciales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2013

Ley Orgánica Municipal

Código Electoral del Estado de México 2012 y 2015

## Materiales audiovisuales

Canal Once. (2013, noviembre 28). *La Ciudad de México en el Tiempo: Ciudad Neza* (Archivo de video). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=-FsffbdHY0>

#WHYMAPS. (2016, junio 25). *Sistema Electoral*. (Archivo de video). Recuperado de:  
<https://www.youtube.com/watch?v=6vjFfFskVaM>

CCJE. (2015, diciembre 21). *Sistemas Electorales*. Recuperado de:  
<https://www.youtube.com/watch?v=ChBiHssZfdA>

----- (2017, octubre 11). *Recurso 4 Droop*. (Archivo de video) Recuperado de:  
<https://www.youtube.com/user/CCJETEPJF/videos>

----- *Recurso 1 D'Hondt*. Óp. Cit.

----- *Recurso 2 Sainte Lague*. Óp. Cit.

----- *Recurso 3 Hare*. Óp. Cit.

----- *Recurso 5 Imperiali*. Óp. Cit.

----- *Recurso 6 Proporciones*. Óp. Cit.

----- *Recurso 7 Voto doble*. Óp. Cit.